



**UNIVERSIDAD DE CHILE**

**INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES**

# **La Evolución de las Inversiones Estadounidenses en Honduras: los Efectos del CAFTA-DR**

---

## **The Evolution of American Investments in Honduras: The Effects of CAFTA-DR**

Actividad formativa equivalente a tesis para optar al título de Magíster en  
Estrategia Internacional y Política Comercial

**Alumna: Andrea Ninette Martínez**

**Profesor Guía: Rodrigo Contreras**

**Santiago de Chile**

**Agosto 2021**

## INDICE

<b><i>Introducción</i></b> .....	<b>7</b>
<b>Problema y Pregunta de Investigación</b> .....	<b>8</b>
<b>Justificación del Estudio de Caso</b> .....	<b>8</b>
Por Qué Estudiar la Evolución de las Inversiones Estadounidenses en Honduras .....	8
Por Qué Estudiar el CAFTA-DR en Materia de Inversión.....	10
Por Qué Estudiar el Impacto de las IED en las Actividades Económicas más Importantes de Honduras...	11
<b>Objetivo General y Específicos</b> .....	<b>12</b>
<b>Hipótesis</b> .....	<b>12</b>
<b>Marco Conceptual, Marco Teórico, Metodología de la Investigación y Estructura del Trabajo</b> .....	<b>12</b>
Marco Conceptual.....	12
Definición de Inversión Directa .....	12
Bases de datos .....	14
Marco Teórico .....	14
Metodología de la Investigación .....	18
Estructura del trabajo.....	19
<b><i>Capítulo 1: Contexto de Honduras: Economía, Política, Comercio e Institucionalidad</i></b> ..	<b>21</b>
<b>Antecedentes de la Economía de Honduras</b> .....	<b>21</b>
Inestabilidad Política y Económica.....	22
Pandemia del COVID-19 .....	23
Huracanes Eta y Iota .....	23
<b>Marco Jurídico e Institucionalidad para la Promoción y Protección de IED en Honduras</b> .....	<b>24</b>
Artículo IX .....	28
Artículo X.....	28
<b><i>Capítulo 2: Tratado de Libre Comercio entre E.E.U.U., C.A. y República Dominicana (CAFTA-DR)</i></b> .....	<b>30</b>
<b>CAFTA-DR</b> .....	<b>30</b>
Capítulo 10 – Inversión y las Principales Normas en Materia de Inversión. ....	33

Artículo 10.6 y 10.7 — del Tratamiento en Caso de Contienda y Expropiación e Indemnización .....	34
Artículo 10.11 — de la Inversión y Medioambiente.....	35
Artículos 10.15-10.26 — de la Solución de Controversias Inversionista-Estados .....	35
<b>Comparación de las normas del Decreto No. 51-2011 con las Normas del CAFTA-DR</b> .....	<b>39</b>
<b><i>Capítulo 3: La Inversión Extranjera Directa en Honduras.....</i></b>	<b>42</b>
<b>Evolución de la IED a Nivel Mundial .....</b>	<b>42</b>
<b>Antecedentes y actualidad de los Flujos de Inversión Extranjera Directa en Honduras.....</b>	<b>47</b>
Evolución de la IED en Honduras a Partir del 2009 .....	48
<b>Flujos de Inversión por Sectores y Actividad Económica .....</b>	<b>53</b>
<b>Principales Países Inversores en Honduras .....</b>	<b>56</b>
<b>Tendencias de la IED en Honduras .....</b>	<b>59</b>
Factores que han influido en las tendencias de los flujos de Inversión Extranjera Directa en Honduras ..	62
<b><i>Capítulo 4: Las Inversiones de los Estados Unidos en Honduras.....</i></b>	<b>62</b>
<b>Panorama socioeconómico y político de los Estados Unidos .....</b>	<b>62</b>
Ataques del 11 de septiembre de 2001 .....	63
La Crisis Financiera del 2008 .....	63
Asunción de Donald Trump a la Presidencia .....	63
Migraciones Ilegales hacia Estados Unidos.....	64
La Pandemia del Covid-19 .....	65
<b>Panorama General de las Inversiones Estadounidenses .....</b>	<b>65</b>
<b>Tendencias y Evolución de las Inversiones de Estados Unidos en los Países Centroamericanos y República Dominicana .....</b>	<b>69</b>
<b>Tendencias y Evolución de las Inversiones Estadounidenses en Honduras .....</b>	<b>76</b>
<b>Principales Industrias en las que Estados Unidos Invierte en el País .....</b>	<b>84</b>
Manufactura.....	84
Comercio Mayorista .....	86
<b><i>Conclusiones .....</i></b>	<b>89</b>

<b><i>Bibliografía</i></b> .....	<b>92</b>
<b><i>Anexos</i></b> .....	<b>99</b>
<b>Entrevista Licenciada Siomara Majón</b> .....	<b>99</b>
<b>Entrevista Licenciado César Zamora</b> .....	<b>101</b>
<b>Entrevista Abogado Mauricio Villeda Jr</b> .....	<b>103</b>
<b>Entrevista Licenciada Jacqueline Foglia</b> .....	<b>106</b>

### *Agradecimientos*

A mis papás, Héctor y Mabel, por siempre apoyarme, amarme y creer en mí.

A mi hermana, Sabrina, por escucharme y ser la voz de la razón (y por jugar, platicar y construir nuestra isla en Animal Crossing como método de terapia)

A Brownie, Koda y Lucy, por prestarme sus lomitos suavécitos para acariciar y curar mi estrés.

A mis amigos, por mantenerme cuerda con su compañía y chistes, aunque fuera virtual.

A mis compañeras y amigas de magíster, por su apoyo académico y profesional, y especialmente, por su amistad.

A mi profesor guía, Rodrigo Contreras, por sus consejos, orientación y asesoramiento a lo largo de este estudio de caso.

Finalmente, a todas las personas que aportaron sus conocimientos y experiencia en el campo de las inversiones en Honduras para poder llevar a cabo este estudio de caso.

## Resumen

A pesar de que Honduras cuenta con 12 tratados de libre comercio, el CAFTA-DR es posiblemente el de mayor importancia para la economía del país. Este estudio de caso explora la posibilidad del CAFTA-DR como el principal motor de las inversiones estadounidenses en Honduras y del supuesto impacto positivo que este tuvo al entrar en vigencia. Para ello, se adentró en las disposiciones del capítulo 10 pertinente a las inversiones del tratado para entender cómo se rigen las inversiones entre los países miembros. Se estudiaron las tendencias de los flujos de inversión de ambos países, así como su ambiente político y socioeconómico y se analizaron datos de distintas bases, en donde como resultado, se determinó que el CAFTA-DR no incidió de manera positiva como se esperaba al entrar este en vigencia. Asimismo, se realizó un estudio de percepción por medio de entrevistas a expertos del área de las inversiones americanas en Honduras, tanto del sector privado como público, en donde se descubrió que la realidad política, económica y social del país son más sustanciales para los inversionistas estadounidenses que la seguridad jurídica que el CAFTA-DR les brinda.

**Palabras claves:** CAFTA-DR, inversión extranjera directa, inversión estadounidense, Estados Unidos, Honduras

## Abstract

Even though Honduras has signed 12 free trade agreements, CAFTA-DR is possibly the most important for the country's economy. This case study explores the possibility of CAFTA-DR as the main driver of US investments in Honduras and the supposed positive impact it had upon its entry into force. To do this, we delved into the provisions of Chapter 10 pertinent to investments to understand how these are governed between member countries. The trends of the investment flows of both countries were studied, as well as their political and socioeconomic environment. Data from different bases were analyzed, where as a result, it was determined that the CAFTA-DR did not have a positive impact as expected when entering into force. Likewise, a perception study was carried out through interviews with experts in American investments in Honduras, both from the private and public sectors, where it was discovered that the political, economic, and social reality of the country is more substantial for American investors rather than the legal security that CAFTA-DR provides.

**Keywords:** CAFTA-DR, foreign direct investment, US investment, United States, Honduras

## Introducción

Honduras es un país con una posición estratégica en Centroamérica para los Estados Unidos, país que es el principal y más importante socio económico para Honduras. La historia de las relaciones comerciales y de inversiones entre estos países tiene sus inicios en el siglo XIX con el banano y la minería, por lo que las relaciones económicas entre Honduras y los Estados Unidos están bien consolidadas. En el 2004 el país firmó el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América, o CAFTA-DR<sup>1</sup> (por sus siglas en inglés) y entró en vigor en el 2006; este contiene un capítulo dedicado a las inversiones. Asimismo, en el 2011 se ratificó la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones. Estas medidas y tratados firmados por Honduras han atraído inversión extranjera directa al país pues otorga un ambiente de mayor confianza a los países inversores. El papel que juega la inversión extranjera directa, especialmente las inversiones estadounidenses, se considera uno de los contribuyentes más importantes al crecimiento económico del país.

A través de su participación en el CAFTA-DR, Honduras ha mejorado las oportunidades de exportación hacia los Estados Unidos, así como la atracción de inversiones provenientes de este país. El comercio intraindustrial de textiles y maquinaria eléctrica, junto con el comercio continuo de exportaciones tradicionales hondureñas, como el café, el cacao y el banano, son de los más importantes para Honduras. Además de liberalizar el comercio de bienes y servicios, el CAFTA-DR incluye importantes disciplinas relacionadas con la inversión; alrededor de 200 empresas estadounidenses operan en Honduras y estas gozan de las protecciones disponibles en el capítulo 10 de inversiones del CAFTA-DR.

Si bien el gobierno hondureño ha priorizado las reformas para atraer inversiones y promover el crecimiento económico, tiene capital humano, ha privatizado la mayoría de los sectores económicos, y cuenta con zonas libres o francas, la mejora significativa de atracción de IED ha sido lenta.

---

<sup>1</sup> Dominican Republic – Central American Free Trade Agreement (DR-CAFTA o CAFTA-DR)

## Problema y Pregunta de Investigación

Habiendo expuesto anteriormente la importancia de la IED como uno de los elementos más importantes dentro del CAFTA-DR para Honduras, y en vista que Estados Unidos es uno de los principales inversionistas en el país, se plantea entonces la siguiente pregunta de investigación: ¿cuál ha sido el efecto de la entrada en vigencia del CAFTA-DR sobre la evolución de las inversiones estadounidenses en Honduras?

## Justificación del Estudio de Caso

### *Por Qué Estudiar la Evolución de las Inversiones Estadounidenses en Honduras*

Históricamente, Estados Unidos ha sido uno de los países que más invierte en Honduras. La tabla 1, elaborada por el Banco Central de Honduras, refleja los flujos de IED por país, a partir de 1993 al 2003.

**Tabla 1**

*Flujos de Inversión Extranjera Directa por País de Origen 1993-2003 (cifras en millones de US\$)*

PAIS DE PROCEDENCIA DEL CAPITAL	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Estados Unidos de América	34.1	21.5	44.9	43.9	52.9	35.4	112.2	50.7	60.5	144.6
Canadá	1.1	2.7	3.2	1.4	4.2	12.1	51.9	18.1	18.7	21.8
Centroamérica	3.0	3.1	3.6	15.5	42.0	16.7	29.2	37.9	29.8	37.6
Guatemala	0.3	1.5	-0.3	6.2	7.5	2.0	3.5	11.4	6.3	9.7
El Salvador	2.3	0.9	0.9	9.2	26.8	9.1	14.2	9.7	-1.2	15.0
Costa Rica	0.4	0.7	3.0	0.0	7.7	5.6	10.7	13.7	5.2	4.5
Nicaragua							0.8	3.2	19.5	8.3
Panamá	1.3	0.7	1.6	0.2	0.0	3.4	19.5	0.6	6.2	-0.7
Bahamas	0.0	0.0	0.0	8.0	0.0	0.0	1.2	0.4	2.0	11.1
Inglaterra	0.6	1.9	0.8	7.3	13.0	6.9	2.6	15.7	11.0	0.6
Suiza	1.9	0.2	0.2	0.6	1.1	7.7	6.9	-3.9	2.3	-0.7
Italia	10.1	11.2	14.8	9.0	7.5	11.9	-3.6	16.9	12.2	3.2
Corea		0.1							0.1	0.0
México	0.0	0.0	0.4	-0.3	-0.2	1.2	4.6	0.2	6.6	1.2
España				0.3	0.3	2.2	5.8	8.7	11.0	9.0
Japón				0.1	0.1	0.1	0.1	0.5	5.3	5.3
República Dominicana							0.1	0.1	0.1	0.1
Alemania				0.0	0.1	0.2	0.2	1.1	12.0	-0.3
Francia						-0.1	0.0	1.9	0.7	0.0
Holanda						0.0	6.3	133.0	14.6	-57.6
Otros Países				4.0	6.7	1.3	0.3	0.0	0.1	0.3
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>52.1</b>	<b>41.5</b>	<b>69.4</b>	<b>90.0</b>	<b>127.7</b>	<b>99.0</b>	<b>237.3</b>	<b>282.0</b>	<b>193.1</b>	<b>175.5</b>

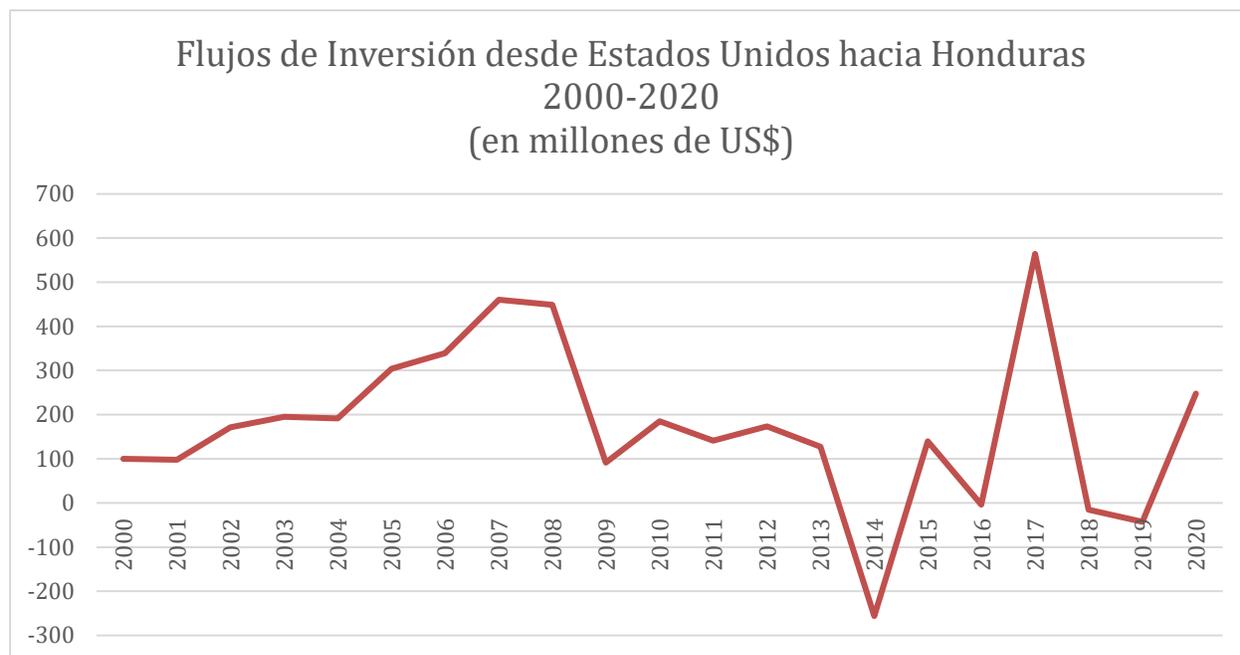
Fuente: Encuesta anual de la Sección de Balanza de Pagos y Boleta Estadística de la Sección de Cuentas Nacionales del BCH.

Este patrón se ha repetido a lo largo de los años; sin embargo, ha habido años en los que las inversiones estadounidenses son superadas por las de otros países, tales como las de Canadá,

México y Colombia. No obstante, cabe notar que, a partir del 2008, como se puede observar en el gráfico 1, el flujo de inversiones provenientes de Estados Unidos ha tenido fluctuaciones<sup>2</sup>.

### Gráfico 1

#### *Flujos de Inversión Extranjera Directa desde Estados Unidos hacia Honduras*



Fuente: elaboración propia con datos del Banco Central de Honduras

Por otro lado, el Banco Central de Honduras (BCH) reportó que, en el 2020, la inversión extranjera directa proveniente de Estados Unidos comprendió el 51.2% del total de la IED recibida, es decir US\$247.6 millones.

Así pues, resulta interesante estudiar la evolución de los flujos de inversión estadounidenses en Honduras e investigar la razón por la cual ha habido fluctuaciones de flujos de IED provenientes de este país, pues el CAFTA-DR y el marco normativo de Honduras respecto a la promoción y protección de inversiones brindan seguridad jurídica a aquellas personas que quieren invertir en el país.

<sup>2</sup> Según el Banco Central de Honduras: “Los valores negativos dependen del tipo de transacciones que los origina, ya sea por disminución de utilidades o amortización de pasivos entre empresas relacionadas. En el segundo caso no implica necesariamente desinversión de las empresas de IED en la economía declarante”. (Informe de Flujos de Inversión Extranjera Directa en Honduras al IV Trimestre del 2020, 2020)

### ***Por Qué Estudiar el CAFTA-DR en Materia de Inversión***

Honduras fue el segundo país en ratificar el CAFTA-DR después de El Salvador en abril de 2006. El proceso de negociación del CAFTA-DR inició en el 2003 y el texto final se adoptó en el 2004. El CAFTA-DR tiene como objetivo promover y fortalecer los lazos comerciales y de inversión, y asegurar que exista estabilidad en toda la región centroamericana para el desarrollo económica de esta; “combinados, los países del CAFTA-DR representan el 18vo socio comercial de bienes más grande de los Estados Unidos, con \$57.4 mil millones en comercio total (bidireccional) de bienes durante 2018” (Office of the United States Trade Representative, s.f.).

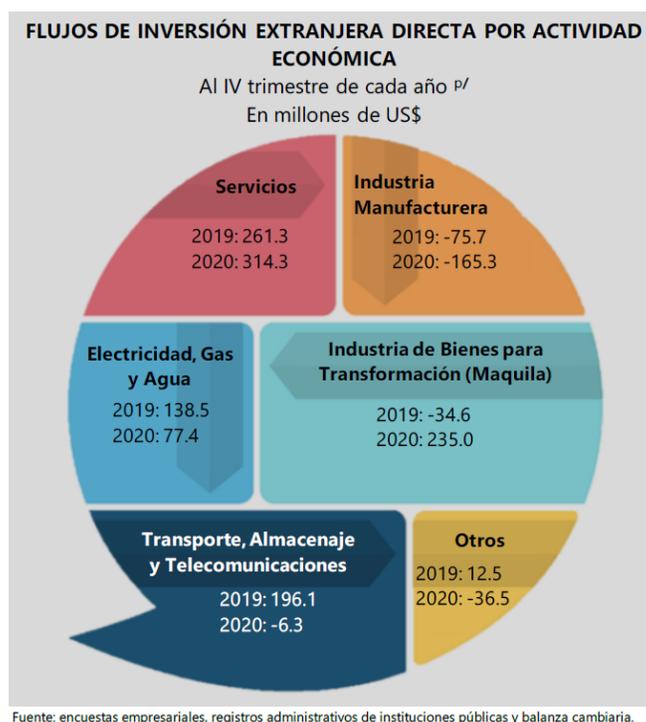
Uno de los argumentos del CAFTA-DR es que promueve y ayuda al desarrollo económico de los países que forman parte de este tratado. Asimismo, hay ciertos requisitos que los países deben de cumplir para que el CAFTA-DR pueda tener éxito y causar un impacto en su actividad económica; estos requisitos deben ser cumplidos y óptimos para crear un ambiente de transparencia y atraer inversión. En Honduras, el CAFTA-DR, específicamente el capítulo 10 de inversión, coexiste con el Tratado entre la República de Honduras y los Estados Unidos de América sobre promoción y protección de inversiones. El Capítulo 10 del CAFTA-DR contiene las protecciones sustantivas otorgadas a los inversionistas de los estados miembros. Estas protecciones son similares a las disponibles en otros acuerdos de libre comercio firmados por Estados Unidos e incluyen trato nacional, trato de nación más favorecida, estándar mínimo de trato de acuerdo con el derecho internacional y la garantía de no expropiación sin una pronta, adecuada y efectiva indemnización. Los anexos extensos detallan el alcance de estas protecciones.

Expuesto lo anterior, resulta importante entonces estudiar cuál ha sido el impacto que ha tenido el CAFTA-DR en la evolución del flujo de inversiones estadounidenses en Honduras y si la entrada en vigencia de este ha tenido un efecto en el aumento de las inversiones en el país. Se entendería y se podría inferir, entonces, que las provisiones de inversión con las que cuenta el CAFTA-DR, así como sus normas y regulaciones y la seguridad jurídica que este otorga, les permiten a los inversionistas estadounidenses elegir invertir en Honduras.

### ***Por Qué Estudiar el Impacto de las IED en las Actividades Económicas más Importantes de Honduras***

A pesar de que Honduras es una economía pequeña y poco diversificada, depende enormemente de las exportaciones de productos de la maquila y agroindustrial, así como de los servicios turísticos. El Banco Central de Honduras (BCH) en su reporte Honduras en Cifras 2017-2019, indica que el aporte del sector manufacturero al producto interno bruto (PIB) en 2019 fue de 42,248 millones de HNL (US\$1,760 millones, a precios constantes), solamente superado por la intermediación financiera con 42,792 millones de HNL (US\$1,775 millones a precios constantes); seguido por la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 30,623 millones de HNL (US\$1,271 millones a precios constantes); por último, los servicios de comunicaciones con 22,153 millones de HNL (US\$920 millones a precios constantes). Por su lado, la inversión extranjera directa se ha visto concentrada en los sectores servicios (establecimientos financieros, seguros y servicios a las empresas), industria de bienes para transformación (maquila), industria manufacturera, servicios de electricidad, gas y agua, y por último transporte, almacenaje y telecomunicaciones. La siguiente figura elaborada por el Banco Central de Honduras muestra los flujos de inversión extranjera directa por actividad económica en el 2019 y 2020.

**Figura 1**



Así pues, se puede concluir que las actividades de mayor importancia para la economía hondureña y la captación de flujos de inversión son el sector servicios, industria de bienes para transformación o maquila, manufacturera, transporte, almacenaje y telecomunicaciones, y electricidad, gas y agua.

### **Objetivo General y Específicos**

Ante lo expuesto anteriormente, el presente estudio de caso plantea los siguientes objetivos generales y específicos. Como objetivo general, analizar el efecto de la entrada en vigencia del CAFTA-DR en la evolución de las inversiones estadounidenses en Honduras. Como objetivos específicos:

1. Describir la evolución de los flujos de inversión a partir de la entrada en vigencia del CAFTA DR;
2. Determinar cuál ha sido el flujo de IED de Estados Unidos en otros países de Centro América
3. Determinar las tendencias de IED de otros países en Honduras;
4. Detallar la distribución de las inversiones de Estados Unidos en las principales actividades económicas de Honduras;

### **Hipótesis**

Habiendo expuesto lo anterior, entonces se plantea la siguiente hipótesis: la entrada en vigencia del CAFTA-DR tuvo un impacto positivo en la evolución de las inversiones estadounidenses en Honduras, es decir, este tratado fue efectivo en atraer IED estadounidense a Honduras.

### **Marco Conceptual, Marco Teórico, Metodología de la Investigación y Estructura del Trabajo**

#### *Marco Conceptual*

##### **Definición de Inversión Directa**

Se define inversión como “un activo adquirido con el objetivo de generar ingresos o apreciación (...) Una inversión siempre se refiere al desembolso de algún activo hoy — tiempo, dinero o

esfuerzo — con la esperanza de obtener una recompensa mayor en el futuro de lo que se invirtió originalmente” (Gutiérrez, 2021). Existen distintos tipos de inversión, tales como las inversiones financieras, así como las económicas. De acuerdo al Fondo Monetario Internacional, la IED es “una categoría de inversión internacional realizada por una entidad residente en una economía (inversor directo) con el objetivo de establecer un interés duradero en una empresa residente en una economía distinta a la del inversor (empresa de inversión directa)” (Glossary of Foreign Direct Investment Terms and Definitions).

Por su lado, la OECD (por sus siglas en inglés Organisation for Economic Cooperation and Development) define la inversión como:

una categoría de inversión transfronteriza realizada por un residente en una economía (el inversor directo) con el objetivo de establecer un interés duradero en una empresa (la empresa de inversión directa) que reside en una economía distinta de la del inversor directo.

(2008, pág. 17)

Tanto el FMI como la OECD concuerdan con la definición de inversión directa, pues ambas entidades destacan en su “Manual de Balanza de Pagos” y en “Definición de Referencia de Inversión Extranjera Directa” respectivamente, en “mantener y fortalecer la armonización de las definiciones utilizadas”<sup>3</sup>. Asimismo, la OECD establece que las empresas de inversión directa pueden ser corporaciones subsidiarias o asociadas, en donde el nivel de posesión de votos o asociación varían entre el 10% y 50%. La inversión directa no solamente se mide en poder de voto, sino también los préstamos, crédito comercial y los flujos y posiciones entre las entidades<sup>4</sup>.

El FMI también identifica lo que se entiende por inversor directo y empresa de inversión directa. El primero hace referencia a “una entidad o grupo de entidades relacionadas que puede ejercer control o un grado significativo de influencia sobre otra entidad que es residente de una economía diferente” mientras que “una empresa de inversión es una entidad sujeta al control o un

<sup>3</sup> IMF Committee on Balance of Payments Statistics and OECD Workshop on International Investment Statistics - Definition of Foreign Direct Investment (FDI) Terms <https://www.imf.org/External/NP/sta/bop/pdf/diteg20.pdf>

<sup>4</sup> Glossary of Foreign Direct Investment Terms and Definitions <https://www.imf.org/external/np/sta/di/glossary.pdf>

grado significativo de influencia por parte de un inversor directo” (Fondo Monetario Internacional, 2009, pág. 101).

### **Bases de datos**

Para llevar a cabo este estudio de caso, se utilizarán reportes elaborados por el Banco Central de Honduras, quien lleva las estadísticas económicas y de flujos de inversión extranjera directa oficiales del país, así como datos del Bureau of Economic Analysis (BEA) que es la entidad oficial del gobierno de los Estados Unidos responsable de reportar las estadísticas macroeconómicas de ese país. Por otro lado, también se tomarán en consideración estudios realizados por organismos internacionales, tales como la CEPAL, el FMI, la UNCTAD, Banco Mundial, entre otros. Cabe destacar que, si bien estos organismos elaboran reportes y llevan a cabo estudios sobre inversión, los datos que obtienen provienen también del Banco Central, así como de las instituciones gubernamentales oficiales responsables de elaborar y reportar las estadísticas macroeconómicas de sus países.

Así pues, por medio de los datos estadísticos y una metodología mixta, este estudio de caso pretende determinar y analizar la evolución de los flujos de inversión extranjera directa proveniente de Estados Unidos hacia Honduras, las cuales permitirán responder la pregunta de investigación de este estudio.

### ***Marco Teórico***

Existen diversos textos y trabajos dedicados al estudio de los tratados de libre comercio, los capítulos de inversión, tratados bilaterales sobre inversión, y su efectividad en atraer inversión extranjera directa a los países suscriptores de dichos tratados. Si bien algunos argumentan que existe una gran variedad de circunstancias que determinan la decisión final de un inversor extranjero independientemente si existe o no un acuerdo entre los países, otros señalan que los tratados sí juegan un rol importante en la decisión final de elegir un país específico.

Para tal efecto, se revisarán algunos trabajos dedicados al estudio de dicho tema, como el paradigma ecléctico de la producción internacional (Teoría OLI) de John Dunning, Nicolo Gligo (“Políticas activas para atraer inversión extranjera directa en América latina y el Caribe”) y el de

Marta Bengoa, Blanca Sánchez-Robles, y Yochanan Shachmurove (“Do Trade and Investment Agreements Promote Foreign Direct Investment Within Latin America? Evidence from a Structural Gravity Model”).

Basado en la teoría de la internalización del autor y economista británico John Dunning, el paradigma ecléctico es un método económico y comercial para analizar el atractivo de realizar una inversión extranjera directa. El modelo de paradigma ecléctico sigue el marco OLI (por sus siglas en inglés: ownership, location and internalization) de tres niveles: propiedad, ubicación e internalización. De acuerdo a Dunning, el paradigma ecléctico asume que es poco probable que las empresas sigan adelante con una inversión extranjera directa si pueden obtener el servicio o producto proporcionado internamente y a costos más bajos. Dunning realizó diversos estudios y textos respecto al paradigma ecléctico, entre ellos destacan “Toward and Eclectic Theory of International Production: Some Empirical Tests”, “Re-evaluating the Effects of Foreign Direct Investment”, y “The Eclectic Paradigm of International Production: a Restatement and Some Possible Extensions”. Al realizar la revisión de estas tres literaturas, Dunning señala que:

Cuanto más ventajas específicas de propiedad posea una empresa, mayor será el incentivo para internalizarlas; y cuanto más amplios sean los atractivos de una base de producción extranjera en lugar de la de un país de origen, mayor será la probabilidad de que una empresa, dado el incentivo para hacerlo, se dedique a la producción internacional. (1980)<sup>5</sup>.

Asimismo, Dunning hacía un fuerte énfasis en que la atracción de IED dependía en gran parte de las políticas adoptadas por los gobiernos respecto a este tema. Él atribuía en su mayoría que la liberalización comercial y la globalización contribuyeron al ablandamiento de las políticas liberales que antes constreñían la IED (Dunning, 1994). Por otro lado, el economista expuso que:

La propensión de un país a participar en inversiones directas en el exterior, o ser invertidas por empresas extranjeras, variará según (i) su etapa de desarrollo económico, (ii) la estructura de su dotación de factores y mercados, (iii) su sistema político y economía, y

---

<sup>5</sup> Dunning, J. “Toward and Eclectic Theory of International Production: Some Empirical Tests”. *J Int Bus Stud* **11**, 9–31 (1980). <https://doi.org/10.1057/palgrave.jibs.8490593>

(iv) la naturaleza y el alcance de las fallas del mercado en la transacción de productos intermedios a través de las fronteras nacionales. (Dunning, *The Eclectic Paradigm of International Production: a Restatement and Some Possible Extensions*, 1988).

Así pues, de acuerdo con los estudios llevados a cabo por Dunning, se puede destacar que, a grandes rasgos, la atracción de la inversión extranjera directa está determinada por distintos factores, desde las condiciones de la economía y mercado tanto interno como externo de los países inversores y los países receptores de inversión hasta la capacidad de las empresas para poder producir fuera de su país de origen. Es interesante, entonces, señalar que para Dunning, los tratados de libre comercio y los acuerdos bilaterales de inversión no figuran dentro de las razones que influyen a un país/empresa invertir afuera/externalizar su producción, así como en atraer IED. Para la realidad hondureña, si nos basamos en los estudios de Dunning, podemos señalar que el país cuenta con elementos que lo hacen atractivo para las inversiones: tiene abundancia relativa en trabajo por lo que la mano de obra es barata, así pues, si las empresas pueden conseguir acceso a una mano de obra más barata que en su país de origen, deciden externalizar la producción y trasladarla a Honduras. Es válido también recalcar que, los flujos de inversión en Honduras son consistentes con su desarrollo económico, la estructura del mercado y su dotación de factores, su sistema político y económico, entre otros. Por ende, se puede diferir que las teorías y afirmaciones de Dunning aplican fuertemente al caso hondureño.

En la revisión de la literatura, se pudo encontrar diferencias y similitudes entre distintos autores quienes sustentan que las condiciones de un país y sus políticas respecto a la atracción y promoción de la IED son las responsables de promover mayores flujos de inversión hacia un país, así como aquellos que afirman que los tratados de libre comercio y acuerdos bilaterales facilitan la atracción de IED hacia y desde los países miembros. Nicolo Gligo, menciona en un estudio llevado a cabo que “los mayores beneficios de la IED se pueden obtener cuando las políticas de atracción de IED están integradas y coordinadas con las políticas de desarrollo del país.” (Políticas activas para atraer inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe, 2007). Sin embargo, también menciona en ese mismo estudio que:

En el caso de México, la cercanía a los mercados, el acceso a mano de obra de menor costo, y las favorables condiciones que ofrece el Tratado de Libre Comercio de América del Norte constituyen factores que hacen atractivo a ese país. (Gligo, 2007)

Si bien Honduras cuenta con políticas de atracción de IED y de desarrollo del país, estas no están tan bien integradas a tal grado de complementarse para la facilitación de la promoción y atracción de IED. Por otro lado, sin embargo, tal como se señalaba con los estudios de Dunning, factores como mano de obra barata y el CAFTA sí son posibles elementos que hacen a Honduras un país atractivo para la IED, especialmente la proveniente de Estados Unidos.

Existen también estudios dedicados a relacionar los flujos de IED hacia los países como efecto de los tratados y acuerdos firmados entre ellos. Bengoa et al. encontraron que (...) pertenecer a un acuerdo comercial regional bien establecido, como el Mercosur, es significativamente más eficaz que los TBI en el fomento de la IED intrarregional (...) Los resultados dentro del bloque son heterogéneos: los TBI ejercen un efecto positivo, pero pequeño, para los países de ingresos medios. Sin embargo, los TBI no son efectivos para atraer IED en el caso de países de ingresos medios a bajos, a menos que estos países ratifiquen TBI con un alto grado de protección de la inversión. (2020)<sup>6</sup>

En el caso de Honduras, las disposiciones de protección de inversiones y solución de controversias del TBI Honduras – Estados Unidos fueron reemplazadas por las del CAFTA-DR y de acuerdo a los datos obtenidos que se discutirán más adelante en el estudio, las inversiones en el país aumentaron de manera más significativa cuando se firmó el CAFTA-DR en comparación con las inversiones entrantes al firmarse el TBI con los Estados Unidos – se podría inferir que probablemente, dado que el CAFTA-DR era un acuerdo mejor establecido, y con disposiciones más amplias, los flujos aumentaron en el país más que con el TBI. Por otro lado, tal como lo mencionan Bengoa et al., dado que Honduras ha sido un país de ingresos bajos y en vista que las disposiciones de protección de las inversiones y solución de controversias en el TBI eran generales,

---

<sup>6</sup> Bengoa, Marta et al. Do Trade and Investment Agreements Promote Foreign Direct Investment within Latin America? Evidence from a Structural Gravity Model. Pág. 1

los flujos no eran los esperados. Las autoras también mencionan que “No solo las características del TBI influyen en la capacidad de atraer inversión extranjera. Las características institucionales del país anfitrión también son cruciales.” (pág. 21), por lo que pareciera entonces que existe una convergencia entre las argumentaciones de los trabajos de Dunning y lo estudiado y expuesto por Gligo y Bengoa et al., aplicables al caso hondureño como discutido con anterioridad.

Finalmente, se puede concluir con la revisión de la literatura que la capacidad de un país para atraer flujos de IED no solamente está arraigado a los tratados y acuerdos que estos firmen; elementos tales como el sistema económico y político, la estructura de sus mercados, así como las políticas pertinentes a la promoción y protección de inversiones juegan un papel crucial en la decisión de un país inversor al elegir el país en el que quiere invertir. En el caso de Honduras, este estudio de caso pondrá a prueba lo declarado por los autores discutidos en este marco teórico: si efectivamente el CAFTA-DR ha sido el mayor determinante en la atracción y promoción de inversiones de Estados Unidos hacia Honduras o si realmente, el entorno económico, político y social juegan un papel más importante que los tratados.

### ***Metodología de la Investigación***

Debido a la naturaleza de este estudio de caso, se utilizará una metodología cualitativa, en donde se llevará a cabo un estudio de percepción por medio de entrevistas semiestructuradas a inversionistas, ejecutivos o personas con cargos y la potestad de la toma de decisión de elegir los países en donde la empresa desea invertir; representantes de la Secretaría de Desarrollo Económico de Honduras y organismos con representación centroamericana (SIECA). Se determinará cuál ha sido el efecto de la entrada en vigor del CAFTA-DR en el flujo de inversiones provenientes de los Estados Unidos a Honduras y por medio de las entrevistas, se concluirá si realmente el tratado ha sido un factor importante y determinante para los inversionistas estadounidenses o si en realidad el panorama político, económico y social del país juegan un papel más importante que el CAFTA-DR.

Se utilizarán también fuentes secundarias conformadas por reportes nacionales e internacionales de inversión extranjera directa en Honduras y Centroamérica, así como de la región y mundiales, diarios, publicaciones, revistas, estadísticas del Banco Central de Honduras y otras

entidades gubernamentales. También se analizarán textos académicos y estudios hechos previamente con respecto a los efectos del CAFTA-DR en la economía hondureña y los flujos de IED provenientes de los Estados Unidos, así como otros dedicados al estudio en general de los efectos de este tratado en la evolución y atracción de IED en los distintos países de la región centroamericana.

### ***Estructura del trabajo***

Este estudio de caso está compuesto por 4 capítulos, que comprende un capítulo titulado “Introducción” el cual comprende la presentación del problema y pregunta del estudio de caso, los objetivos generales y específicos, hipótesis, justificación del estudio, marco conceptual y teórico, y metodología de la investigación. El Capítulo 1 presenta los antecedentes generales y el contexto de la economía hondureña, con mención del ambiente político, económico, social y medioambiental. Asimismo, se explicará el marco jurídico bajo el que se rigen las inversiones extranjeras en Honduras, con mención de las leyes de inversión y algunas disposiciones del tratado bilateral de inversiones con Estados Unidos que fueron sustituidas por el CAFTA-DR.

El Capítulo 2 es relativo a la historia del CAFTA-DR. Este capítulo también expondrá el capítulo 10 de inversión del tratado, describiendo las normas y disposiciones respecto a las inversiones y la solución de controversias. Se profundiza en una comparación de las cláusulas de la Ley de Promoción y Protección de las Inversiones en Honduras y del capítulo 10 del CAFTA-DR. El capítulo 3 trata acerca de la evolución de las inversiones extranjeras a nivel global como preámbulo para un mejor entendimiento de los flujos de inversión en Honduras. Se explorarán los antecedentes de flujos de IED al país y la actualidad de estos. Asimismo, se mencionarán los principales países inversores en Honduras y su aporte en los sectores económicos más importantes del país junto con un análisis de las tendencias de estas inversiones. Este capítulo incluirá información basada en las estadísticas del Banco Central de Honduras y de otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

El Capítulo 4 mencionará el papel que los Estados Unidos ha jugado en la economía hondureña y los antecedentes de las inversiones estadounidenses a nivel mundial. Para esto, es importante también explicar el panorama socioeconómico y político de Estados Unidos previo a

la firma del CAFTA-DR y posterior a la entrada en vigencia de este; se indagará cómo esto ha repercutido en las inversiones que hacen en Honduras y el impacto en las inversiones existentes en el país. También se estudiarán las tendencias y evolución de las inversiones de Estados Unidos en los otros países centroamericanos con la intención de concluir si Honduras es o no el país centroamericano que recibe la mayoría de los flujos de inversión estadounidense. En este capítulo se detallarán y analizarán las respuestas obtenidas en el estudio de percepción por medio de las entrevistas llevadas a cabo para determinar la importancia del CAFTA-DR como instrumento para la atracción y promoción de las inversiones estadounidenses en el país. Es aquí donde se descubrirá si el tratado ha sido el motor de los flujos de inversiones americanas en Honduras o si en realidad este juega un papel mínimo en comparación con el panorama político, económico y social del país. Por último, se determinarán los principales sectores receptores de IED estadounidense y las tendencias y evolución de las inversiones de este en Honduras.

Para concluir este estudio de caso, se finalizará con las conclusiones y la determinación si la hipótesis es correcta o no, la bibliografía utilizada y los anexos que contendrán las preguntas y respuestas de las entrevistas que se llevaron a cabo.

## **Capítulo 1: Contexto de Honduras: Economía, Política, Comercio e Institucionalidad**

El 27 de mayo del 2011 el Congreso Nacional de Honduras ratificó y aprobó la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones. En general y establecido en la ley, Honduras otorga un trato nacional a los inversionistas extranjeros con ciertas limitaciones a algunos sectores, tales como las que afecten la salud pública, aquellos que generen desechos tóxicos o radioactivos, fabricación y venta de armas y similares, entre otros<sup>7</sup>. Algunas otras limitaciones de esta ley son que el “Estado se reserva el derecho a explotar exclusivamente determinadas industrias básicas y los servicios públicos por motivos de orden público o interés social.” (Organización Mundial del Comercio, 2016). Cabe también destacar que después de la Constitución de la República de Honduras, los tratados internacionales son segundos en la jerarquía de mayor importancia, seguidos por las leyes (decretos) y acuerdos ejecutivos. Una vez son aprobados por el Congreso Nacional y ratificados por el Poder Ejecutivo, los tratados internacionales son considerados ley y forman parte del derecho interno.

Para el propósito de esta sección y con la intención de preámbulo a la normativa del CAFTA-DR, nos adentraremos en algunos antecedentes y aspectos generales de los tratados y acuerdos en Honduras.

### **Antecedentes de la Economía de Honduras**

La actividad económica internacional de Honduras empieza a ser más activa a principios del siglo XX, entre 1913 y 1929, específicamente con la exportación de bananos. Estas exportaciones fueron respaldadas con la inversión de las compañías bananeras, tales como la United Fruit Company (conocida actualmente como Chiquita Brands International) y la Standard Fruit Company (actualmente Dole Food Company). A partir de la década de 1980, luego de haber impuesto reformas agrarias y mejoras estructurales en el país, Honduras empezó a apoyar a los Estados Unidos en temas de defensa militar, evitando que el resto de los países centroamericanos cayeran en regímenes comunistas. Como apoyo, Estados Unidos brindó ayuda económica a Honduras, haciéndolo depender fuertemente de la ayuda económica extranjera, que se refleja aún

---

<sup>7</sup> Artículo 3 de la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones de Honduras

hoy en día. Sin embargo, en la década de 1990 la economía hondureña logró estabilizarse de manera moderada, y, así como en resto de los países de América Latina, Honduras tuvo una mayor apertura comercial, especialmente con manufactureros asiáticos. El entorno más estable se volvió atractivo para la inversión extranjera directa, y con la Ley de Inversiones de 1992, se aseguraron normas que brindaron seguridad jurídica a los inversionistas.

Es también en la década de 1990 que Honduras empieza a firmar sus primeros tratados de libre comercio. El 16 de abril de 1998 se suscribe el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana (entra en vigencia el 19 diciembre 2001) así como el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile suscrito el 18 de octubre de 1999 (entra en vigencia el 18 julio 2008). Finalmente, el tratado que es el objeto de este estudio de caso, el CAFTA-DR, fue suscrito el 5 de agosto de 2004 y entró en vigencia el 1 de abril de 2006. Cabe también destacar que actualmente, Honduras cuenta con 12 tratados de libre comercio, los cuales en su mayoría han sido suscritos en conjunto con los países de Centroamérica.

Los primero diez años del nuevo milenio mostraron ser optimistas económicamente para Honduras. Sin embargo, la crisis financiera y económica del 2009 mostró ser la causa del declive de la economía en Honduras y en el resto del mundo. Si bien algunos países lograron recuperarse de manera expedita, una serie de advenimientos en el entorno político, económico y social han impedido que el país logre un crecimiento constante de los flujos de inversión extranjera como los que solía ver previo al 2009. La siguiente sección describe situaciones políticas, económicas, sociales y medioambientales que han repercutido en la economía hondureña.

### ***Inestabilidad Política y Económica***

En enero del 2014, el presidente Juan Orlando Hernández asumió el mandato de Honduras: el panorama era uno de estabilidad y confianza. Sin embargo, la presidencia de Hernández, marcada por escándalos de corrupción y narcotráfico, han ocasionado disturbios en el país. Si bien la reelección en Honduras es inconstitucional, en el 2017, Juan Orlando Hernández logró la reelección que, como consecuencia, desencadenó protestas y disturbios violentos por todo el país. La violencia tampoco es ajena al país. Honduras en los últimos años se ha posicionado como uno de los países más violentos de América Latina. Esta violencia es producto del estancamiento

económico que vive el país, con altas tasas de desempleo y pobreza. Todos estos fenómenos durante el gobierno de Hernández han creado este ambiente de desconfianza para los inversionistas. Es válido notar que, tal como se observaba en el gráfico 28, si bien en el 2014 el acervo de las inversiones extranjeras en Honduras creció considerablemente, este se ha estancado sin un notable crecimiento, e inclusive con fluctuaciones, fenómeno atribuible, en parte, por la situación política y social del país.

### ***Pandemia del COVID-19***

En marzo de 2020, Honduras decretó estado de emergencia por la pandemia del COVID-19. Las actividades económicas del país se vieron paralizadas por varias semanas, escenario que no fue ajeno al resto del mundo. La economía hondureña en general disminuyó en un 9% en su mayoría producto de la pandemia. A enero de 2021, el Banco Central de Honduras reportaba contracciones en diversos sectores económicos del país, tales como hoteles y restaurantes con 31.5%; transporte y almacenamiento con 26.4%; construcción privada con 17%; agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con 16.1%; industria manufacturera con 8.8 % y comercio con 2.1%. Sin embargo, a marzo del 2021, según el reporte más reciente del Banco Central de Honduras, en comparación con el cuarto trimestre del 2020, los flujos de IED se han ido recuperando en el país. Asimismo, en palabras del BCH “en el contexto que se consideran los capitales de IED como una fuente de financiamiento para la economía del país” hubo un aumento del 2.3% con un monto acumulado de US\$17,209.4 millones<sup>8</sup>.

### ***Huracanes Eta y Iota***

En noviembre de 2020, Honduras fue víctima de dos huracanes seguidos. El país suele ser, por su posición geográfica, propenso a sufrir pérdidas por desastres naturales, tal como sucedió en 1974 con el huracán Fifi y en 1998 con el huracán Mitch. Los huracanes Eta y Iota coincidieron con la pandemia; si bien Honduras ya estaba sufriendo económicamente por las repercusiones de esta, los huracanes presentaron un desafío imprevisto para la población y las autoridades del país. De acuerdo al Banco Interamericano de Desarrollo y a la CEPAL, se estima que, a mayo de 2021, las pérdidas totales en Honduras sumaron hasta L. 52,099 millones (aproximadamente US\$2,189 millones). El sector productivo fue el más afectado en donde los subsectores comercio e industria

---

<sup>8</sup> (Banco Central de Honduras, 2021)

sufrieron daños de hasta 78% y un 62% fueron pérdidas, y agricultura con 18% y 27%, respectivamente<sup>9</sup>. A pesar de las pérdidas sufridas por los huracanes, especialmente en el sector agrícola, respecto a la IED, a marzo de 2021 se registraron ingresos en concepto de créditos comerciales por exportaciones con el fin de financiar la recuperación de las plantaciones agrícolas<sup>10</sup>.

La situación política, económica y social en Honduras, así como su vulnerabilidad a los desastres naturales (a pesar de que su posición geográfica es estratégica para los inversionistas estadounidenses) juegan un rol muy importante en los flujos de IED en el país. Estos desafíos, que incluyen inseguridad, violencia, corrupción, e infraestructura subdesarrollada son obstáculos para la atracción de inversiones extranjeras. La última década ha probado ser uno de las más difíciles para Honduras — un golpe de Estado, disturbios políticos y sociales, acusaciones de corrupción y narcotráfico en la cúpula del poder del país, una pandemia y desastres naturales no son fenómenos que deben ser tomados a la ligera por los inversionistas y potenciales inversiones en el país. Si bien las proyecciones para el resto del año son optimistas y Honduras cuenta con tratados y leyes de protección y promoción de inversiones, se deben abordar los problemas políticos y tener un mejor programa y plan de mitigación de desastres naturales para que Honduras cree un ambiente amigable a las inversiones extranjeras.

### **Marco Jurídico e Institucionalidad para la Promoción y Protección de IED en Honduras**

En la actualidad, Honduras cuenta con distintos mecanismos de promoción y protección de las inversiones, como la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones (decreto no. 51-2011) y el Consejo Nacional de Inversiones. El decreto no. 51-2011 de Honduras es la ley que aprueba normas más modernas con el objetivo de atraer, promocionar y proteger las inversiones extranjeras directas, así como las nacionales en Honduras. La ley cuenta con 67 artículos, dividido en 4 títulos con sus respectivos capítulos. Asimismo, existe un reglamento para dicha ley, el Acuerdo Ejecutivo número 22-DGTC-2014, el cual “tiene como propósito regular las disposiciones contenidas en la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones” (2014).

---

<sup>9</sup> Evaluación de los efectos e impactos causados por la tormenta tropical Eta y el huracán Iota en Honduras, 2021

<sup>10</sup> (Banco Central de Honduras, 2021)

Previo a la adopción del decreto no. 51-2011, existía la Ley de Inversiones decreto no. 80-92 del 29 de mayo de 1992, el cual quedó derogado, junto con los artículos 308 y 309 del Código de Comercio y el artículo 1565 del Código Civil<sup>11</sup>. Las inversiones hechas previo a la ratificación de la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones no atravesaron un cambio repentino y siguieron bajo el amparo del decreto 80-92 por 5 años más; de acuerdo al artículo 61 del decreto 51-2011,

Las inversiones establecidas al amparo del Decreto No.80-92 del 29 de mayo de 1992, derogado en la presente ley, mantendrán los beneficios durante un período de cinco (5) años a partir de la entrada en vigencia de esta Ley. Agotado este plazo, el inversionista pasará automáticamente a formar parte del régimen de protección establecido en la presente Ley. (Congreso Nacional de Honduras, 2011)

La antigua Ley de Inversiones permitía ciertas acciones de los inversionistas, tales como la libre determinación de precios de servicios o productos; asimismo no incluía limitaciones como la de la industria y el comercio en pequeña escala la cual es parte de la nueva ley de promoción y protección de las inversiones en Honduras. A grandes rasgos, la antigua ley de inversiones era muy general y poco específica; la actual ley modernizó y da mayor seguridad jurídica a los inversionistas.

El artículo 42 del decreto 51-2011 establece la creación del Consejo Nacional de Inversiones, que es “una entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio” (Congreso Nacional de Honduras, 2011) la cual fue creada para “brindar servicios legales para facilitar, acelerar y proteger la inversión privada, nacional y extranjera, promoviendo la facilitación de trámites, ofreciendo información relevante sobre el marco jurídico, brindando asesoría económico-financiera y acompañando a inversionistas en los procesos de inversión” (Consejo Nacional de Inversiones, s.f.). Este está conformado por representantes tanto del sector público como del privado; el sector privado está integrado por miembros del COHEP (Consejo

---

<sup>11</sup> Artículo 60 del decreto 51-2011. Los artículos 308 y 309 del Código de Comercio pueden ser encontrados aquí [https://www.uaipit.com/uploads/legislacion/files/1411123659\\_13.Commercial\\_Code\\_ES.pdf](https://www.uaipit.com/uploads/legislacion/files/1411123659_13.Commercial_Code_ES.pdf)

El artículo 1565 del Código Civil enuncia: “Hay un objeto ilícito en todo lo que contraviene al Derecho Público hondureño. Así, la promesa de someterse en Honduras a una jurisdicción no reconocida por las leyes hondureñas, es nula por el vicio del objeto. (Congreso Nacional de Honduras, 1906)

Hondureño de la Empresa Privada) y el público por secretarios de Estado<sup>12</sup>. El Consejo Nacional de Inversiones es, en términos generales, una agencia de promoción de las inversiones en Honduras. Tal como lo describe el artículo 44 respecto a la promoción de las inversiones, el CNI está encargado también de “desarrollar, coordinar, impulsar y promover a través de su Secretaría Técnica, el programa permanente de imagen país como principal componente de los esfuerzos para mantenimiento de la identidad competitiva de Honduras en el exterior” y “Promocionar internacionalmente a Honduras como un destino de inversiones (...)” (Congreso Nacional de Honduras, 2011). Por otro lado, el Consejo Nacional de Inversiones, como institución, es el encargado de registrar las inversiones materializadas en Honduras. Para poder invertir en el país, los inversores deben de seguir un proceso para establecer una empresa extranjera en Honduras y que esta pueda operar.

Asimismo, existen otras leyes que promueven la IED en el país. El decreto no. 356, conocida como la Ley ZOLI o Ley de Zonas Libres de Puerto Cortés, instituye “zonas libres” en el territorio nacional en donde se puede establecer empresas comerciales e industriales, tanto extranjeras como nacionales que se dedican a la exportación y actividades similares, las cuales gozan de la exoneración de impuestos y gravámenes “de las mercancías introducidas en la Zona, que tengan relación directa o indirecta con las operaciones aduaneras de importación y exportación” (Consejo Nacional de Inversiones, s.f.), de contribuciones municipales, e impuesto sobre la renta<sup>13</sup>. La Ley de las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones, mejor conocida como la Ley de ZIP, creada mediante decreto no. 37-87, instituye zonas geográficas dentro del territorio hondureño “creadas con el propósito de fomentar mediante el uso de mano de obra local, la industria manufacturera y de servicios orientada exclusivamente a la exportación” (Secretaría de Industria y Comercio, 1987). En estas, operan “sociedad operadoras” y “usuarias” las cuales gozan de distintos beneficios establecidos por esta ley, como exoneración de impuestos y gravámenes para las importaciones. Asimismo, se destaca que tanto estas leyes mencionadas como otras, tales como la Ley Para La Generación De Empleo, Fomento A La Iniciativa Empresarial, Formalización De Negocios Y Protección A Los Derechos De Los Inversionistas

---

<sup>12</sup> Artículo 43 del decreto 51-2011 Ley para la Promoción y Protección de Inversiones

<sup>13</sup> Ley Constitutiva De La Zona Libre De Puerto Cortés Decreto No. 356 — Gaceta No.21,94 del 21/07/76

(decreto no. 284-2013)<sup>14</sup>, la Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social (decreto no. 194-2002)<sup>15</sup> y la Ley de Fomento al Turismo (decreto no. 68-2017)<sup>16</sup>, involucran y promueven la inversión en Honduras.

Previamente a la entrada en vigencia del CAFTA-DR, Honduras y Estados Unidos firmaron en 1995 el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de Honduras relativo al Fomento y la Protección Recíproca de la Inversión. A pesar de que el tratado toca los mismos puntos del capítulo 10 de inversión del CAFTA-DR, estos son más generales y no contempla de manera más profunda las medidas disconformes de inversión como las presentadas por Honduras en el CAFTA-DR. Al momento de la entrada en vigencia de este en abril del 2006, el gobierno hondureño decretó, por medio del decreto no. 10-2005, en el artículo 2 que este

reformulará la aplicación del Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de Honduras relativo al Fomento y la Protección Recíproca de la Inversión, (...) de conformidad con los términos acordados en el texto de la Carta de Entendimiento suscrita en fecha 5 de agosto de 2004 entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de los Estados Unidos<sup>17</sup> (...) (2005).

En dichas cartas, se menciona que los artículos IX y X del tratado bilateral de inversiones entre ambos países queda suspendido; estos artículos tratan acerca del mecanismo de solución de diferencias entre las partes, las cuales ahora quedarán sujetas a las disposiciones de lo establecido en el capítulo 10 del CAFTA-DR.

A profundidad, el Tratado entre la República de Honduras y los Estados Unidos de América sobre promoción y la protección de inversiones, a diferencia del CAFTA-DR, solamente contenía 10 capítulos y 25 artículos. Como en cualquier otro tratado, se establecía las normas de trato

---

<sup>14</sup> Decreto 284-2013 Ley Para La Generación De Empleo, Fomento A La Iniciativa Empresarial, Formalización De Negocios Y Protección A Los Derechos De Los Inversionistas

<sup>15</sup> Decreto 194-2002 Ley Del Equilibrio Financiero Y La Protección Social

<sup>16</sup> Decreto 68-2017 Ley del Fomento al Turismo

<sup>17</sup> Exchange of Letters Regarding the U.S.-Honduras Bilateral Investment Treaty [https://ustr.gov/sites/default/files/uploads/agreements/cafta/asset\\_upload\\_file996\\_9115.pdf](https://ustr.gov/sites/default/files/uploads/agreements/cafta/asset_upload_file996_9115.pdf)

nacional, trato de nación más favorecida (trato NMF) y nivel mínimo de tratamiento. El artículo III hace mención respecto a los casos de expropiación e indemnización y casos de contienda que son similares a los artículos 10.6 y 10.7 del CAFTA-DR. Sin embargo, tal como se mencionaba anteriormente, los artículos IX y X del TBI (tratado bilateral de inversiones) son muchos más generales. A continuación, se detallará las disposiciones de cada uno de los artículos con el fin de entender la evolución de estas entre ambos tratados.

### ***Artículo IX***

El artículo IX define lo que se debe de entender como una diferencia relativa a inversiones y constata las opciones a las cuales un nacional o la sociedad que sea parte de una diferencia puede someter la diferencia. Las opciones detalladas son: 1) las cortes o tribunales administrativos de la Parte que está involucrado en la diferencia, 2) puede someterla a cualquier procedimiento previamente acordado por las Partes para la solución de controversias o 3) conforme a los términos del párrafo 3. El párrafo 3 establece que después de 3 meses transcurridos del inicio de la diferencia, esta se puede someter a resolución mediante arbitraje vinculante y enumera cuatro opciones: 1) al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, si está disponible, 2) no estar disponible el Centro, se puede someter al mecanismo complementario del Centro, 3) a las normas de arbitraje de la CNUDMI o 4) cualquier otras instituciones de arbitraje si fue convenido por las Partes en la diferencia. El resto del artículo menciona que todas las Partes está de acuerdo en someter cualquier diferencia conforme a las cláusulas previamente mencionadas y que se satisfacen los requisitos del CIADI y de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras. Asimismo, se menciona dónde se llevarán a cabo los arbitrajes, que la sentencia arbitral es definitiva y vinculante y que no se debe aplicar como defensa o reconvencción el hecho de que se recibirá una compensación por los daños en las actuaciones acerca de cualquier diferencia relativa a inversiones<sup>18</sup>.

### ***Artículo X***

Siguiendo la misma línea de solución de diferencias, el artículo X expande un poco más respecto al sometimiento de una diferencia, los plazos de la elección de árbitros, los plazos de las

---

<sup>18</sup> Párrafo 7, artículo IX del Tratado entre la República de Honduras y los Estados Unidos de América sobre promoción y la protección de inversiones. (SICE, 1995)

audiencias y presentaciones finales, así como el pago de los gastos y costos. El párrafo 1 establece que, si no se llegó a un acuerdo mediante consultas, la diferencia se someterá a un tribunal de arbitraje para llegar a una decisión de acuerdo al derecho internacional; aquí regirán las normas de la CNUDMI a excepción si fueron modificadas por las Partes o árbitros. El párrafo 2 menciona que en un plazo de 2 meses luego de haber recibido la solicitud de consultas, se nombrará un árbitro por cada Parte. Este entra en más detalle respecto al nombramiento de un presidente como tercer árbitro y el nombramiento de vocales. El tercer párrafo establece un plazo de seis meses contados desde la fecha de la elección del tercer árbitro para la presentación de los casos y la conclusión de estos. Las sentencias deberán ser pronunciadas en un plazo de dos meses luego de las presentaciones finales o de la fecha de clausura de las audiencias. Por último, el cuarto párrafo es pertinente a los gastos incurridos por los árbitros y los demás costos, los cuales serán sufragados a partes iguales por las Partes<sup>19</sup> pero que el tribunal puede ordenar que una Parte pague una mayor cantidad que la otra Parte.

Así pues, el marco jurídico establecido por las leyes anteriormente mencionadas, así como el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de Honduras relativo al Fomento y la Protección Recíproca de la Inversión le dieron y siguen dando a Honduras la seguridad jurídica que los inversores extranjeros buscan al momento de invertir en el país. Finalmente, es justo mencionar de nuevo a los autores Nicolo Gligo y Bengo et al, citados en el marco teórico de este estudio de caso. Respecto a Gligo, este establecía que “los mayores beneficios de la IED se pueden obtener cuando las políticas de atracción de IED están integradas y coordinadas con las políticas de desarrollo del país” (Políticas activas para atraer inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe, 2007). Como se discutía con anterioridad las políticas de atracción y promoción de IED en Honduras, al revisar el plan de desarrollo del país, llamado “*Visión de País 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010- 2022*” se menciona de manera amplia y se hace énfasis de la importancia de mejorar las condiciones del país y las políticas para la promoción y la atracción de inversiones, cómo se debe de abordar los distintos temas que obstaculizan los flujos de inversión, así como la visión que se tiene para el 2038<sup>20</sup>. Si bien se puede

---

<sup>19</sup> Párrafo 4, artículo X del Tratado entre la República de Honduras y los Estados Unidos de América sobre promoción y la protección de inversiones (SICE, 1995)

<sup>20</sup> (Congreso Nacional de Honduras, 2010)

concluir que, en teoría, se cumple lo establecido por Gligo, en la práctica no se han logrado los resultados esperados por distintos factores que se discutirán más adelante en este estudio de caso.

En lo que respecta a lo establecido por Bengoa et al., “pertener a un acuerdo comercial regional bien establecido, como el Mercosur, es significativamente más eficaz que los TBI en el fomento de la IED intrarregional” y “los TBI no son efectivos para atraer IED en el caso de países de ingresos medios a bajos, a menos que estos países ratifiquen TBI con un alto grado de protección de la inversión” confirman el caso de Honduras — se podría inferir que el CAFTA-DR es mucho más efectivo que el tratado bilateral de inversiones entre Honduras y Estados Unidos; efectivamente, lo es pues las disposiciones de protección de inversiones y solución de controversias del TBI Honduras – Estados Unidos fueron reemplazadas por las del CAFTA-DR.

## **Capítulo 2: Tratado de Libre Comercio entre E.E.U.U., C.A. y República Dominicana (CAFTA-DR)**

### **CAFTA-DR**

El Tratado de Libre Comercio Centroamérica - Estados Unidos - República Dominicana, conocido como CAFTA-DR por sus siglas en inglés, es el tratado de libre comercio que rige las relaciones comerciales entre Centroamérica, los Estados Unidos de América y la República Dominicana. El CAFTA-DR en sus inicios solamente consideraba a Centroamérica y Estados Unidos; en julio de 2004 se incorpora la República Dominicana y este se convirtió en el CAFTA-DR. El tratado cuenta con 22 capítulos, anexos y apéndices pertinentes al comercio de bienes, servicios, inversión, cuestiones de administración institucional. Tratan también temas no comerciales como propiedad intelectual, medioambiente y normas laborales. A pesar de que las disposiciones de los capítulos se aplican de manera igual a todos los países miembros, el tratado contiene las particularidades para cada país dentro de los anexos y apéndices.

Con la entrada en vigencia del CAFTA-DR, los distintos países miembros tuvieron que realizar cambios en términos de leyes domésticas. Estos cambios se activaron antes de la implementación del tratado, especialmente en las áreas de telecomunicaciones, servicios y propiedad intelectual. Asimismo, este sustituyó el trato preferencial que se le otorgaba a los países miembros del

CAFTA-DR en el Sistema de Preferencias Generalizadas, la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe y la Ley de Asociación Comercial de la Cuenca del Caribe.

Si bien el CAFTA-DR es un tratado que trae muchos beneficios, en sus inicios existía un poco de oposición debido a las repercusiones que este podría tener en algunos sectores productores de Estados Unidos. Tal como describe De la Rosa en su reporte del CAFTA-DR, “Muchos legisladores estaban preocupados por los posibles efectos sobre la mano de obra estadounidense y las industrias sensibles (azúcar y confección), así como por otros temas comerciales como la protección de los derechos de propiedad intelectual y las relaciones entre inversores y estados”. Para poder contrarrestar los efectos que el tratado pudiera tener en su industria, los tomadores de decisiones estadounidenses pedían que se hicieran mejores ajustes al comercio, así como una mejor capacidad de crear políticas para proteger el sector agrícola y manufacturero<sup>21</sup>. Durante la existencia del CAFTA-DR, siempre ha habido fuertes críticas a la región centroamericana, pues se ha destacado que las condiciones laborales, económicas y sociales no son aptas para una vida digna y justa; asimismo se critica mucho a los gobiernos por ser incapaces de proteger a sus trabajadores por medio de políticas más fuertes en relación con los capítulos laborales de los tratados.

A pesar de las críticas que no son ajenas a los tratados que se firman alrededor del mundo, el CAFTA-DR ha logrado profundizar las relaciones económicas, comerciales y de inversión entre Estados Unidos y la región. Tal como lo detalla el autor Carlos Pérez, de acuerdo a los funcionarios de los países centroamericanos miembros del CAFTA-DR, este:

ha incidido positivamente en el desarrollo, creación y aumento de actividades productivas, favorecidas por la apertura del mercado de los Estados Unidos, así como por una mejor calidad de la normativa comercial, que ha beneficiado a los consumidores centroamericanos con una mayor oferta de productos de mejor calidad, tanto importados como producidos en la región.

(Análisis del Aprovechamiento del CAFTA-DR en Centroamérica, 2013)

---

<sup>21</sup> De la Rosa, Katarina. Dominican Republic-Central America-United States Free Trade Agreement (CAFTA-DR): *What Are Opposing Views?*

Respecto al comercio, en Honduras las exportaciones hacia Estados Unidos han tenido un crecimiento moderado pero significativo. La siguiente gráfica muestra el valor de las exportaciones e importaciones hondureñas a partir de 1994-2019 hacia y desde los Estados Unidos.

### Gráfico 2

*Comercio de Honduras con los Estados Unidos entre 1994-2019*



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos UN COMTRADE

En la gráfica se puede observar que en general, el valor de las exportaciones ha ido aumentando, particularmente a partir del 2006, el año en el que el CAFTA-DR entró en vigencia en Honduras. En su mayoría, las exportaciones hondureñas están conformadas por textiles, las cuales a partir de la entrada en vigor del CAFTA-DR en Honduras entraron al mercado estadounidense con 0% de arancel. Se podría inferir que la alta productividad de este sector está fuertemente relacionada con la entrada de inversión extranjera en el rubro de las maquilas pues como resultado, se generan empleos; en el 2019 el sector maquilador empleó a 146,080 personas que son parte de la población económicamente activa del país. Esta industria siempre se ha caracterizado por el uso intensivo de mano de obra, que es barata en Honduras y un punto favorable para la atracción de IED al país, y por los altos estándares de productividad. Asimismo, cabe señalar que las importaciones desde los Estados Unidos, en comparación con las exportaciones, son mucho más altas debido al mercado poco diversificado con el que cuenta Honduras. Al igual que con las exportaciones, el valor de las

importaciones aumentó de manera significativa a partir del 2006, probablemente explicado por la desgravación inmediata al 74.4% de las partidas arancelarias a los productos importados desde Estados Unidos.

El tratado también contiene un capítulo de inversiones y este mismo ofrece protección a los inversionistas. El objetivo principal del Capítulo 10 pertinente a las disposiciones sobre inversión es garantizar la promoción y la estimulación de las inversiones provenientes de los países miembros al establecer un marco normativo que brinde un clima seguro y estable para las partes, por ende, atrayendo inversión. Parece ser, entonces, que habiendo discutido tal como lo describía Nicolo Gligo en el marco teórico de este estudio de caso al momento de referirse a la situación de México como un país atractivo para la IED estadounidense; debido a su cercanía a los Estados Unidos, su mano de obra de menor costo y el CAFTA-DR, Honduras resulta un país atractivo para los inversionistas por estas mismas razones. Si bien el CAFTA-DR facilita el comercio y la inversión entre los países y cada miembro cuenta con su propio marco jurídico para la promoción y protección de las inversiones, la situación individual de cada país es un determinante para la toma de decisión de los inversionistas. Esta depende en gran medida de su ambiente político, económico y social y que, por más estabilidad y normas que estos brinden, está en manos de los tomadores de decisiones y creadores de políticas de cada país crear mejores políticas para la atracción de IED.

#### ***Capítulo 10 – Inversión y las Principales Normas en Materia de Inversión.***

El capítulo 10 del CAFTA-DR está dedicado a las disposiciones de inversión y las normas de protección y promoción de inversión de los países miembros. Las provisiones incluidas en este capítulo son similares, si no es que iguales, a otros tratados de Estados Unidos con otros países (como en el NAFTA); este también cubre las mismas provisiones incluidas en los tratados bilaterales de promoción y protección de inversiones que los Estados Unidos tenía con los países centroamericanos y la República Dominicana. En otras palabras, incorporó las provisiones de estos tratados dentro del CAFTA-DR. Asimismo, se incluyeron provisiones nuevas e innovadoras en materia de inversión que los Estados Unidos había implementado y adoptado en sus tratados con Singapur y Chile, por ejemplo.

En el *Summary of the Agreement* del CAFTA-DR de los Estados Unidos, en este capítulo se entiende que la palabra “inversión” cubre todos los tipos de inversión con términos tales como empresas, derechos de propiedad intelectual, licencias y contratos, valores y deudas<sup>22</sup>. Igualmente, todas aquellas inversiones que ocurrieron durante y después de la firma del CAFTA-DR están amparadas bajo este capítulo. Los artículos del 10.3 al 10.5 cubren normas pertinentes a trato nacional, trato de nación más favorecida (NMF) y nivel mínimo de tratamiento respectivamente. Otros principios generales de los que los inversores gozan son: protección contra expropiación que no sea de conformidad con el derecho internacional consuetudinario (artículo 10.7 y anexo 10-C), transferencia gratuita de fondos relacionados con una inversión (artículo 10.8), límites a los requisitos de desempeño (artículo 10.9) y la capacidad de contratar personal gerencial clave sin importar la nacionalidad (artículo 10.10)<sup>23</sup>. A continuación, se describirán algunos de los artículos de mayor importancia del Capítulo 10.

#### **Artículo 10.6 y 10.7 — del Tratamiento en Caso de Contienda y Expropiación e Indemnización**

Las disposiciones respecto al tratamiento en caso de contienda tratan temas relacionadas a pérdidas sufridas por los inversores por causa de conflictos armados o contiendas civiles y el trato no discriminatorio que se le debe otorgar a los inversionistas de otra Parte y a las inversiones cubiertas. En caso se llegara a presentar una pérdida por una Parte por algunas de las razones anteriormente mencionadas en el territorio de otra Parte, este último deberá indemnizar o restituir las pérdidas sufridas, siempre en conformidad con el derecho internacional consuetudinario. La indemnización deberá regirse bajo las disposiciones del artículo 10.7, el cual establece disposiciones pertinentes a la expropiación e indemnizaciones. Este prohíbe la expropiación y la nacionalización de las inversiones cubiertas, sin embargo, existen excepciones tales como que esta sea por causa de un propósito público, que sea haga de una manera no discriminatoria, que se pague de manera expedita y adecuada una indemnización y que se rija bajo lo establecido en el artículo 10.5 (Nivel Mínimo de Trato). Respecto a las indemnizaciones, estas deberán ser pagadas sin demoras, que su valor sea equivalente al valor de mercado previo a la fecha de expropiación,

---

<sup>22</sup> The Dominican Republic – Central America – United States Free Trade Agreement: Summary of the Agreement. Página 12 [http://www.sice.oas.org/tpd/usa\\_cafta/Studies/USTRsections\\_e.pdf](http://www.sice.oas.org/tpd/usa_cafta/Studies/USTRsections_e.pdf)

<sup>23</sup> The Dominican Republic – Central America – United States Free Trade Agreement: Summary of the Agreement. Página 13 [http://www.sice.oas.org/tpd/usa\\_cafta/Studies/USTRsections\\_e.pdf](http://www.sice.oas.org/tpd/usa_cafta/Studies/USTRsections_e.pdf)

que el valor no deberá cambiar puesto que la intención de expropiar se deberá dar a conocer con antelación y, por último, deberá ser liquidable y transferible. Cabe recalcar que este artículo no aplica a las licencias obligatorias otorgadas bajo los derechos de propiedad intelectual siempre y cuando estas estén en conformidad con las disposiciones de Derechos de Propiedad Intelectual del Capítulo 15 del CAFTA-DR.

El tema de las expropiaciones es muy sensible y compleja. Los artículos 10.6 y 10.7 son de especial importancia debido a las disposiciones que se mencionan respecto a las contiendas que no son inusuales en la región centroamericana, especialmente en Honduras. Estos artículos le garantizan a las Partes la protección de sus inversiones en casos de calamidad por contiendas civiles o conflictos armados, tales como los que se experimentaron en el 2017 en Honduras como resultado de la crisis política derivada del fraude electoral.

#### **Artículo 10.11 — de la Inversión y Medioambiente**

El artículo 10.11 menciona que se garantizará la aplicación de regulaciones para el cumplimiento de las normas medioambientales. Se enuncia explícitamente que ninguna de las disposiciones de este capítulo deberá ser interpretadas como obstáculo para que una Parte pueda adoptar medidas y haga cumplir estas para asegurar que toda actividad de inversión llevada a cabo en su territorio sea conforme a estas medidas medioambientales adoptadas por las Partes en su territorio. Cabe recalcar que los países miembros del CAFTA-DR firmaron el Acuerdo de Cooperación Ambiental, en donde se reconoce que la protección del medioambiente es crucial para el desarrollo económico y social de sus países. Este compromiso garantiza a las Partes cumplir con la legislación medioambiental, que, por ende, traen beneficios tales como la sostenibilidad de las empresas tanto nacionales como extranjeras que como resultado generan empleo, mejores oportunidades de atraer inversionistas que exigen tecnología limpia, entre otros.

#### **Artículos 10.15-10.26 — de la Solución de Controversias Inversionista-Estados**

Respecto a las disposiciones de solución de controversias, el capítulo proporciona lineamientos para que un inversionista de una Parte presente una reclamación por daños y perjuicios contra otra Parte y someterlo ante arbitraje internacional vinculante. Estas disposiciones están plasmadas en la Sección B: Solución de controversias entre inversionistas y Estados, desde

el artículo 10.15 hasta el 10.26 en los que se cubren las consultas y negociaciones, la presentación de una reclamación a arbitraje, el consentimiento de las Partes a someterse a arbitraje, las limitaciones y condiciones del consentimiento de cada Parte, la selección y conducción de árbitros, la transparencia de los procedimientos arbitrales, la ley que rige, la interpretación de los anexos, reporte de los expertos, consolidación de reclamos, compensaciones y servicio de documentos. A continuación, se describirán algunas de las disposiciones de la Sección B sobre solución de controversias entre inversionistas y Estados.

#### Artículo 10.15 Consultas y Negociación

Cuando se presente una diferencia relativa a una inversión, las Partes deberán de solucionar la controversia por medio de consultas y negociaciones. En estas, está permitida la participación de terceros de carácter no obligatorio para la mediación o conciliación.

#### Artículo 10.16 Sometimiento de una Reclamación a Arbitraje

Si las partes no pudieron solucionar la controversia por medio de consultas y negociaciones, la Parte demandante podrá someter la reclamación a arbitraje donde puede alegar que la Parte demandada ha violado algunas de las disposiciones de la Sección A del Capítulo 10 o una autorización o acuerdo de inversión. También podrá alegar que ha sufrido pérdidas o daños por la violación de las disposiciones. Asimismo, la Parte demandante podrá, en representación de una empresa del demandado (persona jurídica que esté bajo el control del demandante o propiedad de este) someter la reclamación a arbitraje si se alega lo anteriormente mencionado.

La Parte demandante puede someter a arbitraje una controversia contra la Parte demandada después de enviar una notificación escrita de su intención de someter su reclamo a arbitraje al menos 90 días antes de la notificación de intención. Las reclamaciones pueden someterse a arbitraje seis meses después de los hechos. En esta misma cláusula, se establece que la Parte demandante puede seleccionar entre tres reglas de arbitraje para presentar su reclamo: el Convenio del CIADI, siempre que ambas Partes sean parte del Convenio del CIADI; las Reglas del Mecanismo Complementario del CIADI, si algunas de las Partes es parte del Convenio del CIADI; o el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. En esta última cláusula se podría inferir que bajo el CAFTA-DR realmente solo se puede seleccionar dos reglas de arbitraje: las Reglas del Mecanismo Complementario del CIADI y el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI ya que solamente

República Dominicana no ha ratificado el Convenio del CIADI. Pertinente a esto, entonces, de acuerdo con el Convenio del CIADI, en el artículo 25<sup>24</sup>, el Secretario General del CIADI no estaría autorizado a manejar una disputa que involucre a un inversionista del CAFTA-DR y una Parte que se rija bajo el Mecanismo Complementario, a menos que el Secretario General determinara que no surgió directamente de una inversión. No obstante, es muy poco probable que una disputa en virtud del CAFTA-DR no se considere que surja indirectamente de una inversión.

#### Artículo 10.18 Condiciones y Limitaciones al Consentimiento de las Partes

En primer lugar, si han transcurrido más de 3 años a partir de la fecha en la que la Parte demandante tuvo conocimiento de la violación alegada, la reclamación no podrá ser sometida a arbitraje. Asimismo, esta no podrá ser sometida a arbitraje a no ser que la Parte demandante envíe un consentimiento escrito que debe ir acompañado de renunciaciones por escrito

de cualquier derecho a iniciar o continuar ante cualquier tribunal judicial o administrativo conforme a la ley de cualquiera de las Partes, u otros procedimientos de solución de controversias, cualquier actuación respecto de cualquier medida que se alegue ha constituido una violación a las que se refiere el Artículo 10.16. (CAFTA-DR, 2004)

Sin embargo, los inversionistas pueden iniciar acciones cautelares que no impliquen el pago de daños monetarios, sin afectar su derecho a someterse a arbitraje. Por otro lado, no se puede someter a arbitraje un reclamo si la Parte demandante ya ha iniciado procedimientos judiciales nacionales cuando el reclamo involucra lo establecido en el artículo 10.16.1(a)(i)(B) y 10.16.1(a)(i)(C). Así pues, pareciera que las disposiciones del CAFTA-DR no presenten un requisito de elección entre arbitraje internacional o acción judicial nacional desde un inicio. Más bien, una vez que se inicia el arbitraje, la opción nacional ya no es accesible, por lo que las acciones existentes deben terminarse y no se pueden iniciar otras nuevas. Cabe notar que con lo establecido en el Anexo 10-E un inversionista de los Estados Unidos no puede someter a arbitraje una obligación de conformidad con la Sección A del Capítulo 10 si el inversionista o una empresa en representación suya ya alegó una violación a estas disposiciones ante un tribunal judicial o administrativo de una Parte de Centroamérica o de la República Dominicana.

---

<sup>24</sup> Convenio del CIADI Capítulo II Jurisdicción del Centro: Artículo 25

### Artículo 10.26 Laudos

Los laudos se limitan a daños pecuniarios, o para restitución de propiedad o daños pecuniarios más intereses para la Parte demandante. Si la que ha presentado la demanda es una empresa, se le otorgará la restitución o la indemnización por daños pecuniarios e intereses. En relación con quién puede tener derecho a la reparación se deciden en virtud del derecho interno o nacional y no se pueden otorgar daños punitivos. Es justo recalcar también que el CAFTA-DR innovó respecto a un procedimiento de reexamen intermedio, el cual se menciona en el artículo 10.20.6, en donde el tribunal puede conceder costas y honorarios de abogados a la parte vencedora a los cuales incurrió por haber presentado la objeción del laudo. Si el tribunal considera que la reclamación o la objeción del demandado son frívolas, este podrá presentar sus comentarios concedidos por el tribunal. Eso les permite a las partes comentar previo a que el laudo sea oficializado. Este procedimiento es similar al proceso de revisión que se les da a los miembros de la OMC que están involucrados en procedimientos de Grupos Especiales ante el OSD.

### Anexo 10-F Órgano o Mecanismo Similar de Apelación

Se considera que el CAFTA-DR también innovó en la creación de un órgano de apelación dedicado a la revisión de los laudos. El Anexo 10-F establece que, dentro de tres meses desde la entrada en vigor del tratado, la Comisión de Libre Comercio creada en virtud del tratado creará un Grupo de Negociación para desarrollar un órgano de apelación o mecanismo similar para que la interpretación de las disposiciones sobre inversiones en el acuerdo tenga coherencia. Este grupo deberá tomar en consideración aspectos tales como transparencia de los procesos del órgano de apelación, la naturaleza y composición de este y el efecto de sus decisiones y el ámbito de aplicación de los estándares de revisión. Sin embargo, hasta la fecha, la enmienda para la creación del Órgano de Apelación no ha sido incorporada al acuerdo<sup>25</sup>.

Para concluir esta sección de este capítulo, es válido mencionar que el CAFTA-DR en su mayoría fue inspirado en el NAFTA, por lo que comparte muchos elementos similares. Ahora bien, en la realidad, las disposiciones del capítulo 10 fueron hechas para proteger a los inversionistas estadounidenses, más que a los de los demás países miembros del CAFTA-DR, pues

---

<sup>25</sup> Resumen De Las Protecciones Incluidas En El Tratado CAFTA-DR <https://www.zede.hn/files/RESUMEN-PROTECCIONES-CAFTA.pdf>

históricamente, ha existido y existe mayor flujo de inversiones desde los Estados Unidos hacia los países de Centroamérica y la República Dominicana que desde estos países hacia Estados Unidos; asimismo, el flujo de inversiones intrarregional es muy bajo en comparación con los provenientes desde Estados Unidos hacia la región. Es más, el texto del capítulo 10 es muy similar al de las demás provisiones de inversiones de otros tratados estadounidenses. Al observar en los anexos las medidas disconformes de servicios e inversión de cada uno de los países centroamericanos y de la República Dominicana, se percibe que el texto de este capítulo fue impuesto por los Estados Unidos y con poca negociación y aporte de parte de las demás Partes. Finalmente, en general, a pesar de lo expuesto anteriormente, las disposiciones del capítulo 10 y la sección de Solución de Controversias Inversionista-Estados les brindan a los inversionistas estadounidenses una mayor seguridad de que sus inversiones cuentan con la protección necesaria en la región, lo que al final resulta positivo para países como Honduras que dependen de los flujos de inversión provenientes de los Estados Unidos.

### **Comparación de las normas del Decreto No. 51-2011 con las Normas del CAFTA-DR**

Antes de profundizar en esta sección, como mencionado anteriormente, los tratados internacionales con considerados ley en Honduras, por lo que las disposiciones de estos pueden ser invocadas ante los tribunales nacionales; si en caso hay un conflicto entre el tratado y la ley, siempre prevalecerá el tratado. Así pues, las disposiciones dentro del CAFTA-DR, específicamente las del Capítulo 10, por el enfoque de este estudio, son consideradas ley dentro del territorio hondureño y estas prevalecen sobre las disposiciones de la Ley de la Promoción y Protección de las Inversiones. A continuación, se compararán las similitudes y diferencias entre el tratado y la ley.

Tanto el CAFTA-DR como la Ley de la Promoción y Protección de las Inversiones contienen definiciones respecto a los conceptos inversión, tribunal arbitral y moneda de libre uso. La definición de inversión en el CAFTA-DR y en el decreto hace referencia a todo activo o propiedad de un inversionista o controlado por él de manera directa o indirecta, incluyendo el compromiso de capital u otros recursos con la expectativa de obtener ganancias o utilidades o asumir el riesgo. Todas las formas que una inversión puede adoptar son similares en el tratado y la ley. Respecto a la definición de tribunal, el CAFTA-DR se refiere a un tribunal de arbitraje

establecido de acuerdo con las disposiciones de los artículos 10.19 o 10.25, mientras que el decreto considera a una o más personas que no necesariamente son jueces y que son encargadas por las partes para resolver una disputa o conflicto por medio del arbitraje. Por último, tanto el tratado como la ley utilizan la misma definición de moneda de libre uso, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional<sup>26</sup>. En relación con el trato nacional y trato NMF, el CAFTA-DR es mucho más amplio que el decreto 51-2011. El tratado enumera las disposiciones de trato nacional, trato NMF y nivel mínimo de trato. Por su lado, la ley simplemente menciona en el artículo 4 con respecto a las garantías, que se les garantiza el trato nacional a los inversionistas extranjeros.

Ahora bien, tanto el CAFTA-DR como la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones entran en detalle respecto a la resolución de disputas. La ley alienta a los inversionistas y al Estado poder primeramente solucionar las diferencias por medio de consultas, negociación o mediación. Sin embargo, si las diferencias no pudieron ser solucionadas por medio de consultas y negociaciones, las Partes pueden someter sus diferencias ante arbitraje. La Ley para la Promoción y Protección de Inversiones y el Capítulo 10 solamente coinciden respecto a la selección de las reglas de arbitraje para presentar su reclamo. La Ley menciona que se puede recurrir a arbitraje internacional ante el CIADI, arbitraje nacional o internacional ante los Centros de Conciliación y Arbitraje Nacional o la justicia local. También menciona que los países que no son miembros del CIADI pueden recurrir al mecanismo complementario del CIADI. El Capítulo 10 coincide con el arbitraje internacional del CIADI y en cuanto a las reglas del mecanismo complementario de este para los Estados que no han ratificado el convenio del CIADI; sin embargo, la Ley hondureña no hace mención del reglamento de arbitraje de la CNUDMI, la cual si es una opción en el CAFTA-DR.

En lo que respecta a los laudos, la Ley hondureña reconoce y garantiza los laudos arbitrales internacionales, los emitidos por diversas Convenciones internacionales<sup>27</sup>, del CIADI y los

---

<sup>26</sup> Artículo XXX Explicación de conceptos, inciso F

<sup>27</sup> Ley para la Promoción y Protección de Inversiones — Sección II De la Resolución de Disputas Relativas a la Inversión, artículo 22. Las Convenciones internacionales son la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Convención de NY) y la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional (Convención de Panamá)

tratados de protección recíproca de inversiones con los que cuenta Honduras. Así pues, los laudos ante la Ley hondureña se rigen de acuerdo a lo establecido en los capítulos de inversión de los tratados y las convenciones internacionales.

Respecto a las expropiaciones e indemnizaciones, la Ley hondureña no hace mención respecto a la prohibición de las expropiaciones, pero hace entender que hay expropiación cuando el Estado, por acción unilateral, socava el valor de una inversión o hace imposible su retorno<sup>28</sup>. Asimismo, diferencia entre expropiación directa e indirecta; es directa cuando el Estado nacionaliza o expropia por medio de una transferencia forma de título o derecho de dominio y es indirecta cuando una serie de acciones hechas por el Estado tiene un efecto equivalente a una expropiación directa, pero sin transferencia de un título o derecho de dominio<sup>29</sup>. El CAFTA-DR, por su lado, no menciona expropiaciones directas e indirectas, pero sí menciona la prohibición de las expropiaciones y nacionalización de las inversiones con sus excepciones. En cuanto a las indemnizaciones, la Ley hondureña solamente establece que estas se deben pagar al valor de mercado de la inversión en casos de expropiación directa e indirecta, pero no entra más en detalle respecto a estas, como lo hace el capítulo 10 del CAFTA-DR

A grandes rasgos, la Ley de la Promoción y Protección de las Inversiones resulta mucho más general que los artículos del Capítulo 10 del CAFTA-DR en lo que respecta a la parte de mecanismos de solución de controversias, expropiaciones e indemnizaciones. Asimismo, hay otros temas que no son tratados extensamente en la Ley hondureña, tal como las inversiones y el medio ambiente; sin embargo, se menciona sectores que quedan excluidos de la Ley, como aquellos dedicados a la disposición y desechos de basuras tóxicas, peligrosas o radioactivas, mas no entra en detalle respecto a la protección del medio ambiente. Cabe mencionar que a pesar de que la Ley de la Promoción y Protección de las Inversiones no cubre algunas de las disposiciones del CAFTA-DR, las demás leyes discutidas en el capítulo 1 la complementan, por lo que es justo acudir a estas demás leyes cuando la Ley de la Promoción y Protección de las Inversiones no mencione

---

<sup>28</sup> Reglamento de la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones — Sección III: De la Expropiación de las Inversiones, artículo 33

<sup>29</sup> *Supra* nota 25

específicamente algunos sectores o actividades. Por último, hasta la fecha, Honduras nunca ha sido sometido a arbitraje por ninguno de los países miembros del CAFTA-DR ni viceversa.

### **Capítulo 3: La Inversión Extranjera Directa en Honduras**

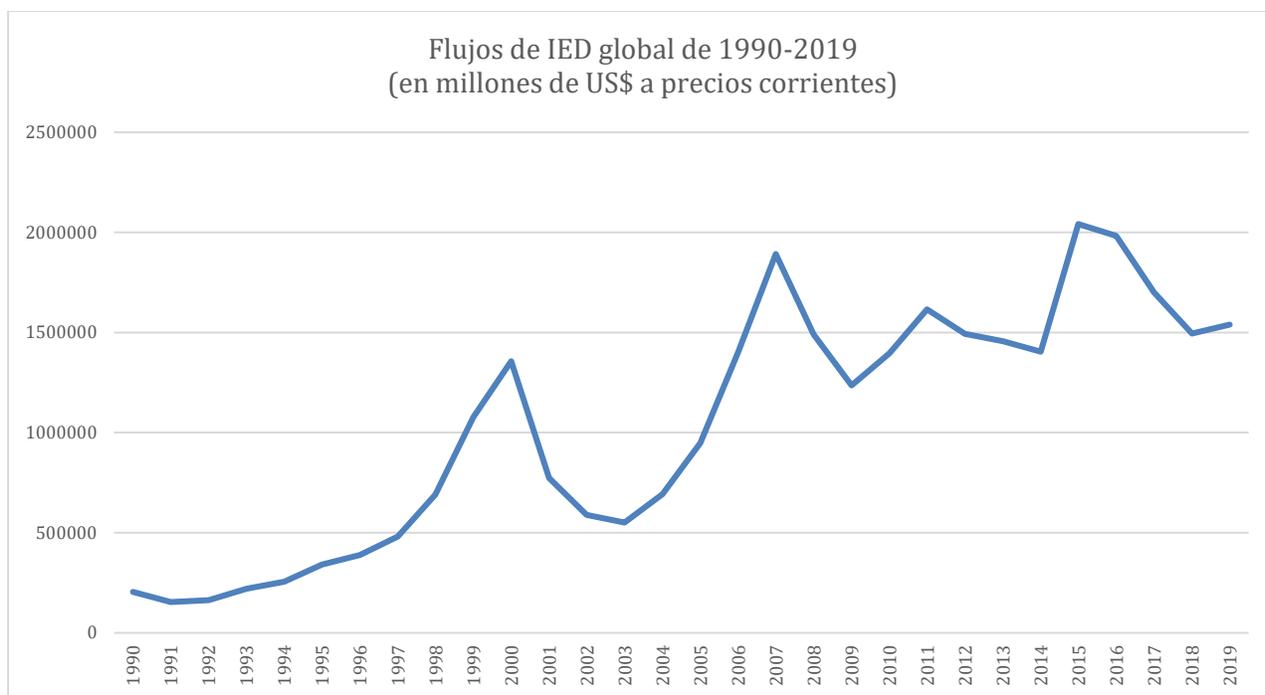
#### **Evolución de la IED a Nivel Mundial**

Las últimas décadas han sido testigos de un crecimiento notorio de los flujos de IED en todo el mundo. Esto se debe al hecho de que muchos países, especialmente los países en desarrollo ven la inversión extranjera directa como un elemento importante en su estrategia general de desarrollo económico. En las últimas décadas, tanto los flujos como el stock de IED han ido en aumento a nivel global. A partir de 1990, luego de la caída del Muro de Berlín, la globalización y el outsourcing de las multinacionales occidentales en los países en vías de desarrollo, la IED mundial experimentó una década de aumento lento pero constante, especialmente beneficiando más a las economías desarrolladas más que a las en vías de desarrollo.

En el 2000 se logró alcanzar cifras en los flujos de IED nunca vistos, sin embargo, el estallido de la burbuja puntocom en el 2001 repercutió negativamente en estos flujos. En los años siguientes, se recuperaron y alcanzaron niveles sin precedentes en 2007, poco antes del estallido de la Crisis Financiera Global. A partir de 2003, China y otros países en vías de desarrollo, especialmente los asiáticos, tuvieron un rol más activo en las inversiones extranjeras al buscar oportunidades en los mercados mundiales impulsando su propio proceso de internacionalización. La gráfica 3 muestra estos flujos mencionados a partir de 1990, con notorias fluctuaciones y recuperaciones luego de la recesión económica en el 2009.

#### **Gráfico 3**

*Flujos de Inversión Extranjera Directa a Nivel Global 1990-2019*

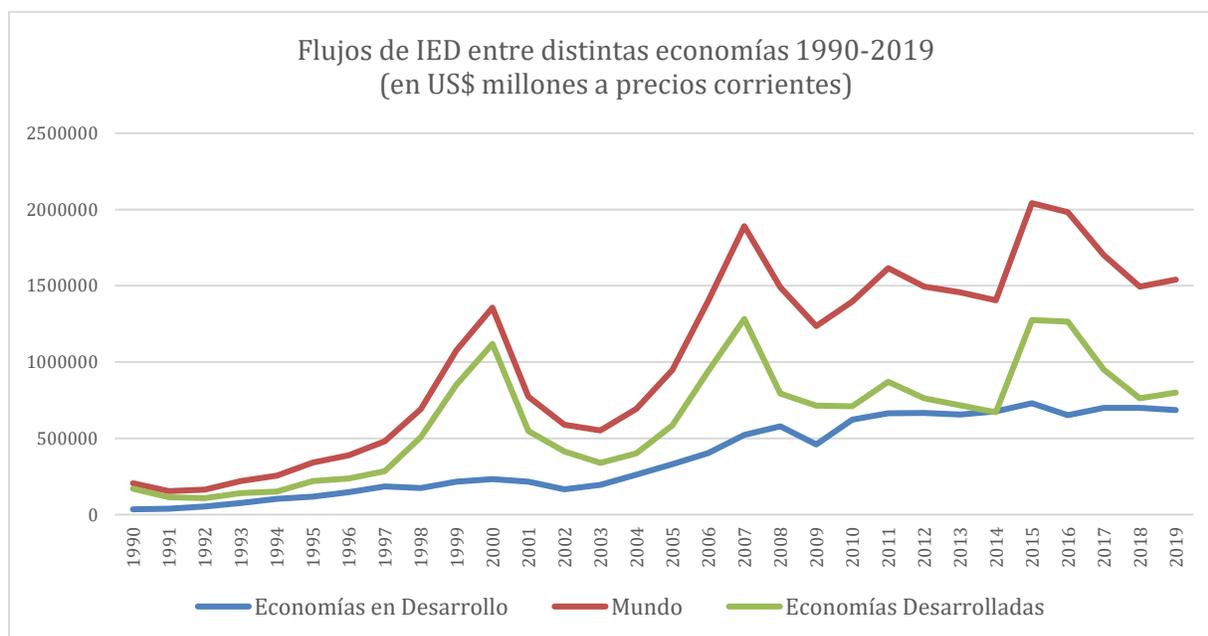


Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la UNCTAD

A pesar de la recesión económica, los países en vías de desarrollo, en comparación con las economías desarrolladas, han logrado mantener los niveles de flujos de IED e inclusive alcanzando los mismos niveles que estas últimas, tal como se puede observar en la gráfica 4.

#### Gráfica 4

*Flujos de IED economías en vías de desarrollo, economías desarrolladas y mundo 1990-2019*



Fuente: elaboración propia con datos extraídos de la UNCTAD

Ahora, si bien los flujos de entrada y salidas de IED a nivel mundial han logrado reponerse, estas no han recuperado la velocidad a la que solían aumentar previo al 2008. En un estudio llevado a cabo por Michael Gestrin para la OECD, se hace mención que para los formuladores de políticas los niveles bajos de inversión del sector privado desde el inicio de la crisis financiera en 2008 ha sido materia de preocupación<sup>30</sup>. Si bien se han adoptado medidas de políticas monetarias y económicas en diversos países como estímulo de crecimiento económico, el desarrollo a nivel mundial ha sido débil desde 2008 pues diversos factores, tales como conflictos geopolíticos y la fragilidad económica de los países en desarrollo han causado un nivel de incertidumbre para los inversores extranjeros — factores que aplican a la situación actual de Honduras — y las medidas tomadas por los países para estimular otras áreas de la economía, tales como las comerciales más que las de inversiones.

Previo a la pandemia, si bien el panorama general de los flujos de inversiones había desmejorado desde el 2015, este parecía ir recuperándose de manera lenta en el 2018. De acuerdo a datos de la UNCTAD, en el 2019 los flujos de IED nivel mundial vieron una mejora con un aumento del 3%; no obstante, al analizar los flujos por economías desarrolladas y menos desarrolladas, estas últimas registraron una disminución<sup>31</sup>. En el 2020, sin embargo, el panorama global volvió a cambiar de manera drástica. La pandemia del COVID-19 afectó a la mayoría de los países a nivel mundial en todos los aspectos. La UNCTAD reportó que en el 2020 la inversión extranjera directa global cayó un 42% de US\$1.5 billones en 2019 a un estimado de US\$859 mil millones (2021). Asimismo, quienes se han visto más impactados por la pandemia y el declive en los flujos de IED han sido los países en desarrollo, tal como se observa en la gráfica 5, en donde estos recibieron 69% menos IED (US\$229 mil millones) en el 2020 en comparación con el 2019.

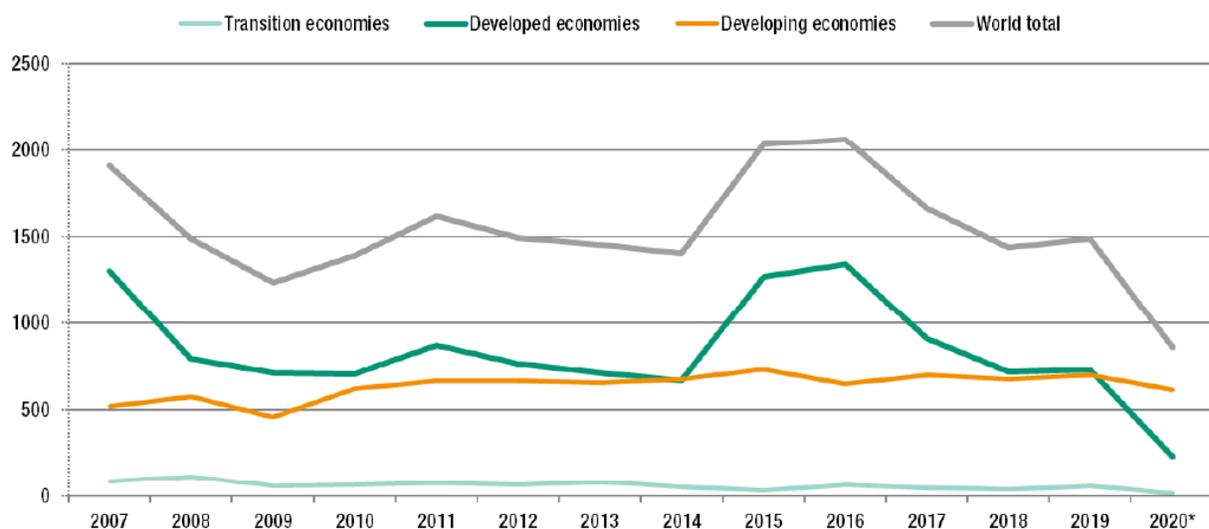
## **Gráfico 5**

*Entradas de IED: mundial y por grupo de economías, 2007-2020 (miles de millones de dólares estadounidenses)*

---

<sup>30</sup> Trends in foreign direct investment and their implications for development, 2016

<sup>31</sup> UNCTAD — Informe sobre las inversiones en el mundo 2020 La producción internacional después de la pandemia, 2020



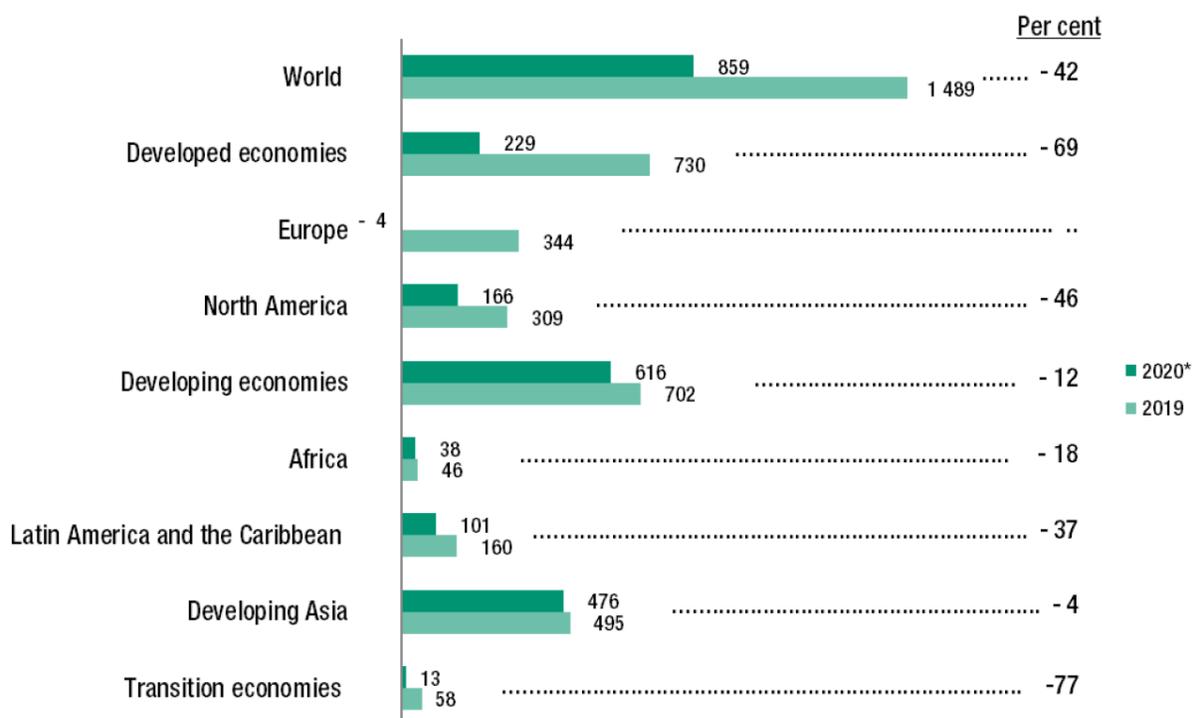
Fuente: UNCTAD

Por otro lado, las economías en vías de desarrollo o menos desarrolladas sufrieron una disminución en un 12% de flujos de IED en comparación con el 2019, pero representaron el 72% de la IED mundial. No obstante, la disminución de esta fue desigual en las distintas regiones en desarrollo. La UNCTAD reportó que el declive fue el siguiente: -37% en América Latina y el Caribe, -18% en África y -4% en países en desarrollo de Asia<sup>32</sup>, tal como se observa en el gráfico 6.

### Gráfico 6

*Entradas de IED por región, 2019 y 2020 (miles de millones de dólares estadounidenses)*

<sup>32</sup> (UNCTAD, 2021)



Fuente: UNCTAD

En el 2021, con la pandemia aún vigente, el panorama es también uno de incertidumbre. Se espera que, para finales del año, la IED mundial se recupere entre un 10% a un 15%, según las proyecciones de la UNCTAD. Asimismo, señalan que la recuperación dependerá de diversos factores, tales como el ritmo de recuperación económica de los países, las recaídas pandémicas, las presiones políticas, así como el acceso a vacunas y la reapertura de ciertos sectores económicos en algunos países (UNCTAD, 2021). Se menciona también que los países desarrollados son los que harán que los flujos de IED globales tengan más dinamismo, con una especial atención a la región asiática por su atractivo reciente para los inversores. Por último, se espera que África y Latinoamérica y el Caribe no tengan una recuperación sustancial<sup>33</sup>.

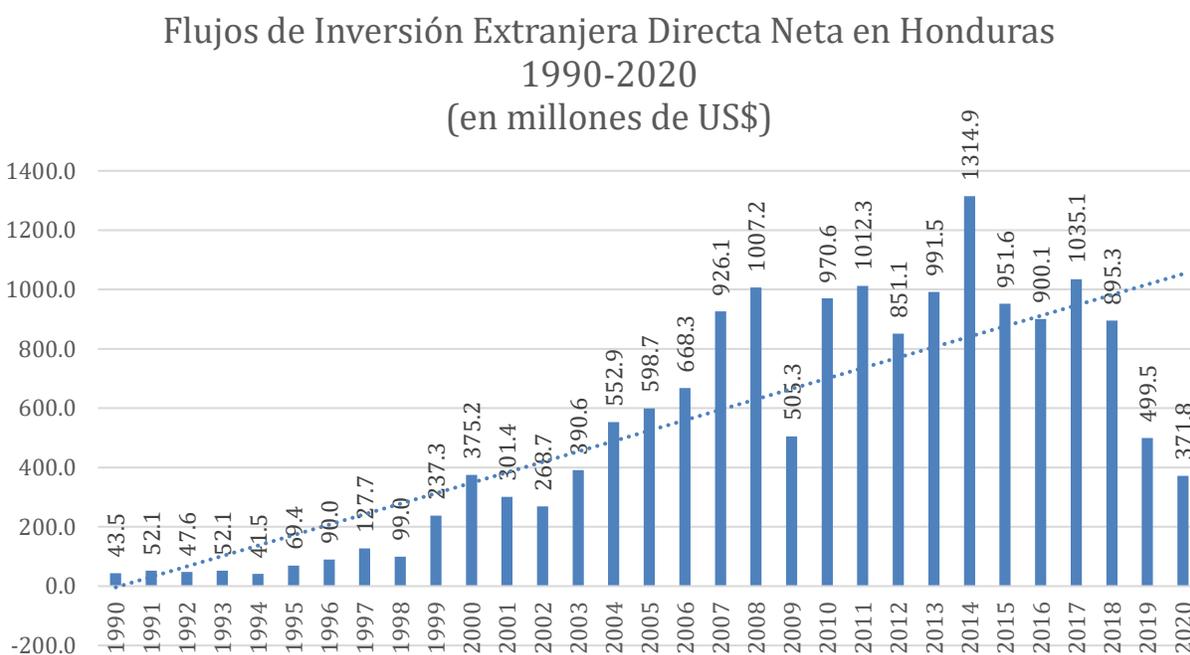
<sup>33</sup> UNCTAD — Global foreign direct investment set to partially recover in 2021 but uncertainty remains <https://unctad.org/news/global-foreign-direct-investment-set-partially-recover-2021-uncertainty-remains>

## Antecedentes y actualidad de los Flujos de Inversión Extranjera Directa en Honduras

Para objeto de este estudio de caso, se tomaron en cuenta los flujos de inversión hacia Honduras a partir del año 1990 en adelante, puesto que la década de los 90 fue un tiempo de importante apertura económica para el país. De acuerdo con datos extraídos del Banco Mundial, los flujos de IED neta en Honduras han aumentado a partir de 1990, sin embargo, como se refleja en el gráfico 7, a partir del 2009 luego de la recesión económica y del golpe de Estado en Honduras, los flujos han sido inestables. No obstante, a partir del 2017, año en el que hubo disturbios y manifestaciones por la crisis política del país, este ha tendido a la baja.

### Gráfico 7

*Inversión Extranjera Directa Neta en millones dólares*



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Banco Mundial

Es menester señalar que durante la década de los 90 y a inicios de los 2000, en Honduras no se contaba con datos precisos acerca de la entrada de capital proveniente de los flujos de inversión extranjera directa. Sin embargo, el Banco Central de Honduras hace notar que

por medio de las investigaciones que tradicionalmente se han realizado en el BCH, se tiene conocimiento de datos de los flujos anuales de la IED y de la retribución (renta) a la misma, variables que se registran desde 1950 en la Balanza de Pagos (Subgerencia de Estudios Económicos del Banco Central de Honduras, 2004).

A continuación, se detalla la evolución de las inversiones extranjeras en Honduras a partir del 2009, posterior a la crisis económica mundial y año del golpe de Estado a Manuel Zelaya Rosales.

### ***Evolución de la IED en Honduras a Partir del 2009***

El 28 de junio de 2009, tras las órdenes de la Corte Suprema de Honduras, las Fuerzas Armadas de Honduras dieron un golpe de Estado al presidente Manuel Zelaya. En los meses previos, Zelaya llevaría a cabo un referéndum en el que se preguntaría a los votantes si apoyaban la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente para discutir la reforma constitucional, la llamada “cuarta urna” en donde se discutiría las condiciones de una posible reelección presidencial. Esta se llevaría a cabo el 29 de noviembre, fecha de las elecciones presidenciales. Consecuentemente, el 27 de mayo la cuarta urna se declaró ilegal e inconstitucional.

Los meses siguientes fueron de disturbios e incertidumbre en el país. Estados Unidos se pronunció respecto al golpe de Estado y la crisis política subsecuente: el gobierno de Barack Obama no reconoció el gobierno de Roberto Micheletti, apuntado por el Congreso Nacional como el presidente interino mientras se esperaban a las elecciones del 28 de noviembre de 2009. Estados Unidos buscó ayudar a Honduras a alcanzar una resolución legal y constitucional para permitir la restitución de Zelaya a la presidencia hondureña. Asimismo, buscaban asegurarse de que las elecciones presidenciales se llevaran a cabo y que los resultados de estas fueran reconocidos por la comunidad internacional (U.S. Government Accountability Office, 2011). Asimismo, se aseguraron de tomar medidas diplomáticas y económicas contra el gobierno temporal de Micheletti. De acuerdo a la Oficina de Responsabilidad de los Estados Unidos (GAO por sus siglas en inglés), se suspendieron programas de asistencia económica, de seguridad y de desarrollo de

Estados Unidos que sumaban aproximadamente US\$36 millones de los US\$51 millones que el país asignaba a Honduras<sup>34</sup>.

Respecto al flujo de inversión extranjera directa en Honduras, el 2009 registró US\$500.4 millones, con una disminución de US\$399.8 millones respecto al 2008, según datos del Banco Central de Honduras. Tanto la recesión económica del 2008 como la crisis política del 2009 crearon un ambiente inestable e inseguro en el país que desde entonces se ha visto complicada. Se podría inclusive marcar una Honduras pre y post golpe de Estado; según el CESPAD (Centro de Estudio para la Democracia), los indicadores económicos más significativos, incluyendo la tasa de crecimiento del flujo de la IED hacia Honduras, mostraban mejorías y crecimiento para la economía hondureña previo al golpe. No obstante, luego del golpe de Estado, los gobiernos subsiguientes no han logrado la recuperación a los mismos niveles previo al 2009. La siguiente tabla elaborada por el CESPAD muestran estos indicadores, antes del 2009 y luego del 2009 (2010-2019).

**Tabla 2**

*Indicadores económicos comparados (antes y después del Golpe de Estado)*

---

<sup>34</sup> GAO — Review of U.S. Response to the Honduran Political Crisis of 2009

<b>Indicadores (en promedios anuales)</b>	<b>Antes de 2009</b>	<b>Después de 2009</b>
Tasa de crecimiento económico (promedio anual)	5%	3%
PIB por habitante (Tasa de crecimiento anual promedio)	2.8%	1.2% (1,9% sin incluir 2009)
Tasa de Desempleo	3% (año 2008)	5.7% (año 2018)
Tasa de Subempleo	33% (2008)	62.8% (2018)
Inversión Extranjera Directa (tasa de crecimiento anual)	15% (25% en los 5 años previos a 2009)	7%
Deuda Pública (dólares constantes)	2,786 millones (año 2008)	10,930 millones (año 2017)
Deuda Pública (porcentaje del PIB)	20.1%	47.7%
Gasto Social (porcentaje del PIB)	12,2%	9.2%
Gasto militar (porcentaje del PIB)	0.6%	1.6%
Déficit Fiscal	-3.9%	-4.5%

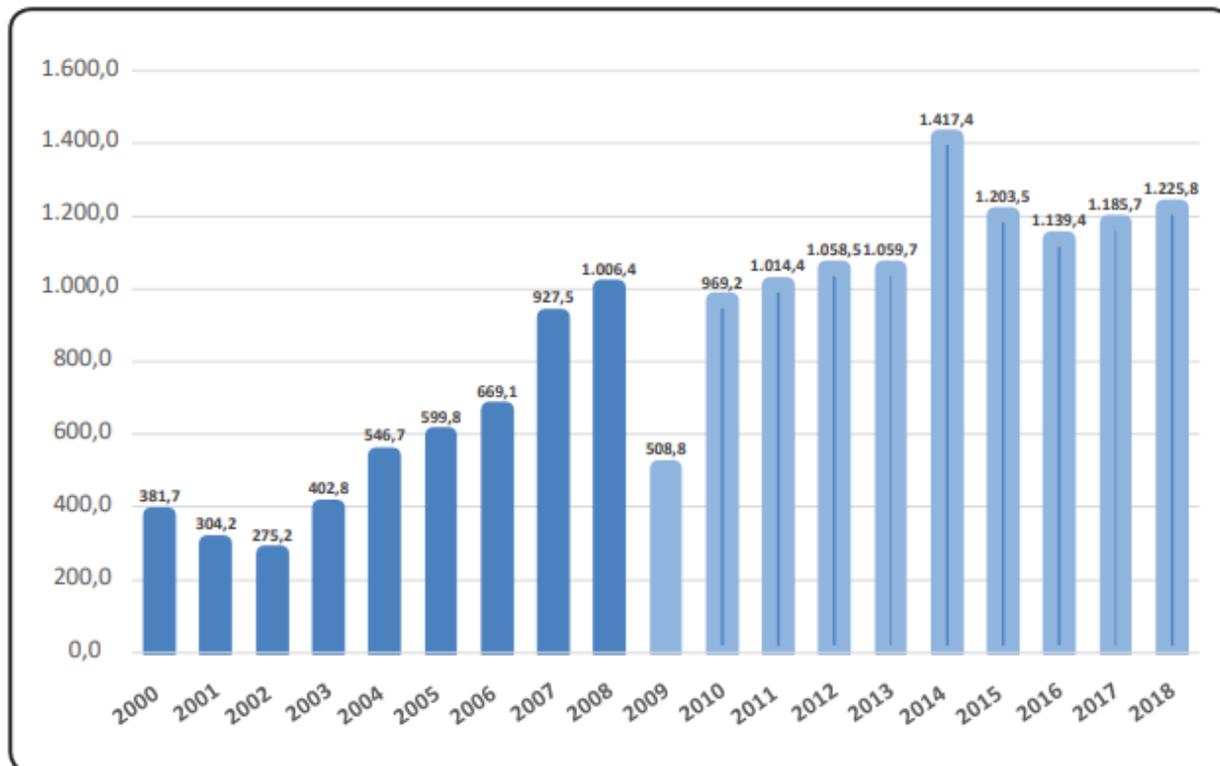
Fuente: elaboración propia con base a INE, CEPALSTAT, Banco Mundial, BCH.

Fuente: CESPAD

Por otro lado, si bien las inversiones extranjeras en el país lograron aumentar después del 2009, no se ha logrado el crecimiento esperado que se tuvo previo a este año. Entre el 2000-2008, la IED creció alrededor de US\$600 millones, sin embargo, entre el 2009-2019, solamente ha logrado crecer US\$219 millones, tal como se muestra en la gráfica 8.

### **Gráfica 8**

*Nivel de inversiones extranjeras antes y después del golpe de Estado en millones de USD*



Fuente: CESPAD

Así pues, es evidente la desaceleración de la IED en Honduras, como consecuencia de la crisis política ocasionada en el 2009 y que persiste hoy en día.

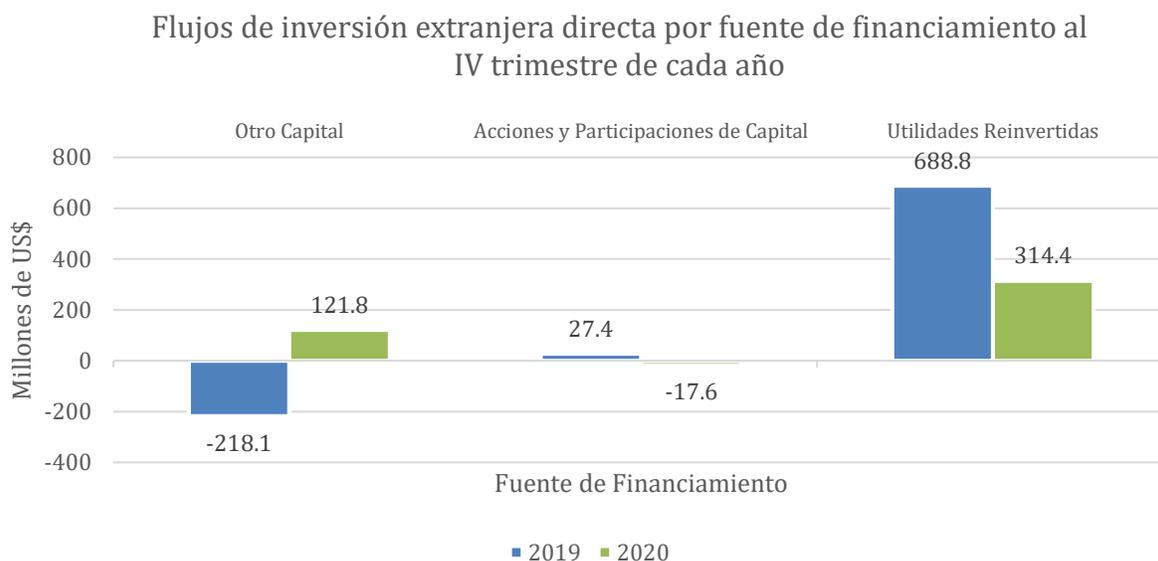
En la actualidad, según el Banco Central de Honduras “Cifras preliminares reflejan que, en 2020, los ingresos netos de inversión directa recibidos por la economía hondureña sumaron US\$418.6 millones, inferiores en US\$79.5 millones (16.0%) con relación a lo recibido en 2019.” (Informe de Flujos de Inversión Extranjera Directa en Honduras al IV Trimestre del 2020, 2020). Las distintas fuentes de financiamiento fueron

Las Utilidades Reinvertidas destacan como principal componente con un ingreso de US\$314.4 millones, seguido por el Otro Capital que registró un flujo positivo de US\$121.8 millones, vinculado a la recuperación de créditos comerciales, reversando lo observado en 2019 cuando se registraron salidas netas por el otorgamiento de este tipo de créditos al exterior. Por su parte, las Acciones y Participaciones mostraron un flujo negativo de US\$17.6 millones. (Banco Central de Honduras, 2020).

A continuación, en el gráfico 9 se destacan los flujos de IED por fuente de financiamiento, comparando el año 2020 con el 2019.

### Gráfico 9

*Flujos de inversión extranjera directa por fuente de financiamiento*



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de Honduras – Informe de Flujos de Inversión Extranjera Directa en Honduras

Las Utilidades Reinvertidas hacen referencia a los flujos de IED percibidos por empresas que se dedican a servicios del sector financiero, tales como los seguros; destacan también las empresas dedicadas a la distribución de electricidad, gas y agua. A pesar de que esta es la fuente de financiamiento con mayor entrada de IED, esta percibió en el 2020 US\$ 374 millones menos que en 2019. Sin embargo, este déficit fue compensado hasta cierto punto por “las salidas registradas por compañías dedicadas al Transporte, Almacenaje y Telecomunicaciones” (Banco Central de Honduras, 2020). Respecto a “Otro Capital”, el Banco Central de Honduras destaca que este está relacionado con la “recuperación de créditos comerciales que las filiales de la Industria de Bienes para Transformación les habían concedido a sus inversionistas directos en 2019” (2020). Finalmente, en el mismo informe se menciona que Acciones y Participaciones de Capital hace referencia a las empresas dedicadas a proveer servicios financieros y seguros; la salida de IED en este rubro está explicada por las reducciones de capital de estas empresas<sup>35</sup>.

<sup>35</sup> Informe de Flujos de Inversión Extranjera Directa al IV Trimestre del 2020 – Banco Central de Honduras

En el 2020, la entrada de IED en Honduras se redujo en un 16% en comparación con el 2019, en su mayoría debido a la pandemia del Covid-19 y los daños materiales que dejó el paso de los huracanes Eta y Iota. Las medidas tomadas por estos acontecimientos afectaron a las empresas que operan en el país, las cuales siguieron operando a mayores costos a pesar de tener menores ingresos que eventualmente impactaron en la reducción del monto de reinversión de utilidades si se comparan con el 2019<sup>36</sup>. Asimismo, la pandemia ha causado que las tasas de desempleo en el país aumenten debido a los recortes de personal que muchas empresas debieron aplicar, por lo que se ha dado una interrupción en la industria manufacturera y las maquilas, las cuales son de vital importancia para la entrada de IED a Honduras. De acuerdo con el World Investment Report 2020 de la UNCTAD, el sector de textiles (maquila) en el país es crucial, así como en otras economías de América Latina, el cual llega a representar entre el 30%-40% de la IED en Honduras<sup>37</sup>. No obstante, cabe recalcar que, a pesar de la situación mundial, el país se benefició de la conversión de producción de compañías tales como Hanesbrands, que pasó de producir camisetas a producir mascarillas de algodón<sup>38</sup>.

### **Flujos de Inversión por Sectores y Actividad Económica**

Antes de profundizar en esta sección, es justo recalcar que el Banco Central de Honduras como ente responsable de la recolección de datos y estadísticas macro y microeconómicas del país, solamente ofrece reportes detallados de la entrada de IED a partir de 1993, por lo que en esta parte se trabajará con datos a partir de ese año en adelante. Históricamente, el destino de la inversión extranjera en Honduras se ha distribuido en diferentes actividades económicas. Entre 1993 y el 2002, alrededor del 30%-50% de la entrada de IED ha sido destinada al sector industrial del país; asimismo, entre el 2000 y el 2004, este fue el sector que recibió aproximadamente el 32.9% de los flujos de inversión extranjera.

### **Gráfico 10**

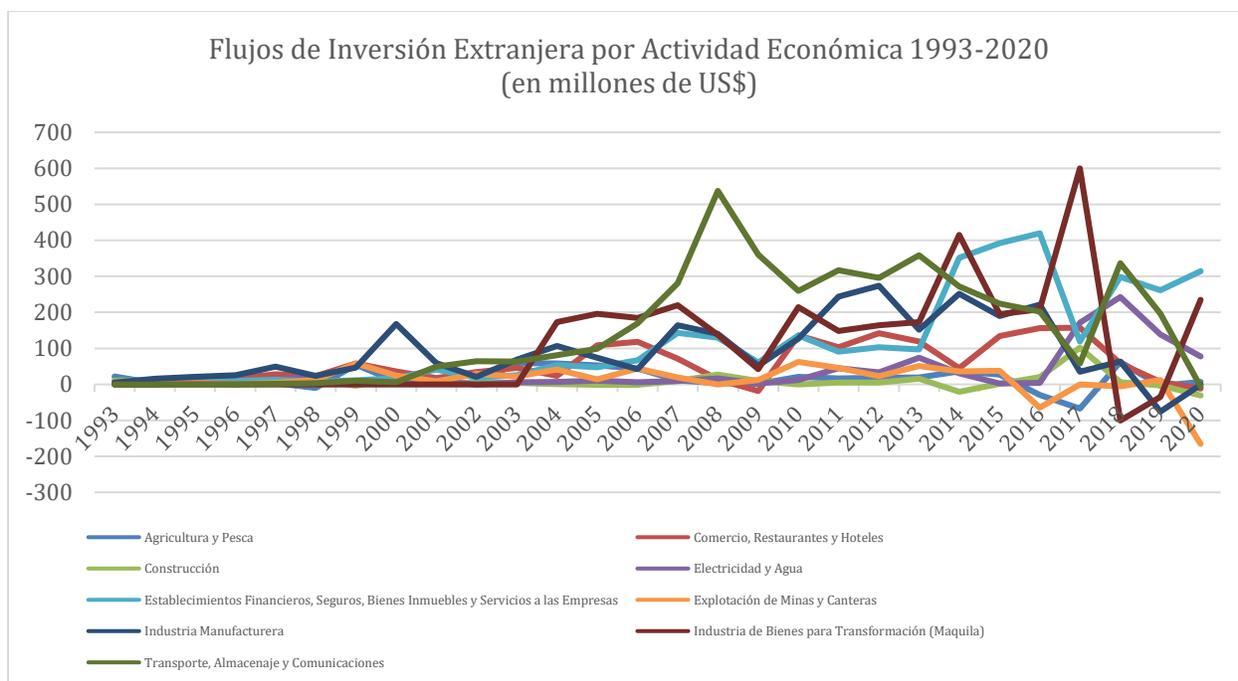
*Flujos de IED por actividad económica a partir de 1993*

---

<sup>36</sup> *Supra* nota 28

<sup>37</sup> UNCTAD — World Investment Report 2020, página 49

<sup>38</sup> The State of Play: FDI in Honduras. Viola Caon <https://investmentmonitor.ai/honduras/the-state-of-play-fdi-in-honduras>



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de Honduras

En la actualidad, sin embargo, el Banco Central destaca que el sector servicios ha sido el mayor receptor de IED. Los servicios de intermediación financiera, como los establecimientos financieros, seguros y servicios a las empresas han representado la actividad económica con la mayor captación de inversión según datos del Banco Central de Honduras. Este reporta que en el 2020 este sector sumó un total de US\$314.3 millones el cual representó el 75.1% de los ingresos netos percibidos y que fue generado por las utilidades de sociedades privadas financieras de capital extranjero en el país<sup>39</sup>. Esto se debe también, en gran parte, a las garantías que Honduras ofrece a los inversionistas extranjeros en la Ley de Promoción y Protección de Inversiones, en su artículo 4, inciso 4, y en el artículo 5 respecto al acceso al crédito financiero en el Sistema Financiero Nacional a inversores extranjeros y la contratación de seguros contra riesgos comerciales y no comerciales<sup>40</sup>.

En cuanto a los servicios de electricidad, gas y agua y transporte, almacenaje y telecomunicaciones, el BCH reporta las empresas con capital extranjero dedicadas a proveer servicios de electricidad, agua y gas obtuvieron el tercer lugar debido a las utilidades reinvertidas

<sup>39</sup> Informe de Flujos de Inversión Extranjera Directa en Honduras al IV Trimestre del 2020

<sup>40</sup> Decreto no. 51-2011 Ley de Promoción y Protección de las Inversiones

por las empresas dedicadas a la generación de energía renovable. Por su lado, se reportaron flujos negativos de US\$6.3 millones en los servicios de transporte, almacenaje y telecomunicaciones debido a una reducción en la reinversión de utilidades de empresas de transporte y telecomunicaciones por un total de US\$130.4 millones. Honduras cuenta con inversiones extranjeras en plantas hidroeléctricas y energía renovable en cuanto a infraestructura energética. En años recientes, el gobierno y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por medio de un consorcio, concedió el servicio de energía eléctrica a inversionistas extranjeros con respecto a operar el sistema de distribución y comercialización de la energía. Asimismo, los servicios de agua y gas han sido privatizados en su mayoría por medio de concesiones a inversores italianos, como es el caso de Aguas de San Pedro y el consorcio ACEA y Otros<sup>41</sup>. Por otro lado, los servicios de transporte y almacenaje son, en su mayoría, manejados por compañías extranjeras, como los aeropuertos internacionales y la Operadora Portuaria Centroamericana. Por último, las compañías de telecomunicaciones y redes móviles que operan e invierten en el país son todas empresas internacionales, tales como Tigo y Claro.

El sector manufacturero e industrial es uno de los más importantes del país. Tal como lo detallan Kattan et al. “(...) la economía secundaria, incluyendo la industria manufacturera, en Honduras varía desde la metalurgia, el empaquetamiento con polímeros y vidrios, generación de energía tradicional, así como también de la energía renovable, la fabricación de partes automovilísticas (...)” (2019). La industria maquiladora forma parte de este sector y es el principal exportador de productos manufacturados que se exportan hacia Estados Unidos. Respecto a la captación de IED de este sector, cabe destacar que el Banco Central de Honduras hace una separación entre industria manufacturera e industria de bienes para transformación (maquila). En su Informe de Flujos de Inversión Extranjera Directa a diciembre del 2020, indican que esta última percibió un total US\$235.0 millones en flujos de IED, en donde hubo recuperación de cuentas por cobrar otorgadas a las casas matrices y filiales en el exterior en comparación con otros años, por lo que ayudó al financiamiento de las sucursales en Honduras. Sin embargo, en el mismo reporte, la industria manufacturera sufrió salidas netas de US\$165.3 millones, las cuales en comparación con las reportadas a finales de 2019 (US\$75.7 millones) incrementaron. Esto puede ser explicado por la caída en los niveles de producción manufacturera debido a la pandemia por el Covid-19.

---

<sup>41</sup> Aguas de San Pedro: Quiénes Somos – Nuestra empresa <http://www.asp.com.hn/asp/?mod=nuestraempresa>

Por su lado, el sector agrícola, a pesar de ser de los principales aportadores al PIB del país, no cuadra entre los sectores que más recibieron IED en el 2020 debido a los desastres naturales causados por los huracanes Eta y Iota. Estos causaron daños en cultivos, viviendas e infraestructura agrícola. Asimismo, no solamente este sector se vio afectado, también repercutieron en el comercio, industria manufacturera, hoteles y restaurantes, construcciones y transporte y almacenamiento. Se prevé que la situación en el sector agrícola será similar a la del 2020, debido al ciclo de producción de los cultivos de mayor importancia para la economía y comercio exterior hondureño, como el café, banano, caña de azúcar, palma africana, ganado, entre otros. No obstante, es válido recalcar que, a pesar de los desastres naturales y la pandemia, la IED en el sector agrícola aumentó en comparación al 2019, según datos estadísticos del BCH, de US\$-3.8 millones a US\$6.7 millones en el 2020 (al IV trimestre del 2020)<sup>42</sup>.

### **Principales Países Inversores en Honduras**

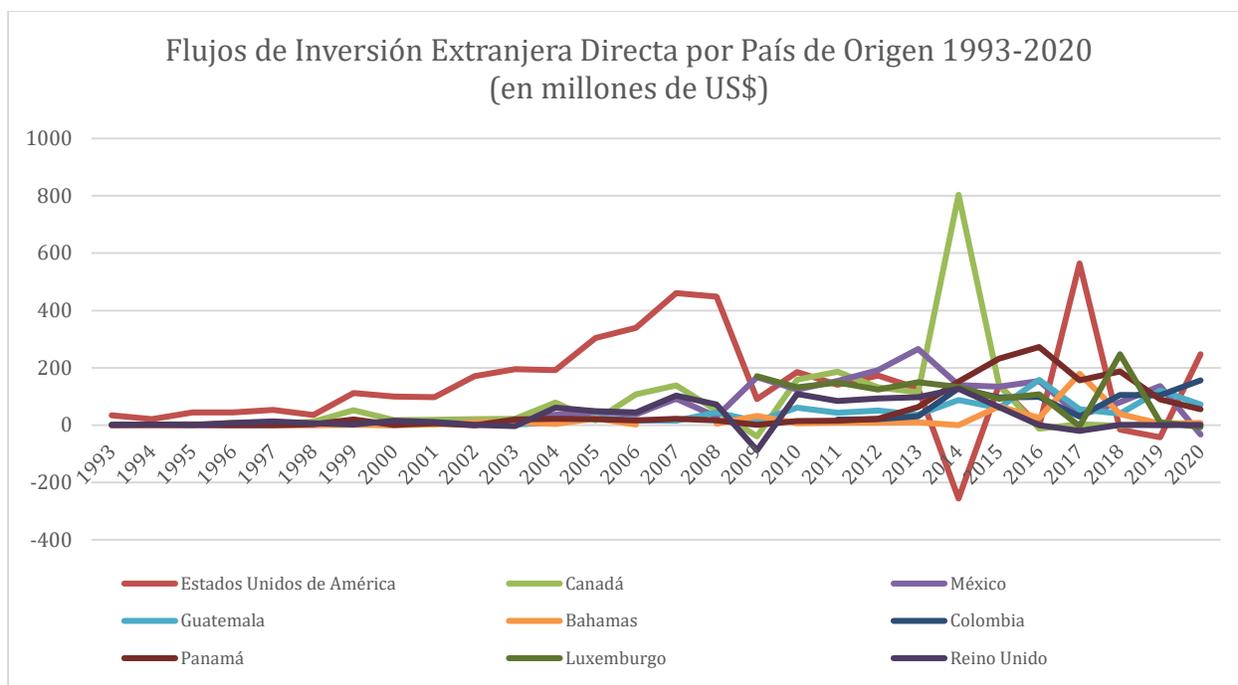
A pesar de que históricamente Estados Unidos ha sido uno de los principales países inversores en Honduras, en los últimos años ha entrado flujos de IED provenientes de otros países mayores que los de los Estados Unidos. El gráfico 11 muestra la evolución de los flujos de inversión por país de origen; entre 1993 al 2009, los Estados Unidos era el mayor inversor en Honduras, sin embargo, a partir del 2010, los flujos provenientes desde otros países empezaron a sobrepasar los de Estados Unidos.

### **Gráfico 11**

*Flujos de Inversión Extranjera Directa por País de Origen*

---

<sup>42</sup> Informe de Flujos de Inversión Extranjera Directa en Honduras al IV Trimestre del 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de Honduras

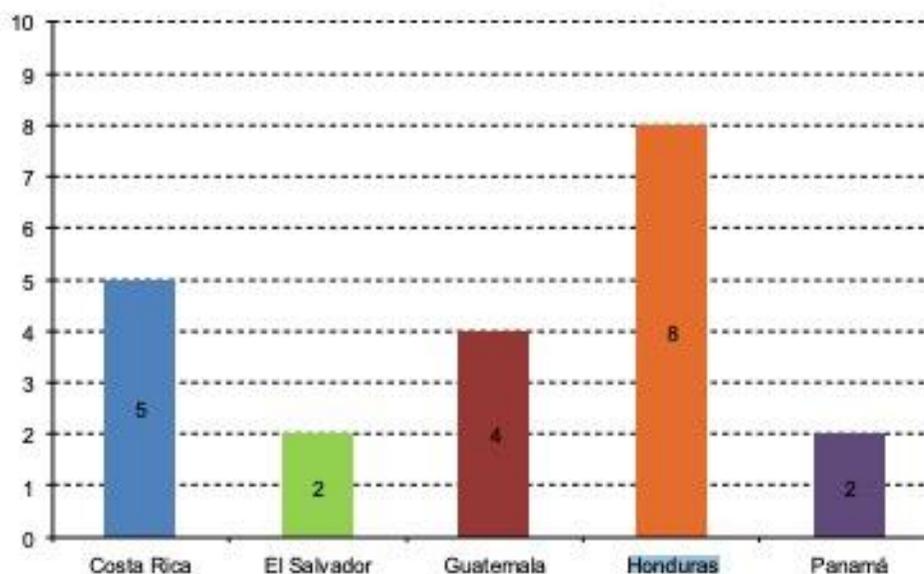
El 2009 registró una fluctuación de entrada de inversión al país como efecto de la recesión económica mundial aunada a una crisis política la cual afectó la confianza de los inversionistas extranjeros debido al ambiente de incertidumbre en el país por dichos sucesos. Los únicos países que incrementaron sus flujos de inversión hacia Honduras en el 2009 fueron las Bahamas y México, en comparación con los del 2008. En el 2010 la recuperación de la inversión extranjera fue evidente pero modesta; no obstante, a partir de la crisis financiera, los flujos de inversión provenientes de la mayoría de los países han sido moderados.

Ahora bien, a pesar de las vicisitudes del 2008 y 2009, dos países entraron a la escena de las inversiones extranjeras en Honduras: Colombia y Luxemburgo. En la última década, ambos países se han convertido en inversores importantes tanto en Honduras como en la región centroamericana. Luxemburgo destina sus inversiones al sector de telecomunicaciones del país. La compañía Millicom International Cellular S.A. es la casa matriz dueña de diversas compañías telefónicas que operan en América Latina y África. En el caso de Honduras, la compañía Tigo, que es una de las compañías telefónicas y de internet más importantes y grandes del país, es una marca de Millicom. En el caso de las inversiones colombianas, entre el 2006 y 2013, de acuerdo a un estudio llevado a cabo por la CEPAL, Colombia era el 8vo país con mayores inversiones en Honduras.

## Gráfico 12

*Posición de las inversiones colombianas en los países centroamericanos*

### **CENTROAMÉRICA: POSICIÓN DE COLOMBIA ENTRE LOS PRINCIPALES INVERSIONISTAS DE CADA PAÍS, 2006-2013 <sup>a</sup>**



Fuente: Cordero, M. *La Inversión Colombiana en Centroamérica* (2015)

Las inversiones colombianas en Honduras se han visto concentradas en el sector de servicios financieros, específicamente de parte del Banco de Bogotá en BAC Credomatic, un banco con presencia en varios países centroamericanos. En el 2020, Colombia fue el segundo país que más invirtió en el país, debido a la reinversión de utilidades de empresas que prestan servicios financieros y de seguros<sup>43</sup>.

Por otro lado, Canadá, México, Panamá y Reino Unido también figuran como el resto de los países con mayores inversiones en Honduras. De parte de Canadá, en el 2014, las inversiones provenientes de este país alcanzaron un total de US\$803 millones debido a la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio entre Canadá y la República de Honduras que fue negociado desde el 2013. Las inversiones canadienses se concentran en el sector de la maquila y minería, especialmente en el de la maquila, siendo Gildan una de las empresas maquiladoras más prominentes e importantes en el país. México, de acuerdo con un estudio hecho por la CEPAL, ha sido el segundo país que más invierte en Honduras. El 2013 registró la mayor entrada de

<sup>43</sup> Informe de Flujos de Inversión Extranjera Directa en Honduras al IV Trimestre del 2020

inversiones de parte de México, con un total de US\$265.7 millones, siendo las empresas que más invierten en el país Cemix Ovniver, Cinépolis, América Móvil, Plycem-Elementia, Zeta Gas, entre otros en los sectores de telecomunicaciones, comercio, entretenimiento y manufactura<sup>44</sup>. De la región centroamericana, Panamá se ha posicionado como uno de los países que más invierte en Honduras. En el 2016 se registró la mayor entrada de flujos de inversión provenientes desde Panamá. El Banco Central de Honduras reportó que, en ese año, América Latina fue la región que más invirtió en el país y Panamá representó el 14.9% de esos flujos (US\$272.7 millones) concentrado en compañías de intermediación financiera y cementeras<sup>45</sup>. Por último, el Reino Unido se posiciona también como uno de los países con inversiones significativas para Honduras. A pesar de que éstas históricamente no han sobrepasado las del resto de otros países, el Reino Unido cuenta con inversiones en sectores de manufactura con empresas como British American Tobacco, Unilever, Land Rover, entre otros.

Así pues, las inversiones extranjeras provenientes de otros países que se registran en Honduras en los últimos 12 años han sobrepasado los de los Estados Unidos y estas se concentran en distintos sectores de la economía hondureña, desde las telecomunicaciones, los servicios financieros, la manufactura y maquila. Cabe destacar que usualmente en los medios hondureños e inclusive en algunas instituciones se hace bastante énfasis en las inversiones provenientes de Asia, especialmente las de Taiwán. Sin embargo, los datos estadísticos muestran que la entrada de flujos de inversión provenientes de dicho país es mínima en comparación con el resto de los países.

### **Tendencias de la IED en Honduras**

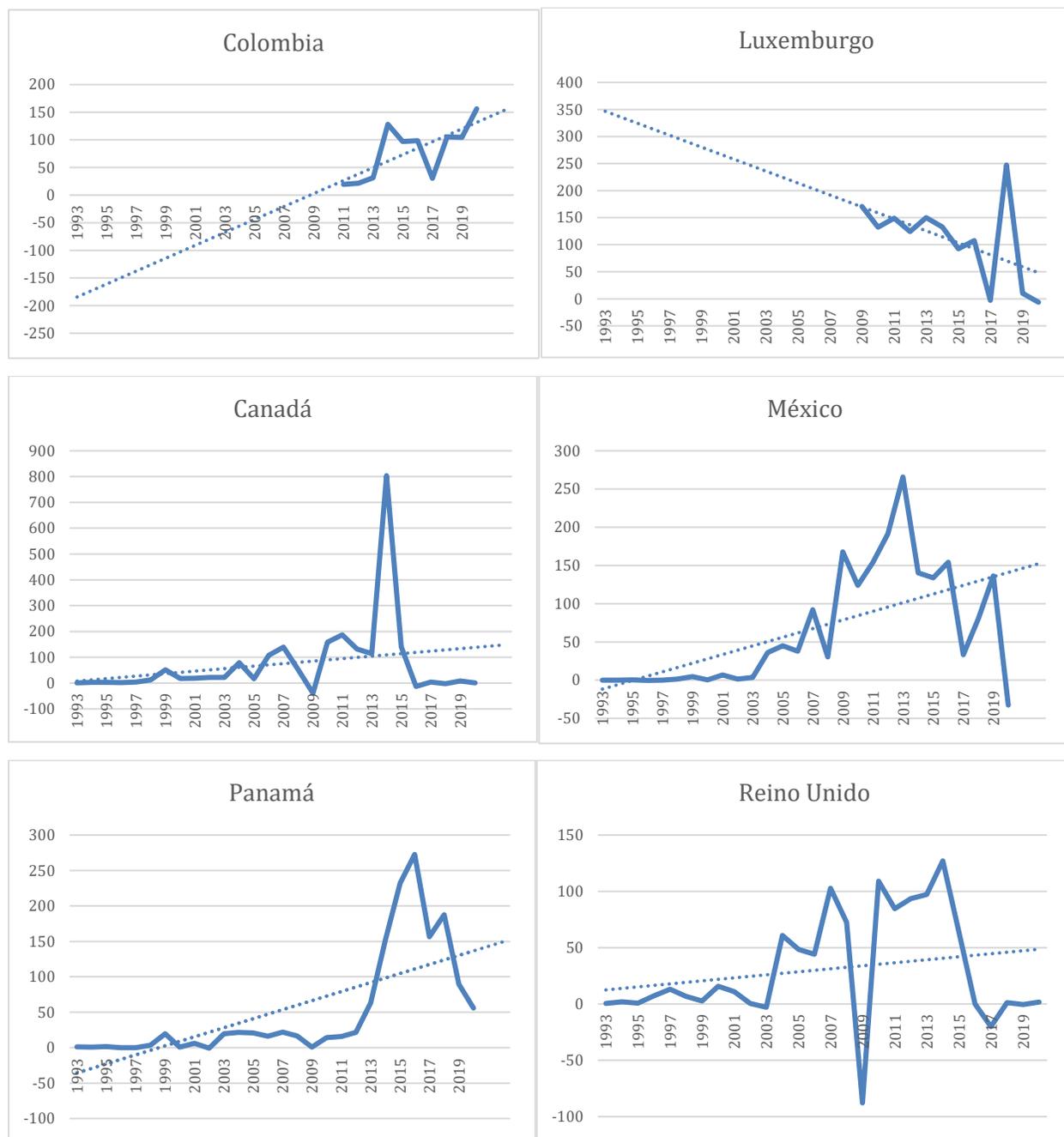
Al observar la tendencia individual de cada uno de los países mencionados anteriormente respecto a los flujos de inversiones provenientes de ellos hacia Honduras, el panorama general es que existe un aumento leve de las inversiones, a excepción de las de Luxemburgo, que muestran una tendencia decreciente. A continuación, se muestran los gráficos con las respectivas líneas de tendencia por cada uno de los países.

### **Gráfico 13**

<sup>44</sup> Cordero, M. *La Inversión Mexicana en Centroamérica*. (2019)

<sup>45</sup> Banco Central de Honduras – Flujos de Inversión Extranjera Directa al IV Trimestre del 2016.

### Flujos de Inversión Extranjera Directa con Líneas de Tendencia



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de Honduras

Actualmente, Honduras cuenta con tratados de libre comercio con cada uno de estos países. Con Colombia, Honduras, junto con El Salvador y Guatemala (Triángulo Norte) firmó el Tratado de Libre Comercio Colombia — El Salvador, Guatemala y Honduras. Para Honduras, el TLC entró en vigencia el 27 de marzo de 2010. A partir de este año, como se puede observar en las gráficas,

la entrada de IED proveniente de este país empezó a aumentar de manera considerable, por lo que se podría inferir que el tratado, en parte, ha sido el promotor de los flujos de inversión provenientes de Colombia. El Acuerdo de Asociación Centroamérica — Unión Europea se firmó el 29 de junio del 2012 y en Honduras, así como en el resto de los países centroamericanos, cuenta con una aplicación provisional a partir del 1 de agosto de 2013. De los países miembros de la Unión Europea, en los últimos años, Luxemburgo ha sido uno de los mayores inversores en Honduras. Sin embargo, la gráfica perteneciente a este país muestra una tendencia a la baja, que según el Banco Central de Honduras se ha debido al retiro de capital destinado a las casas matrices; en el caso de Luxemburgo, la reinversión de utilidades<sup>46</sup> en la empresa Tigo ha ido disminuyendo<sup>47</sup>.

Por su lado, las inversiones canadienses han sido modestas; a partir del 2015 estas empezaron a descender a pesar de que en el 2014 el Tratado de Libre Comercio Canadá - Honduras entró en vigencia. Al igual que el caso de Luxemburgo, las inversiones han disminuido por el retiro de capital. Si bien la tendencia a partir del 2015 ha sido ascendiente, la recuperación de la entrada de inversiones canadienses ha sido muy lenta. En cuanto a México, las inversiones también han tendido al alza, pero estas no han logrado los números alcanzados en el 2013, año en el que el TLC entre México y los países centroamericanos entró en vigencia en Honduras.

En el caso de Panamá, las inversiones provenientes de este país incrementaron considerablemente a partir del 2009, año en el que entró en vigencia en Honduras el TLC entre este país y Centroamérica. Los flujos de inversión provenientes de Panamá han tenido una tendencia ascendiente en general. No obstante, a partir del 2017 estos han tendido a la baja. Por último, al igual que la mayoría de los países anteriormente mencionados, las inversiones del Reino Unido también han tenido un leve incremento hacia Honduras. Cabe notar que recientemente<sup>48</sup> entró en vigencia el Acuerdo de Asociación Reino Unido – Centroamérica a partir de la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

---

<sup>46</sup> Se entiende por reinversión de utilidades como “una figura tributaria tendiente a fomentar la capitalización de las utilidades en las empresas, mediante el aporte de capital financiado con utilidades tributables en la creación de nuevas empresas, o bien, a través del aumento de capital de una empresa ya existente” (González Silva, 2016).

<sup>47</sup> DineroHN — Empresas de Canadá, Suiza y Luxemburgo bajan sus inversiones en Honduras <https://dinero.hn/empresas-de-canada-suiza-y-luxemburgo-bajan-sus-inversiones-en-honduras/>

<sup>48</sup> El Acuerdo de Asociación Reino Unido – Centroamérica entró en vigencia el 1 de enero de 2021.

### ***Factores que han influido en las tendencias de los flujos de Inversión Extranjera Directa en Honduras***

Finalmente, es menester mencionar en conjunto las tendencias de los flujos de inversión provenientes de estos países. A partir del 2009, todos los países registraron una disminución de las inversiones como efecto de la recesión económica y la inestabilidad política del país tras el golpe de Estado en Honduras. Entre el 2010-2016, la mayoría de los países mostraron una significativa alza de inversiones en el país, probablemente explicado porque entre estos años la mayoría de los TLC entraron en vigencia en Honduras. El 2017 fue un punto crítico para las inversiones extranjeras en el país: se registraron disminuciones de IED proveniente de todos los países a excepción de Canadá. Posiblemente uno de los factores nacionales que incidió en esta disminución fue que el 2017 fue un año de elecciones generales en donde el actual presidente de la República se postulaba por segunda vez, pese a que en Honduras la reelección presidencial es inconstitucional. El ambiente en el país era uno de incertidumbre el cual eventualmente, luego que se proclamara ganador al presidente Juan Orlando Hernández para su segundo mandato, estalló en disturbios y manifestaciones en el país. Desde entonces, la recuperación ha sido lenta y la reciente pandemia tendrá repercusiones significativas en el país para su capacidad de poder atraer más inversión proveniente de otros países distintos a los discutidos.

## **Capítulo 4: Las Inversiones de los Estados Unidos en Honduras**

### **Panorama socioeconómico y político de los Estados Unidos**

Los Estados Unidos ha sido uno de los mayores inversionistas a nivel mundial, y al mismo tiempo ha sido uno de los países que más recibe inversión extranjera directa. En los últimos 20 años han ocurrido distintos eventos que han repercutido en las inversiones estadounidenses y las decisiones de los inversionistas, tanto a nivel mundial como en Honduras. A continuación, se detallan los eventos más significativos que impactaron los flujos de inversión estadounidense.

### ***Ataques del 11 de septiembre de 2001***

Los ataques terroristas del 11 de septiembre del 2001 afectaron a los Estados Unidos en distintos ámbitos, desde lo social hasta lo económico. A pesar de que la mayoría de los países no presentaban altos riesgos de terrorismo, la situación compleja en la que se vio la economía estadounidense sí jugó un rol en los flujos de inversión provenientes de ese país. Entre el 2001 y el 2005, los ataques del 11 de septiembre le costaron a los Estados Unidos alrededor de US\$660 mil millones y redujeron de manera significativa los niveles de inversión global<sup>49</sup>. Sin embargo, datos oficiales del Banco Central de Honduras muestran que los flujos de IED provenientes de Estados Unidos para el período 2001-2002 aumentaron de US\$97.6 millones a US\$171 millones respectivamente.

### ***La Crisis Financiera del 2008***

El colapso de la burbuja inmobiliaria de los Estados Unidos causó una recesión económica nunca vista hasta recientemente. Como efecto de esta recesión, los flujos globales de inversión extranjera directa cayeron de manera significativa, especialmente los de Estados Unidos. Entre el 2007 y el 2008, el stock de IED estadounidense decreció de US\$5275 mil millones a US\$3102 mil millones, es decir, se redujeron en un 41%. En cuanto al flujo de inversiones estadounidenses, entre el 2007 y el 2008 se redujeron en un 22%, de US\$394 mil millones a US\$308 mil millones<sup>50</sup>.

### ***Asunción de Donald Trump a la Presidencia***

Con su slogan “Make America Great Again”, Donald Trump grabó en las mentes de los estadounidenses la importancia de devolverle a la economía del país lo que alegaba se había perdido con la externalización de la producción de las multinacionales americanas (devolverles sus empleos, producir localmente, consumir producto americano, etc.). En comparación con otras administraciones presidenciales previo a las de Trump, las inversiones estadounidenses solamente aumentaron US\$80 mil millones en sus primeros tres años como presidente<sup>51</sup>.

---

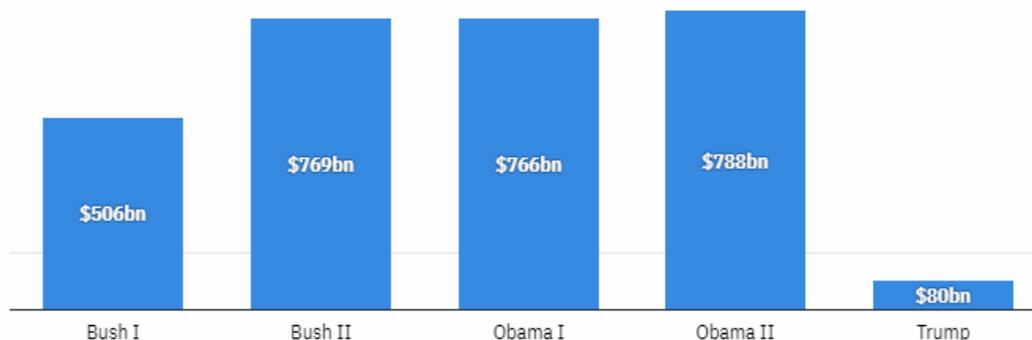
<sup>49</sup> Wagner, D. *The Impact of Terrorism on Foreign Direct Investment*. <https://www.irmi.com/articles/expert-commentary/the-impact-of-terrorism-on-foreign-direct-investment>

<sup>50</sup> Kornecki, L. *International Journal of Latest Trends in Finance and Economic Science*. Página 472 <https://commons.erau.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1006&context=db-accounting>

<sup>51</sup> van der Merwe, B. *How Trump lost his war on FDI* <https://investmentmonitor.ai/us/how-trump-lost-his-war-on-fdi>

### Gráfica 14

*Cambio en el valor real de las inversiones estadounidenses en el exterior, primeros tres años de mandatos presidenciales*



Fuente: gráfica elaborada por Investment Monitor a partir de datos del Bureau of Economic Analysis. (2021)

La disminución de las inversiones estadounidenses se derivó de la Ley de Empleos y Reducción de Impuestos aprobada por Trump, en donde se implementó un impuesto único a todas las ganancias de las inversiones extranjeras estadounidenses, independientemente de donde se encontraban estas ganancias; previo a esta ley, solamente se les aplicaba impuestos a las ganancias si estas regresaban al país, por lo que muchas corporaciones multinacionales las acumulaban en paraísos fiscales. Como resultado, muchas compañías repatriaron sus ganancias de estos paraísos fiscales causando este colapso en las inversiones estadounidenses.

### ***Migraciones Ilegales hacia Estados Unidos***

En los últimos 3 años, la crisis migratoria desde los países centroamericanos, especialmente desde Honduras, El Salvador y Guatemala (países del Triángulo Norte) hacia Estados Unidos se ha intensificado con las llamadas caravanas migrantes. La administración de Joe Biden, junto con Kamala Harris, se han empeñado en frenar estas migraciones ilegales hacia Estados Unidos. Una de las propuestas de parte de la vicepresidenta es asegurar que se invierta más en el Triángulo Norte, en donde recientemente propuso su plan “Call to Action”. Como parte del lanzamiento de este plan, Harris se reunió con 12 empresas multinacionales interesadas en invertir en la región. Las empresas se han comprometido a ayudar al desarrollo económico de estos países con el objetivo de desacelerar las caravanas migrantes hacia Estados Unidos. Las compañías que formaron parte de esta iniciativa fueron Accion, Bancolombia, Chobani, Davivienda, Duolingo, the Harvard T.H. Chan School of Public Health, Mastercard, Microsoft, Nespresso, Pro Mujer, the

Tent Partnership for Refugees, and the World Economic Forum<sup>52</sup>. Se reconoció que, para frenar las migraciones, el sector privado también debía “intervenir” en la lucha contra esta y no solamente la asistencia del gobierno estadounidense. Asimismo, las áreas de enfoque del plan son: 1) reforma de agendas para promover la transparencia y facilitar las inversiones, 2) inclusividad digital y financiera, 3) seguridad alimentaria y agricultura sostenible, 4) energía limpia y adaptación climática, 5) educación y desarrollo de la fuerza laboral y 6) acceso a la salud pública. Si bien los esfuerzos son prometedores, aún es muy temprano para medir el impacto de estos y si serán efectivos o no.

### ***La Pandemia del Covid-19***

La crisis causada por la pandemia del Covid-19 ha afectado a todos los países del mundo, llevándonos a una recesión económica nunca vista. Con la reducción de ganancias de muchas empresas multinacionales debido al paro que hubo por varios meses en el 2020 como producto de la cuarentena en muchos países, las inversiones extranjeras y el deseo de expandirse no fue la prioridad para muchos. El alto en la cadena de producción y suministro ha dejado en evidencia que muchas empresas multinacionales tienen la capacidad de adaptarse a estos cambios, no obstante, esto significó la necesidad de buscar producción y suministros por medio del nearshoring<sup>53</sup> o de manera local. Esto significó una desaceleración de los flujos de IED provenientes de los Estados Unidos en distintos países. A pesar de esta caída de las inversiones extranjeras a nivel global, Honduras logró aumentar los flujos de inversión estadounidenses en el 2020 en comparación con el 2019 debido a lo mencionado anteriormente: la capacidad de las empresas a adaptarse a estos cambios repentinos. Tal fue el caso de Hanesbrands, mencionado en el capítulo 2 y el cambio de producción de camisetas a mascarillas de algodón.

### **Panorama General de las Inversiones Estadounidenses**

Los Estados Unidos es uno de los mayores inversores extranjeros a nivel mundial, así como uno de los mayores receptores de inversión extranjera directa, superado solamente por China en el 2020. Para los Estados Unidos, la inversión extranjera siempre se debe mantener en línea con los

---

<sup>52</sup> FACT SHEET: Vice President Harris Launches a Call to Action to the Private Sector to Deepen Investment in the Northern Triangle. <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2021/05/27/fact-sheet-vice-president-harris-launches-a-call-to-action-to-the-private-sector-to-deepen-investment-in-the-northern-triangle/>

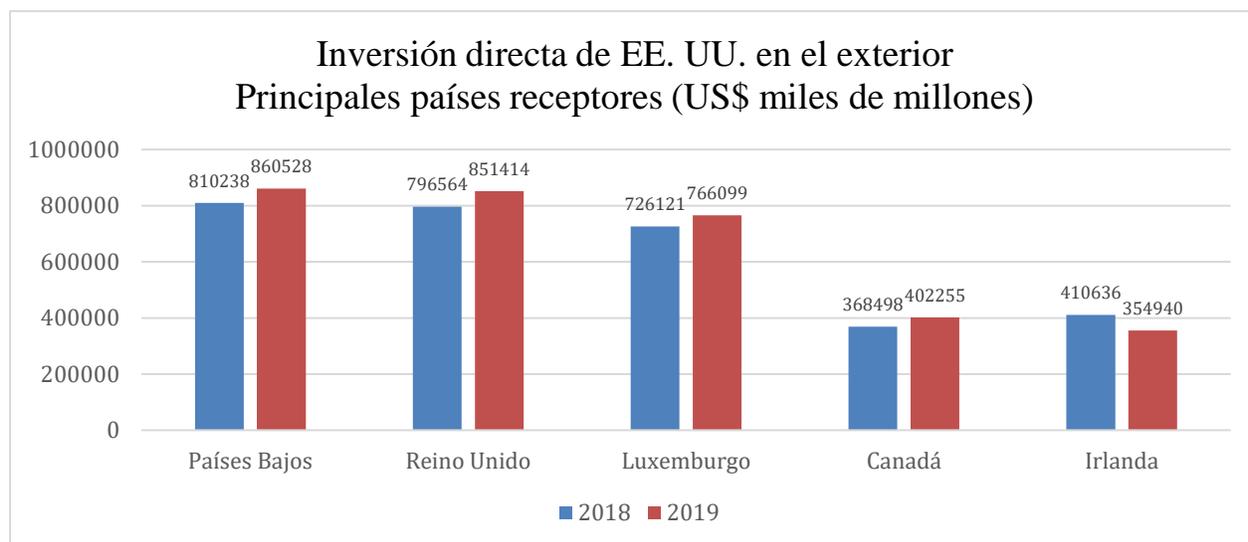
<sup>53</sup> Nearshoring es la práctica de transferir una operación a un país cercano, con preferencia a uno más distante.

intereses económicos y de seguridad nacional y asimismo establecer un sistema abierto y basado en reglas que sea consistente en todos los países.

De acuerdo a datos del Bureau of Economic Analysis (BEA), entre 1990 y 2019, Estados Unidos ha tenido un crecimiento exponencial de sus inversiones totales a nivel mundial. Asimismo, el Bureau of Economic Analysis señala que “la posición de inversión directa de los Estados Unidos en el extranjero, o el nivel acumulado de inversión, aumentó US\$158.6 mil millones a US\$5.96 billones a fines de 2019 desde US\$5.80 billones a fines de 2018” (2020). Si bien Estados Unidos tiene inversiones a nivel mundial, la mayoría de sus inversiones se concentran en 5 países: Países Bajos (US\$860.5 mil millones), Reino Unido (US\$851.4 mil millones), Luxemburgo (US\$766.1 mil millones), Canadá (US\$402.3 mil millones) e Irlanda (US\$354.9 mil millones).

### Gráfico 15

*Principales países receptores de IED Estadounidense – comparación 2018 a 2019*



Fuente: elaboración propia a partir de datos del BEA

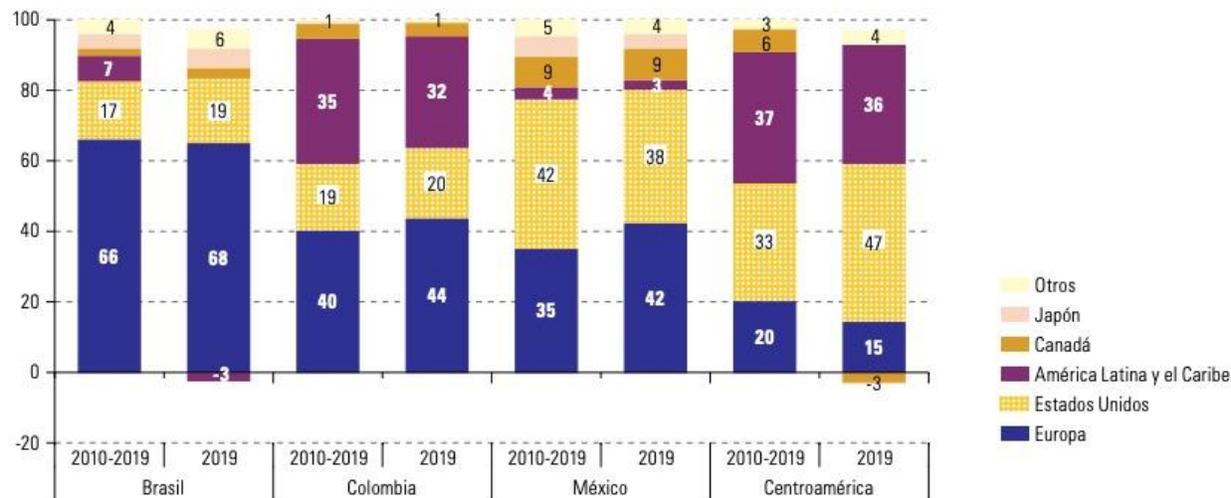
La Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), por su lado, en su reporte anual de inversión extranjera directa afirma que los Estados Unidos es uno de los mayores inversores en América Latina y el Caribe, en donde en la última década, han tenido mayor presencia en México y Centroamérica (CEPAL, 2020). El gráfico 11, elaborado por la CEPAL, refleja lo declarado anteriormente, en donde el 38% de las inversiones extranjeras en

México en el 2019 fueron provenientes de Estados Unidos. En cuanto a Centroamérica, en el 2019, estas representaron el 47%.

### Gráfico 16

#### Porcentaje de IED por origen: regiones y países seleccionados por CEPAL

América Latina y el Caribe (subregiones y países seleccionados): distribución de las entradas de inversión extranjera directa, por origen, 2010-2019  
(En porcentajes)

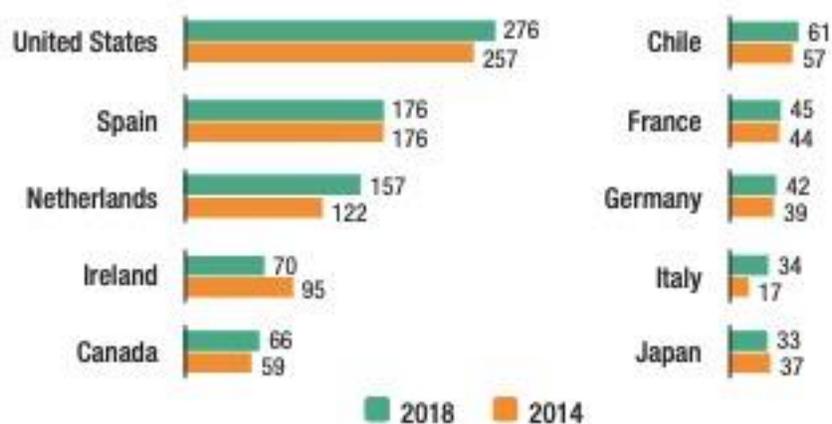


Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras y estimaciones oficiales al 10 de noviembre de 2020.

Por otra parte, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (United Nations Conference on Trade and Development -- UNCTAD por sus siglas en inglés) confirma lo declarado por la CEPAL en su Informe Sobre las Inversiones en el Mundo. En el 2018, Estados Unidos, al igual que el 2019, fue el país que más invirtió en América Latina y el Caribe. De acuerdo a datos de la UNCTAD (2020) mostrados en el gráfico 17, Estados Unidos invirtió un total de US\$276 mil millones de dólares en la región, convirtiéndolo por dos años consecutivos en el mayor inversionista en esta.

### Gráfico 17

#### Las 10 principales economías inversoras por volumen de IED, 2014 y 2018 (US\$ mil millones)



Fuente: UNCTAD World Investment Report 2020

Por otro lado, cabe recalcar los efectos de la Ley de Empleos y Reducción de Impuestos aprobada en el 2017 bajo la administración Trump en la actualidad. Según estudios llevados a cabo, la ley reorientó la inversión estadounidense en el extranjero, particularmente en aquellos países con impuestos bajos, a inversión en activos fijos en los Estados Unidos. Al entrar en vigor la ley en el 2017, las inversiones estadounidenses en el exterior descendieron en US\$148 mil millones<sup>54</sup>. El Bureau of Economic Analysis resalta que, en el 2019, “los dividendos disminuyeron de US\$454.5 mil millones a US\$396.3 mil millones (...), pero aún fueron más del doble del dividendo anual promedio de los 10 años anteriores a la TCJA<sup>55</sup>.” (Direct Investment by Country and Industry, 2019, 2020). Los principales países de los cuales fueron repatriados los dividendos fueron Irlanda (US\$85.8 mil millones), Países Bajos (US\$74.3 mil millones) y Bermudas (US\$67.9 mil millones) los cuales representaron más de la mitad de los dividendos en 2019.

Es válido también notar que muchos argumentan que la inversión extranjera directa de Estados Unidos reduce las oportunidades laborales en el país al llevar consigo estos trabajos a los países en los que invierte, y por ende reducen las exportaciones estadounidenses. Sin embargo, los datos estadounidenses parecen indicar que la inversión extranjera estimula el comercio intraempresarial que es la suma del comercio entre las empresas matrices estadounidenses y sus filiales extranjeras, y las filiales estadounidenses de empresas extranjeras y sus empresas matrices extranjeras<sup>56</sup>. De acuerdo a un estudio llevado a cabo por Jackson para el Congressional Research

<sup>54</sup> Economic Report of the President, 2018

<sup>55</sup> Tax Cuts and Jobs Act (TCJA)

<sup>56</sup> Jackson, J. (2017). U.S. Direct Investment Abroad: Trends and Current Issues.

Service en el 2014<sup>57</sup>, las exportaciones de Estados Unidos fueron de US\$1.6 billones de dólares y sus importaciones de US\$2.3 billones de dólares; de estas, US\$315 mil millones representaron las exportaciones e importaciones las empresas matrices estadounidenses y sus filiales extranjeras. Por el otro lado, US\$189 mil millones fueron exportaciones de las filiales de empresas extranjeras que operan en los Estados Unidos y US\$521 mil millones fueron en importaciones. El 31% de las exportaciones fueron del comercio intraempresarial y el 35% fue de las importaciones (U.S. Direct Investment Abroad: Trends and Current Issues, 2017). Así pues, se puede observar que las empresas matrices estadounidenses exportan mucho más que aquellas empresas matrices extranjeras, por lo que la suposición de que la inversión extranjera directa de los Estados Unidos desplaza los empleos al exterior se podría considerar errónea.

### **Tendencias y Evolución de las Inversiones de Estados Unidos en los Países Centroamericanos y República Dominicana**

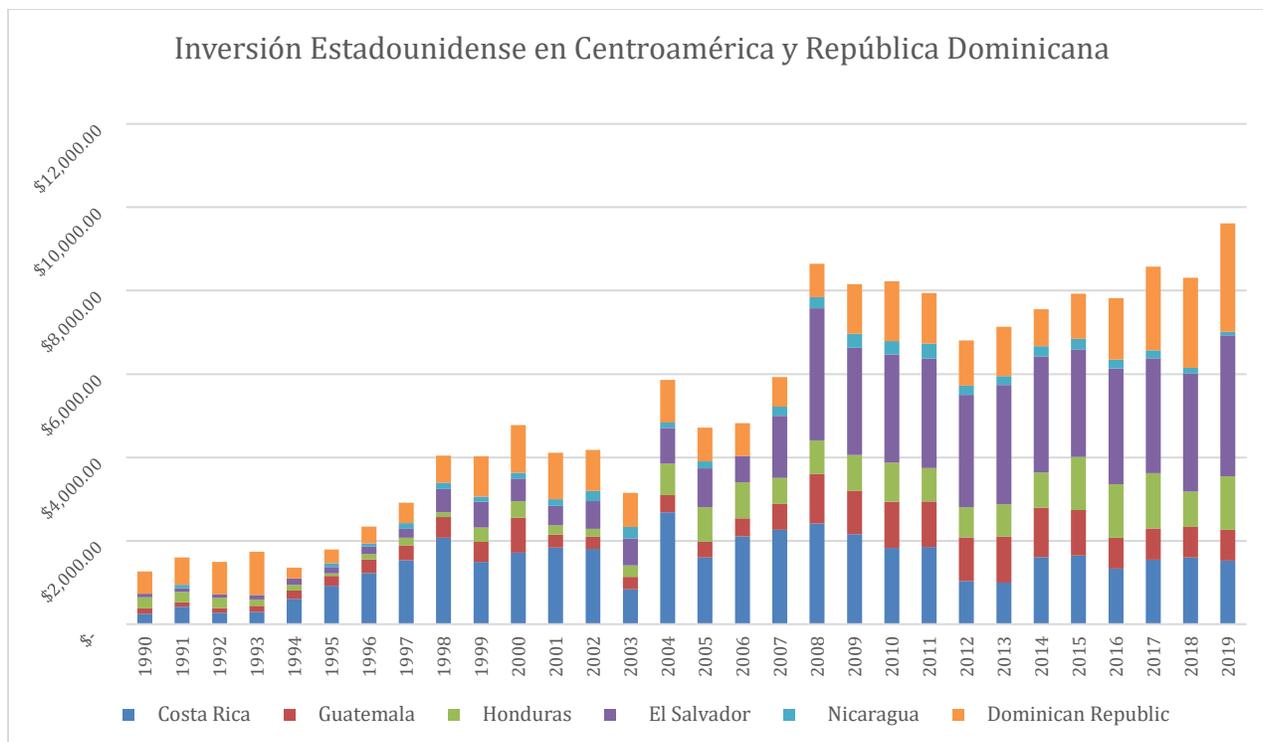
Previo a adentrarnos en esta sección, es menester mencionar que, debido a que algunos países solamente empezaron a reportar los flujos de IED por país de origen a partir del 2007 e inclusive algunos no reportan el país de origen (como es el caso de Nicaragua), se utilizarán datos extraídos del Bureau of Economic Analysis de Estados Unidos. Cabe destacar que el BEA, como mencionado previamente en otras secciones, reporta las inversiones desde los Estados Unidos a precios históricos, es decir, al valor de un activo en el balance general que se registra a su costo original cuando lo adquiere la empresa.

#### **Gráfico 18**

*Inversiones Estadounidenses en los Países Centroamericanos y República Dominicana 1990-2019 en millones de US\$ a precios históricos*

---

<sup>57</sup> “El comercio intraempresarial es más difícil de cuantificar, ya que es necesario conocer la relación entre las empresas involucradas en las transacciones. Los datos sobre el comercio intraempresarial están disponibles únicamente, a través de encuestas firmes, que implican la preparación de cuestionarios por parte de las autoridades nacionales” (Chaturvedi, 2017).



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Bureau of Economic Analysis

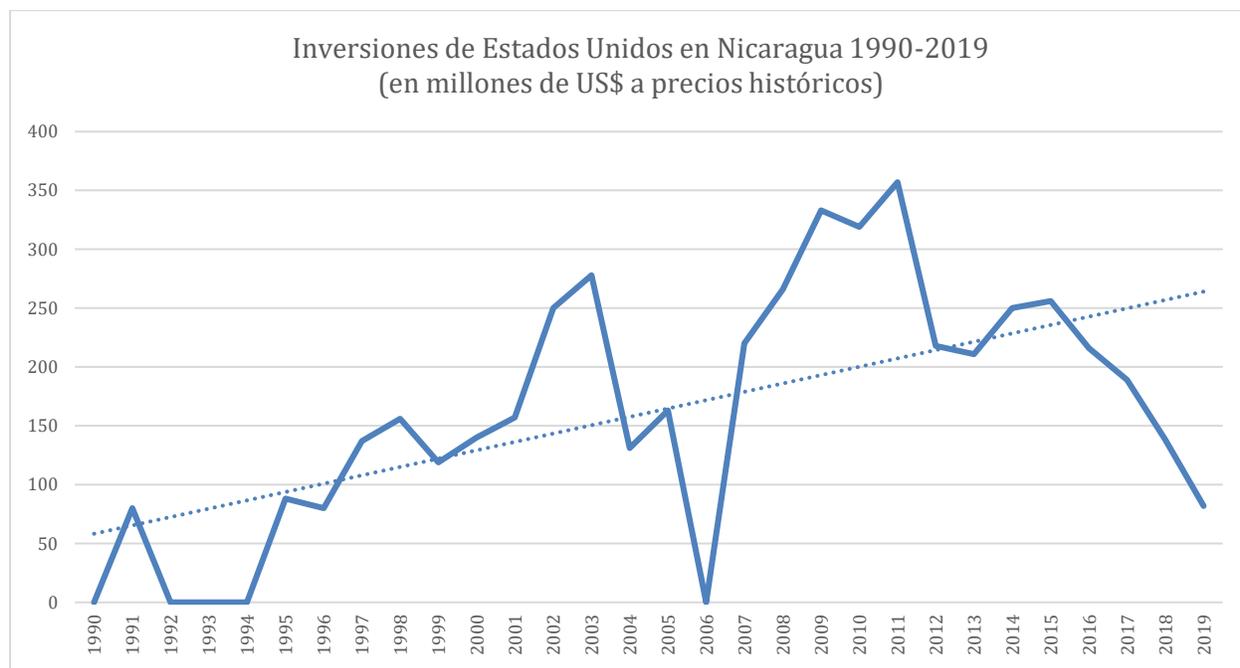
En el gráfico 18 se puede observar los países que más y menos han recibido inversiones estadounidenses. De menor a mayor, se posicionan Nicaragua con un stock de US\$4,834 millones, Honduras con un stock de US\$17,794 millones, Guatemala con un stock de US\$18,019 millones, República Dominicana con un stock de US\$30,628 millones, El Salvador con un stock de US\$42,064 millones y Costa Rica con un stock de US\$43,465 millones al sumar el total de las inversiones que han recibido entre 1990-2019 desde Estados Unidos.

Nicaragua, al igual que Honduras, sufre de inestabilidad política que crea un ambiente de incertidumbre para los inversionistas estadounidenses. El Departamento de Estados de Estados Unidos, en su 2020 Investment Climate Statements menciona que aquellos que desean invertir en Nicaragua deben de ser muy cautelosos debido al régimen autoritario del presidente Daniel Ortega. Los disturbios violentos en años pasados, la violación y suspensión de derechos constitucionales, así como la falta de un estado de derecho en el país son algunos de los elementos que desincentivan a los inversionistas estadounidenses en invertir en Nicaragua. Así como en Honduras, las instituciones débiles, la corrupción, la burocracia e ineficiencia son algunos de los desafíos para los estadounidenses que planean invertir en el país (U.S. Department of State, 2020). Todos estos obstáculos han causado pérdidas significativas de inversiones estadounidenses en Nicaragua,

particularmente, y de manera similar que Guatemala, a partir del 2015, como se puede observar en la gráfica 19. Si bien la tendencia es ascendente, los últimos 6 años muestran una fuerte tendencia negativa.

### Gráfico 19

*Posición de las Inversiones de Estados Unidos (stock) en Nicaragua*



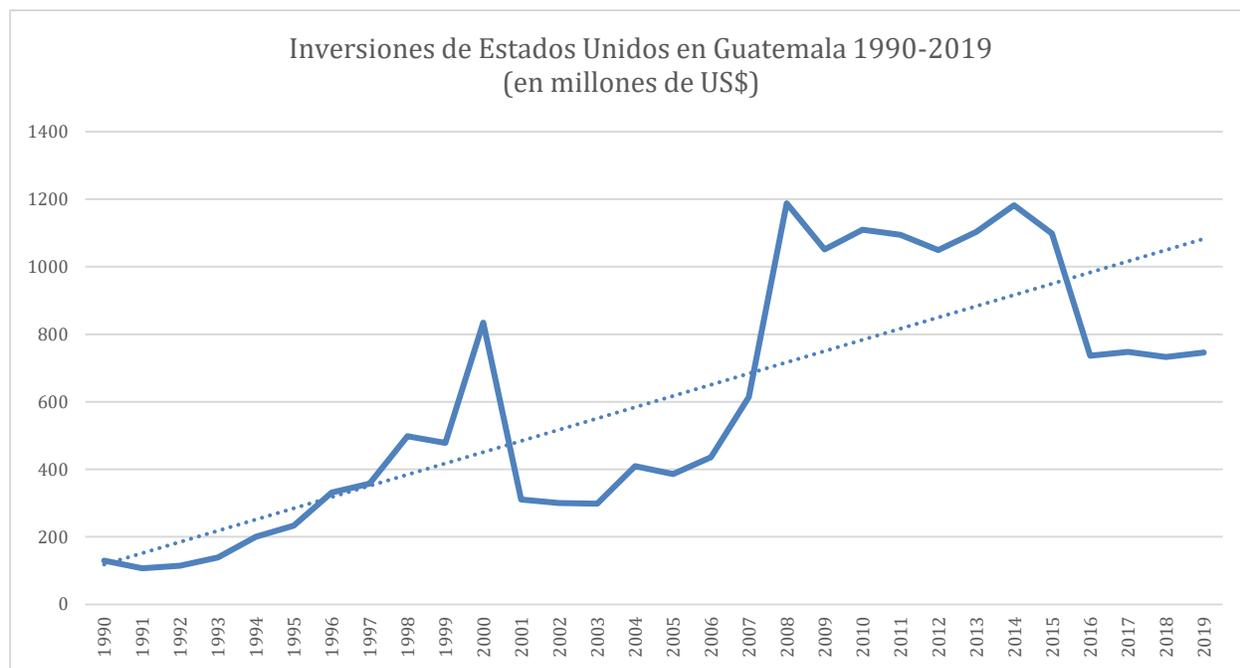
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Bureau of Economic Analysis

Guatemala se ha posicionado como una de las economías más grandes de Centroamérica. Sus sectores más atractivos para los inversionistas son el comercio y reparación de vehículos, la industria manufacturera, electricidad, finanzas y seguros y telecomunicaciones. Al igual que en Honduras, Colombia, México y Estados Unidos son los principales inversores en Guatemala. Dentro de las limitantes que presenta el país para una mayor atracción de inversiones extranjeras, especialmente estadounidenses, es su clima político y sus marcos institucionales. En una entrevista para Prensa Libre de Guatemala, Clynton Roberto López menciona que “la situación institucional que se vive en el país ha generado una desconfianza generalizada, por aspectos que han pasado o resoluciones que han realizado las cortes” como un caso reciente pertinente a las mineras del país (Gamarro, 2021). La posición de las inversiones estadounidenses en Guatemala, tal como lo demuestra el gráfico 20, tiene una tendencia ascendente, no obstante, a partir del 2015 hubo una

salida significativa de inversiones y desde entonces, el país no ha logrado recuperar las cifras que solía reportar previo al 2015.

## Gráfico 20

### *Posición de las Inversiones de Estados Unidos (stock) en Guatemala*



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Bureau of Economic Analysis

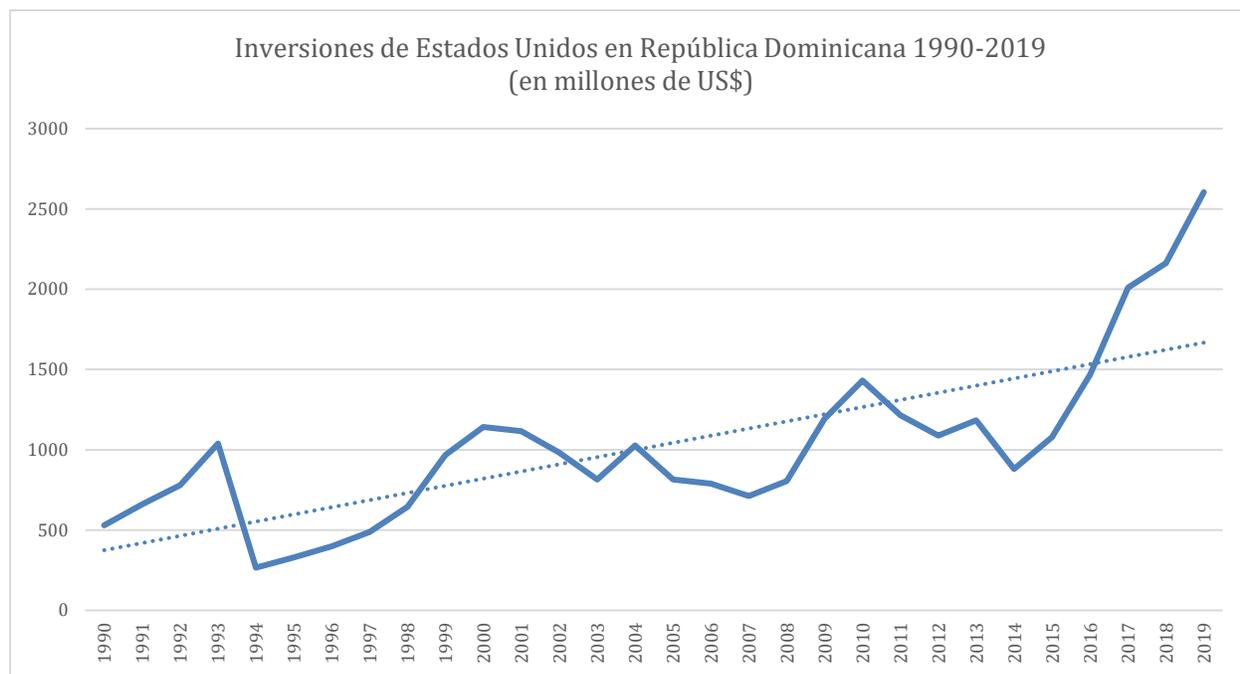
Contrario al clima en general de Nicaragua, la República Dominicana muestra un ambiente más seguro y estable. Las exenciones de impuestos, así como otros incentivos para atraer inversiones al país han tenido un impacto positivo en el país. Sus sectores más atractivos son el turismo, bienes raíces, telecomunicaciones, zonas de libre comercio, minería y sector financiero; estas son los mayores receptores de IED. A diferencia de Honduras, según el Departamento de Estado en su Declaración del Clima de Inversiones, el CAFTA-DR en la República Dominicana sí ha mostrado ser una ventaja para los inversionistas estadounidenses en el país. El tratado ha promovido el aumento de la competencia, un mejor acceso a productos de calidad en el país, así como un estado de derecho fuerte, por lo que Estados Unidos es el mayor inversor en la República Dominicana<sup>58</sup>. El gráfico 21 sustenta las declaraciones previas, con un evidente aumento de las

<sup>58</sup> U.S. Department of State, 2020

inversiones estadounidenses en la República Dominicana, especialmente a partir del año 2014, presentando un panorama totalmente diferente al de Nicaragua, Honduras y Guatemala.

### Gráfico 21

#### *Posición de las Inversiones de Estados Unidos (stock) en República Dominicana*

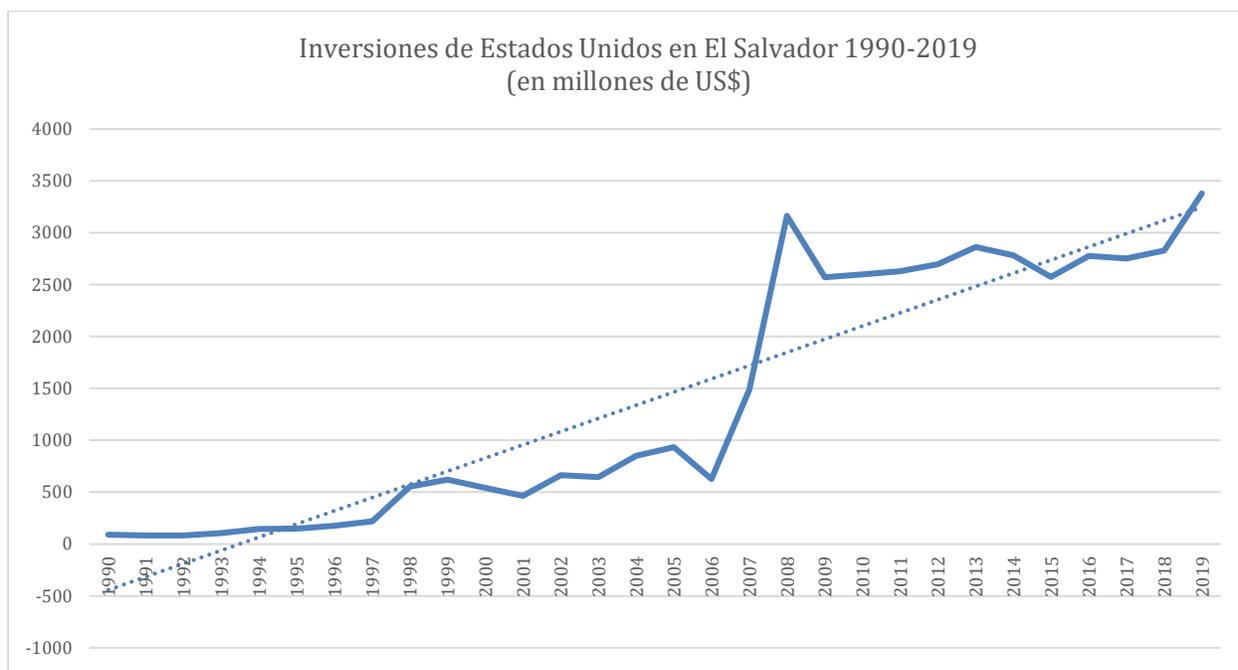


Fuente: elaboración propia a partir de datos del Bureau of Economic Analysis

Por su lado, El Salvador es el segundo país con mayores inversiones estadounidenses. A partir del 2006, año en el que entró en vigencia el CAFTA-DR en el país, las inversiones provenientes de Estados Unidos tuvieron un incremento notorio que ha logrado mantenerse, tal como se puede observar en la gráfica 22. El 2019 muestra un aumento de las inversiones estadounidenses, producto de la asunción de Nayib Bukele a la presidencia. La mejora en los procesos burocráticos y la mejoría de los niveles de inseguridad y disminución de crímenes en el país crearon un ambiente seguro y estable que cosechó la confianza y, por ende, la atracción de los inversionistas al país. Al igual que los demás países de la región, los sectores que más atraen inversión en El Salvador son la industria manufacturera, los comercios al mayoreo y en años recientes el sector de energía.

### Gráfico 22

*Posición de las Inversiones de Estados Unidos (stock) en El Salvador*

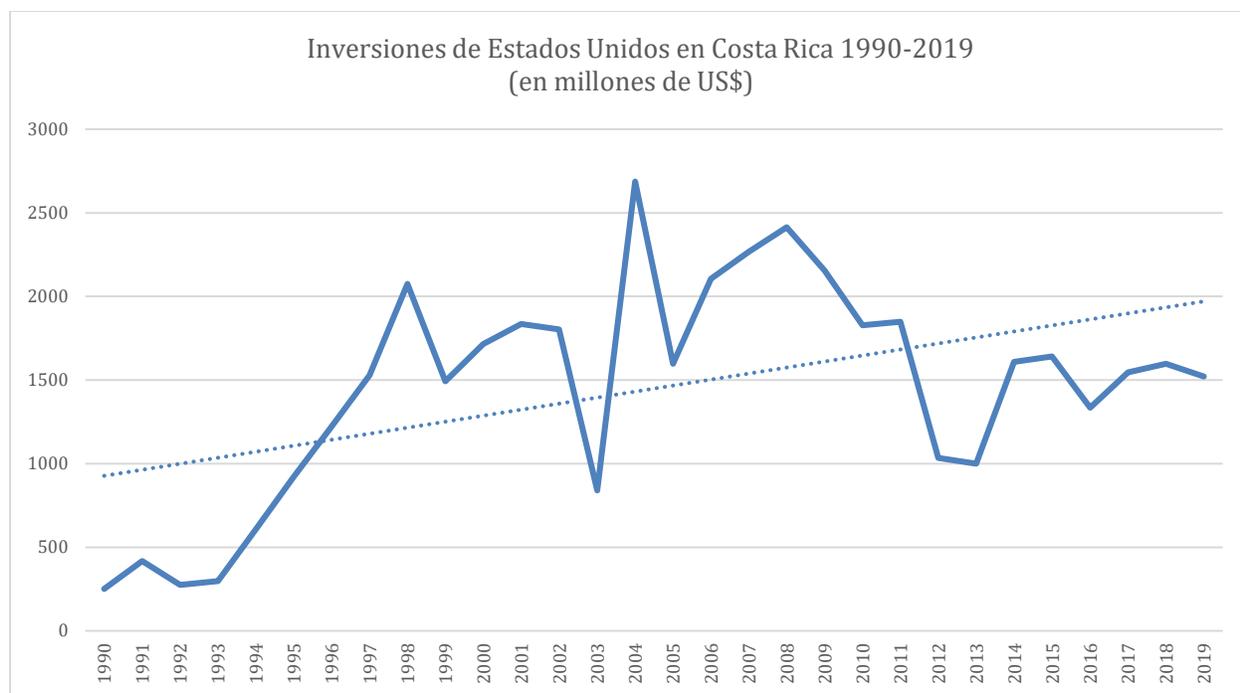


Fuente: elaboración propia a partir de datos del Bureau of Economic Analysis

Por último, Costa Rica presenta el mejor panorama de los demás países miembros del CAFTA-DR y el que históricamente alberga la mayor cantidad de inversiones estadounidenses (US\$43,465 millones). Con mejores niveles educativos que el resto de la región, condiciones de vida, un relativamente bajo nivel de corrupción, las zonas francas, así como una junta dinámica de promoción de inversiones, Costa Rica es un destino atractivo para los inversores americanos. Sin embargo, el déficit fiscal, deficiencias en la prestación de servicios gubernamentales, una infraestructura deteriorada, así como los altos costos de energía son algunos de los obstáculos que desincentivan a los inversores. No obstante, las agencias de promoción y protección de inversiones han mostrado ser eficaces en proteger las zonas francas de impuestos. A partir del 2014, Costa Rica ha mostrado tener la capacidad de atraer y mantener las inversiones estadounidenses en el país; el gráfico 23 muestra una tendencia ascendente, sin embargo, del 2014 en adelante, estas no han logrado alcanzar los niveles que experimentaron en algunos años previo al 2008.

**Gráfico 23**

*Posición de las Inversiones de Estados Unidos (stock) en Costa Rica*



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Bureau of Economic Analysis

Los países miembros del CAFTA-DR comparten características similares tanto en sus ventajas como en desventajas. Algunos países, como la República Dominicana, El Salvador y Costa Rica ha logrado identificar aquellos elementos de mayor importancia tanto para los inversionistas estadounidenses como los extranjeros. Como resultado, han fortalecido sus instituciones, han logrado adoptar e implementar mejores políticas públicas y estrategias nacionales para complementar el CAFTA-DR. Tal como lo exponía Nicolo Gligo<sup>59</sup> en su estudio *Políticas activas para atraer inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe*, “los mayores beneficios de la IED se pueden obtener cuando las políticas de atracción de IED están integradas y coordinadas con las políticas de desarrollo del país” y República Dominicana, El Salvador y Costa Rica han logrado integrar y coordinar sus políticas de atracción de IED y de desarrollo del país para obtener los mejores beneficios de las inversiones estadounidenses que reciben. Es interesante señalar también los niveles de corrupción de estos países de acuerdo al Índice de Percepción de Corrupción: Nicaragua cuenta con una puntuación de 22 puntos (2 menos que Honduras), Guatemala con 25 puntos, República Dominicana con 28 puntos, El Salvador con 36 puntos y Costa Rica con 57 puntos. Para Estados Unidos, los niveles de corrupción de un país

<sup>59</sup> *Supra* [Marco Teórico](#) de este estudio de caso

son de suma importancia al momento de elegir si invertir o no en un país, por lo que, al observar el stock de inversiones estadounidenses en cada uno de los países, resulta interesante que el puesto de menor a mayor stock de inversiones es igual al de menor a mayor puntuación del IPC. Al analizar el panorama general de cada uno de los países miembros del CAFTA-DR y el stock de las inversiones estadounidenses que han recibido en los últimos 30 años, la mayoría reciben y acumulan mucha más IED proveniente de los Estados Unidos (a excepción de Nicaragua) que Honduras. Por ende, al tomar en cuenta lo expuesto anteriormente y observar y comparar las cifras del stock de inversiones de Estados Unidos, Honduras resulta no ser uno de los países más importantes en cuanto a inversión para este.

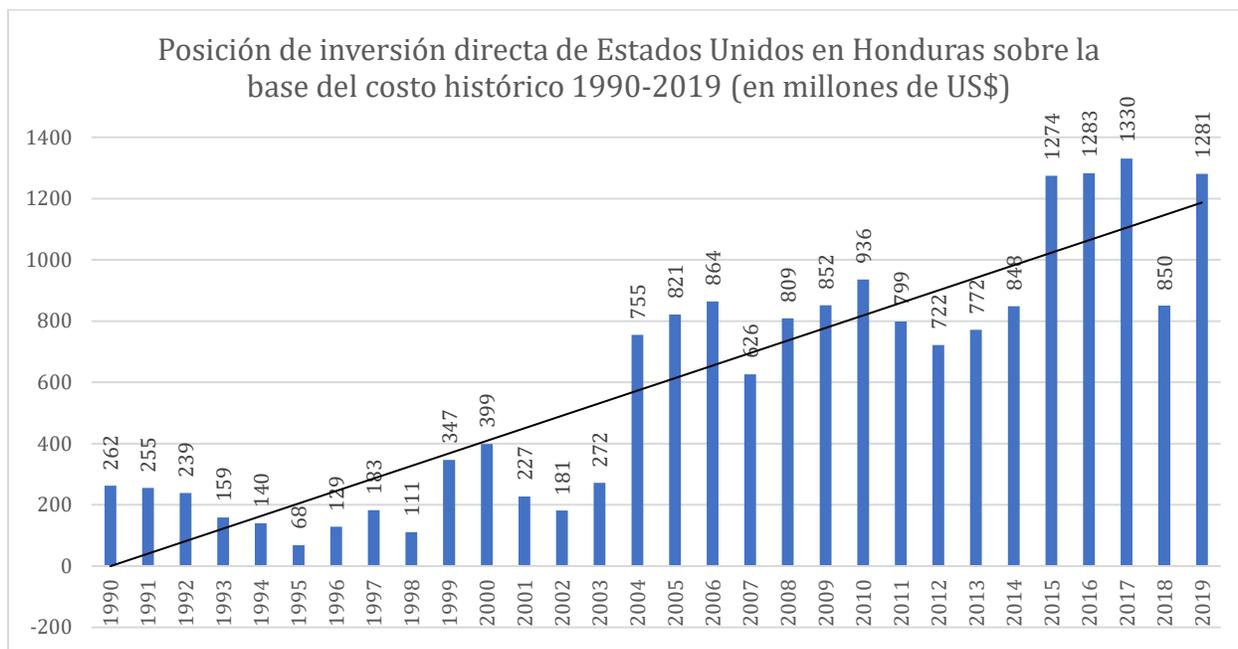
### **Tendencias y Evolución de las Inversiones Estadounidenses en Honduras**

Debido a que el propósito de este estudio de caso es saber si los flujos de inversión provenientes de Estados Unidos han incrementado en Honduras como efecto del CAFTA-DR, se realizó un estudio de percepción por medio de entrevistas con diferentes personalidades expertas en los temas de inversión extranjera directa en Honduras. Estas van de la mano con el análisis de las observaciones hechas al estudiar los datos tanto del flujo de inversiones estadounidenses en Honduras como el stock acumulado entre 1990-2020.

El Bureau of Economic Analysis de los Estados Unidos reporta la inversión directa de Estados Unidos en el extranjero y la posición de inversión directa en el extranjero. La inversión directa estadounidense en el exterior se define como la propiedad por parte de un inversionista estadounidense de al menos el 10% de una empresa extranjera. El inversor directo es una empresa matriz de Estados Unidos y la empresa extranjera de propiedad estadounidense se conoce como una filial extranjera. Las estadísticas de posición de inversión directa son acciones y son acumulativas; miden el nivel total pendiente de inversión directa de Estados Unidos en el exterior al final del año. En la siguiente gráfica se puede observar el stock de inversiones estadounidenses en Honduras en los últimos 30 años. La tendencia de esta ha sido ascendente, particularmente a partir del 2004 y luego con un incremento significativo a partir del 2015.

### **Gráfico 24**

*Inversión directa de Estados Unidos en Honduras, posición de inversión directa en el extranjero sobre la base del costo histórico 1990-2019*



Fuente: elaboración propia con datos del Bureau of Economic Analysis

Honduras ya contaba con un tratado bilateral de inversiones con los Estados Unidos firmado en 1995. Si bien este tratado bilateral de inversiones más la Ley de Inversiones de Honduras (decretada en 1992) brindaban seguridad jurídica a los inversores, la atracción de estas no fue la esperada — el gráfico 24 muestra que, de hecho, el stock de inversiones a partir de 1992 disminuyó. Una vez más se confirma lo establecido por Bengoa et al en el marco teórico respecto a que es más eficaz un acuerdo regional bien establecido que un TBI al momento de fomentar la IED entre los países y que, dado que Honduras es un país de ingresos bajos, tal como lo concluyeron los autores en su estudio, el TBI no fue tan efectivo en atraer IED. Si bien el TBI fue firmado en 1995, el stock de inversiones de Estados Unidos en Honduras no fue el esperado y solamente empezó a tomar pulso una vez firmado el CAFTA-DR.

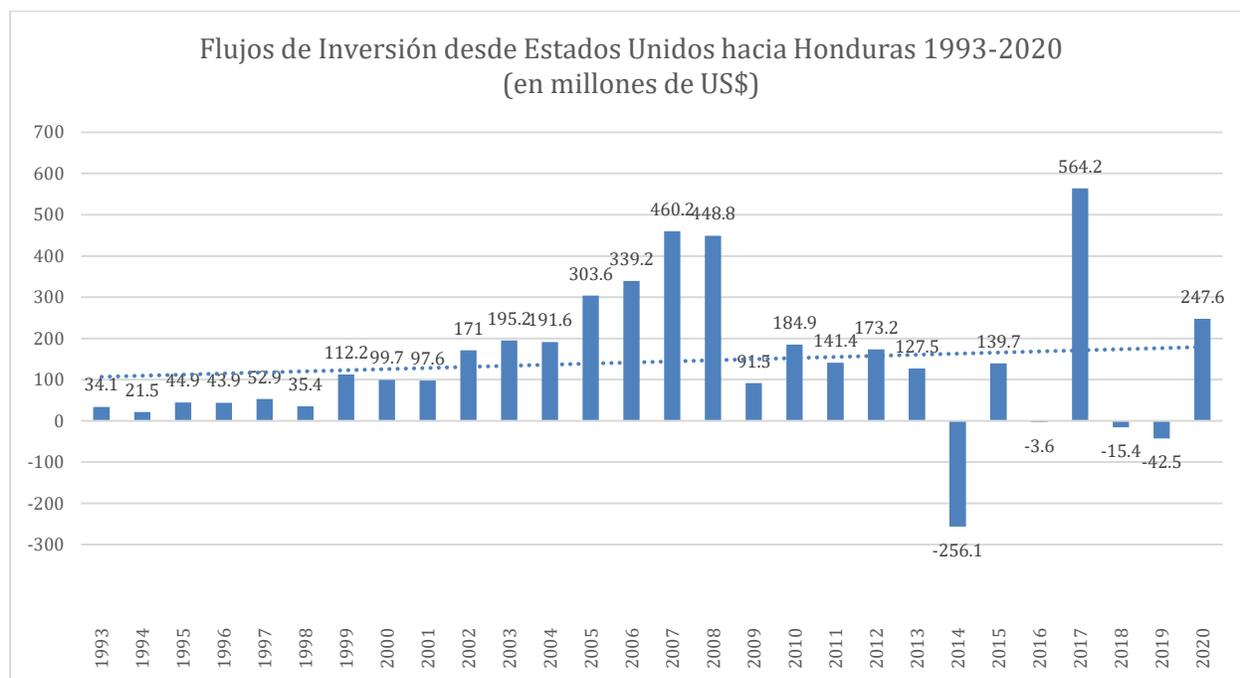
Ahora, si se observa el gráfico 25 de los flujos de inversiones estadounidenses en Honduras, la tendencia es muy similar que a la del stock de estas inversiones en el país entre 1995-2004; la posición de las inversiones directas y el flujo de inversiones fue fluctuante — algunos años registraron un aumento tanto en el stock como en los flujos, mientras que otros registraron

salidas y menos inversiones. No obstante, a partir del 2004, el gráfico 16 pertinente a la posición de inversiones directas de Estados Unidos en Honduras, el stock tuvo un incremento notorio. El 2004 fue el año en que los países miembros del CAFTA-DR firmaron el tratado; este, como mencionado anteriormente, entró en vigencia en Honduras en el 2006. A partir del 2004 el stock de inversiones de Estados Unidos ha tendido al aumento, con fluctuaciones mínimas.

Por otro lado, sin embargo, el flujo de inversiones de Estados Unidos hacia Honduras tiene una historia un tanto diferente. El panorama de los flujos se miraba prometedor al inicio de la década de los 2000, reportando cifras en aumento en su mayoría. En el 2009, como consecuencia de la recesión económica mundial, y como era de esperarse, los flujos disminuyeron drásticamente y desde entonces no han logrado recuperarse, inclusive registrando cifras negativas que jamás se habían registrado previo al 2009. Si bien en el 2011 se implementó la nueva Ley de Promoción y Protección de las Inversiones más el CAFTA-DR y demás leyes nacionales que tratan temas de inversiones extranjeras, ninguna de estos ha logrado atraer más inversión al país.

## Gráfico 25

### *Flujos de Inversiones de Estados Unidos a Honduras de 1993-2020*



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Banco Central de Honduras

En las entrevistas llevadas a cabo para este estudio de caso, el objetivo era saber si en realidad el CAFTA-DR en materia de inversión es un determinante para los inversionistas americanos al momento de elegir invertir en Honduras. Se entrevistaron tanto actores del sector público como privado y ambos tuvieron comentarios similares respecto a la efectividad del CAFTA-DR. La mayoría de los representantes de ambos sectores coincidieron en que, tanto en Honduras como en el resto de los países miembros del Tratado, el flujo de inversiones estadounidenses no ha aumentado como se tenía previsto al momento de la entrada en vigencia de este. Si bien el CAFTA-DR brinda seguridad jurídica, los inversionistas estadounidenses toman en consideración distintos elementos al momento de la toma de decisión, tales como: 1) los tratados con los que cuentan con el país en donde se considera invertir, 2) la legislación fiscal, laboral y de medio ambiente, 3) infraestructura del país (carreteras, energía eléctrica, telecomunicaciones, etc.), 4) nivel educativo de la población y 5) el ambiente político y seguridad del país.

De las distintas conversaciones llevadas a cabo, César Zamora, de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA de ahora en adelante), comentó que uno de los grandes problemas de Honduras, así como del resto de los países centroamericanos, es la inestabilidad política y los altos índices de corrupción, los cuales no generan certeza jurídica para los inversionistas estadounidenses y de otros países. En la región, Honduras ha sido conocida por su inestabilidad política a partir del 2009 y sus altos niveles de corrupción; en el Índice de Percepción de Corrupción de Transparency International, Honduras registró en el 2020 su puntuación más baja en los últimos 8 años: recibió una puntuación de 24 puntos en una escala del 0 (muy corrupto) a 100 (muy limpio)<sup>60</sup>. Por otro lado, el Banco Mundial califica a Honduras como un país en donde establecer un negocio es difícil, puesto que toma alrededor de 42 días como mínimo para poder empezar un negocio en el país, tanto nacional como extranjero. Dentro de este ranking del Banco Mundial, Honduras se encuentra en el puesto 131 de 190 países, por lo que esto es un tema de importancia para los inversionistas que buscan establecerse en el país. Asimismo, se concuerda que las inversiones estadounidenses en Honduras enfrentan desafíos ante los elementos mencionados anteriormente, como la energía costosa e irregular puesto que se sufren

---

<sup>60</sup> “El IPC otorga una puntuación y clasifica a los países/territorios según las percepciones que tienen expertos y ejecutivos de empresas sobre el grado de corrupción que existe en el sector público. Se trata de un índice compuesto, creado mediante una combinación de 13 encuestas y evaluaciones sobre corrupción efectuadas por varias instituciones de prestigio. El IPC es el indicador de corrupción más usado en todo el mundo.” (Transparency International, 2020)

interrupciones de luz inesperadas, instituciones débiles, altas tasas de criminalidad e inseguridad, bajos niveles de educación e infraestructura deficiente.

Por otro lado, el abogado Mauricio Villeda Jr. de Gufa Law, una firma de abogados en Honduras con experiencia en derecho comercial internacional, asociaciones público-privadas, fusiones y adquisiciones, entre otros, concuerda con que el entorno político, social y económico del país son los mayores influyentes al momento de atraer inversiones a Honduras más que el CAFTA-DR. No obstante, recalca que el tratado sí ha sido efectivo en los temas comerciales más que con las inversiones. Asimismo, los inversionistas estadounidenses toman mucho en consideración el estado de derecho de Honduras, por lo que las leyes nacionales, el cumplimiento de estas y la transparencia son de suma importancia. Dentro de esta misma temática, se resalta que la Ley de Promoción y Protección de las Inversiones sí ha logrado hasta cierto punto su objetivo de atraer y promover las inversiones en el país. Tal como lo menciona David Lewis en una entrevista con un periódico hondureño “(...) un acuerdo de libre comercio es solamente un ejemplo de una política económica que va abocada a la inserción de una política nacional o internacional de una economía” (Lewis, 2014). El CAFTA-DR solamente es un instrumento de política económica y que, si este no es complementado con una estrategia nacional de inserción económica internacional, Honduras no podrá aprovechar el tratado como debería<sup>61</sup>. El estado de derecho en Honduras, así como sus instituciones, son muy débiles y carecen de estrategias nacionales para hacer cumplir los objetivos de atraer más inversión al país; como resultado, Honduras no ha logrado su propósito con el CAFTA-DR en la promoción y atracción de inversiones al país. El abogado Mauricio Villeda Jr. también recalcó de que la mayoría de las empresas americanas con las que trabajan en su despacho legal no mencionan el CAFTA-DR al momento de hacer negocios en el país y que el tratado no es una de las razones por las cuales estas deciden invertir o no en el país.

Asimismo, en una entrevista llevada a cabo con la secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de Inversiones, la licenciada Jacqueline Foglia menciona que más que el CAFTA-DR, hay otros factores determinantes para los inversionistas americanos. Factores tales como la infraestructura del país, la facilidad de hacer negocios, los niveles educativos y la transparencia en

---

<sup>61</sup> Honduras no le saca provecho al CAFTA, 2014

los procesos de licitación son algunos elementos que se sopesan para invertir en el país. La secretaria ejecutiva recalcó que, debido a los altos niveles de violencia que Honduras presenta, el gobierno se ha visto más enfocado en invertir fuertemente en la lucha contra el narcotráfico y en bajar los niveles de inseguridad en el país. Este enfoque ha provocado que el gobierno hondureño no invierta en otras áreas que son factores de importancia para los inversionistas estadounidenses y de otros países. Si bien la inseguridad del país es uno de los determinantes para los inversionistas, el descuido general al resto de áreas como el fortalecimiento de la educación de la población y la infraestructura ha causado que Honduras sea descartado como destino final de las inversiones. Asimismo, menciona que no existe transparencia en los procesos de licitación en las inversiones público-privadas que Honduras hace con empresas extranjeras para invertir en la infraestructura del país. Esta falta de transparencia ha impedido que privados entren en alianza pública con el gobierno para generar infraestructura grande. Por otro lado, menciona que el CAFTA-DR es solamente un instrumento, pero dado que no tienen ninguna parte de promoción, la responsabilidad recae en el gobierno de crear una política tanto pública como privada de los empresarios y bancos. La facilidad de crear y hacer negocios en el país es un tema de importancia para los inversionistas, que muchas veces se ven disuadidos de llevar a cabo el proceso de inversión por la complicación de presentar documentos presencialmente. Si bien se está trabajando por la digitalización de los procesos, no ha sido fácil implementar estos cambios. Por último, se conversó respecto al hecho de que Honduras ha mostrado no ser el destino principal de las inversiones estadounidenses en la región centroamericana. La secretaria Foglia menciona que hay países con ventajas más grandes que las de Honduras, como el tamaño del mercado en Guatemala y la población altamente educada de Costa Rica. Este tipo de ventajas atrae otro tipo de inversiones, mayores a las que se pueden ver en Honduras debido a los factores que se han mencionado anteriormente. Sin embargo, el país debe de considerar las ventajas que tiene vis a vis con los demás países centroamericanos y sacar provecho de estos para poder diversificar las inversiones que atrae.

De las distintas conversaciones llevadas a cabo, la licenciada Siomara Majón, de la Secretaría de Desarrollo Económico de Honduras, declaró que el CAFTA-DR sí ha sido un determinante para la atracción de inversiones estadounidenses al país. Mencionó que, debido a que el tratado les ofrece certeza jurídica a los inversionistas, estos toman la decisión de llevar a cabo la inversión al momento de saber que el país le garantizará las disposiciones del CAFTA-DR.

Asegura también que, con esta certeza jurídica, los inversionistas estadounidenses y del resto de los países miembros del tratado han consolidado inversiones en Honduras que han generado empleos y captado capital. Asimismo, mencionó que los flujos de inversión provenientes de Estados Unidos han aumentado, sin embargo, debido a la pandemia, no se registraron los flujos esperados.

Es menester también recalcar los consejos, información y comentarios que el mismo gobierno estadounidense brinda a los inversionistas si estos desean invertir en Honduras. Las instituciones de los Estados Unidos, especialmente el Departamento de Estado de los Estados Unidos, resaltan la utilidad del CAFTA-DR y de cómo las 200 compañías americanas que operan en el país sacan provecho de este. Sin embargo, solamente mencionan cómo las exportaciones e importaciones entre ambos países se han beneficiado del tratado, más que hacer mención en cuanto a las inversiones. Se puede, entonces, inferir que el CAFTA-DR ha sido más provechoso en el área del comercio, tal como se mencionó de manera recurrente en las entrevistas llevadas a cabo. Asimismo, las instituciones estadounidenses mencionan que, si bien Honduras cuenta con buena proximidad a Estados Unidos y que sus costos laborales son bajos, la corrupción, las instituciones débiles, las altas tasas de criminalidad, entre otros elementos mencionados anteriormente, son un gran obstáculo para los inversionistas. Se hace énfasis también que, dado que las instituciones en el país son débiles, estas no tienen una línea de trabajo clara; es decir, la superposición de las responsabilidades entre las instituciones y numerosos departamentos encargados de la promoción y protección de las inversiones ralentizan los resultados de atraer más inversión y desincentiva a los inversionistas<sup>62</sup>.

Respecto al régimen legal y la transparencia del sistema regulatorio, si bien el CAFTA-DR exige y requiere que los Estados anfitriones publiquen las regulaciones que podrían afectar las inversiones extranjeras, es muy raro que el gobierno hondureño las publique. Esta falta de consistencia en hacer notificaciones formales de los cambios y propuestas de regulaciones impide a aquellos afectados para que estos puedan comentar al respecto. Se critica también el hecho de que en Honduras no existe un código legal indexado y la burocracia del gobierno para obtener los permisos para las inversiones, especialmente aquellos pertinentes al medio ambiente; se han

---

<sup>62</sup> 2020 Investment Climate Statements: Honduras

reportado también dificultades para la obtención de estos permisos en los sectores de telecomunicaciones, infraestructura, energía y minería. Estos requisitos regulatorios también suelen ser prolongados y complejos y están altamente influenciados por factores políticos y los intereses de aquellos actores nacionales involucrados en el rubro. En cuanto al sistema legal y la independencia judicial, si bien Honduras cuenta con códigos comerciales y de procedimientos civiles, al momento de presentarse una demanda de parte de un inversionista o comerciante estadounidense, estos han notado la corrupción del sistema legal, la falta de transparencia y la lentitud de los tribunales — existe sobornos, favoritismo, y presiones externas y en ocasiones prefieren abogados extranjeros más que los hondureños como representantes legales<sup>63</sup>.

Ahora, cuando de solución de controversias se trata, si bien el CAFTA-DR menciona que los inversionistas y empresas extranjeras pueden optar por solucionar las diferencias en los tribunales nacionales, estos prefieren hacerlo ante arbitraje internacional o, si es posible, resolver las diferencias fuera de los tribunales puesto que comentan que someter estas diferencias ante los tribunales hondureños es un proceso largo. Este proceso involucra un gran número de decisiones y apelaciones en distintos niveles del sistema judicial hondureño lo cual puede tardar meses o años<sup>64</sup>.

Si bien el CAFTA-DR como instrumento de política económica brinda seguridad jurídica a los inversionistas, y si bien Honduras cuenta con algunas estrategias nacionales y leyes que fortalecen y complementan las disposiciones del CAFTA-DR, es evidente que el entorno político, económico y judicial del país afecta a las instituciones y debilitan las políticas públicas del país destinadas a la atracción, promoción y protección de las inversiones. Los inversionistas estadounidenses toman mucho más en cuenta estos elementos más que las seguridades que el CAFTA-DR u otros tratados les puedan brindar. La corrupción, la burocracia, la inestabilidad política, la baja educación de la población son temas mucho más importantes para ellos. Se puede confirmar, por ende, lo establecido por Bengoa et al., John Dunning y Nicolo Gligo respecto a la importancia que juegan estos distintos elementos más que las capacidades y el alcance que los tratados podrían tener en cuanto a la capacidad de un país para atraer, proteger, promocionar y

---

<sup>63</sup> (U.S. Department of State, 2020)

<sup>64</sup> *Supra* nota 54

mantener las inversiones extranjeras en el país. Los descubrimientos de los estudios llevados a cabo por los tres autores en los que se basa el marco teórico de este estudio de caso corroboran que la situación de Honduras respecto a su desarrollo económico, su sistema político y económico (como lo mencionaba Dunning), su cercanía a los Estados Unidos y mano de obra accesible (como mencionaba Gligo) y sus características institucionales (como mencionaban Bengoa et al.) son elementos importantes que los inversionistas estadounidenses toman en consideración. En pocas palabras, el CAFTA-DR no ha sido un instrumento primordial en la atracción y promoción de inversiones estadounidenses en Honduras tanto como lo ha sido el entorno político, económico, judicial y social del país.

### **Principales Industrias en las que Estados Unidos Invierte en el País**

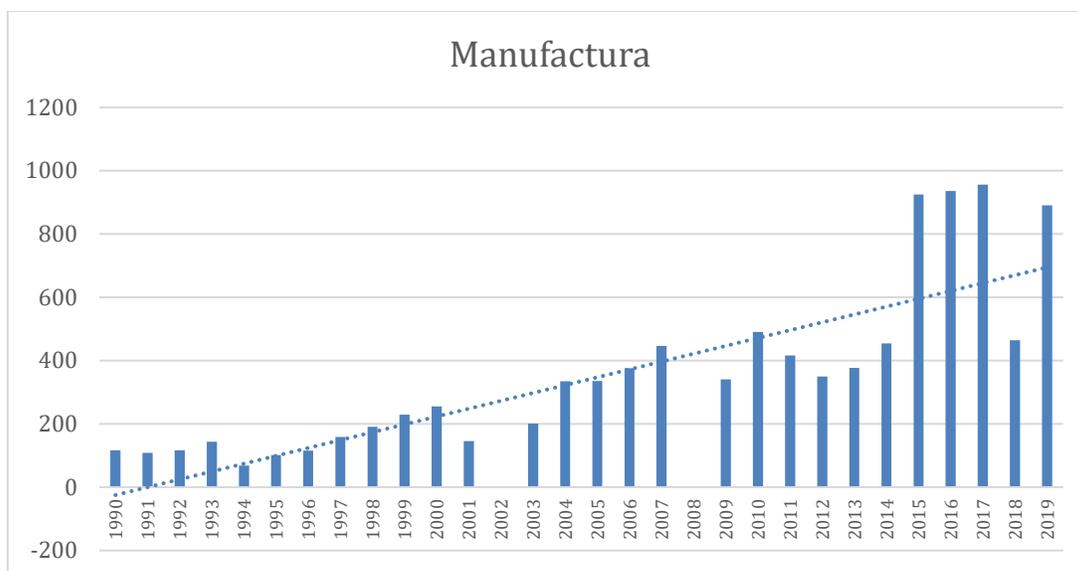
Previo a adentrarnos en las principales actividades económicas en las que invierte los Estados Unidos en Honduras, cabe señalar que solamente se incluirán en esta sección datos extraídos del Bureau of Economic Analysis, pues el Banco Central de Honduras no clasifica la IED recibida en cada industria por país de origen. A continuación, se mencionará las industrias con mayor importancia y sus respectivos flujos de inversión estadounidense entre 1990-2019.

#### ***Manufactura***

La industria manufacturera es uno de los mayores receptores de inversiones extranjeras, especialmente de las provenientes de los Estados Unidos. En los últimos 30 años las inversiones estadounidenses destinadas a esta industria han tenido un crecimiento considerable, tal como se puede observar en el siguiente gráfico.

### **Gráfico 26**

*Inversión Estadounidense en la Industria Manufacturera entre 1990-2019 en millones de US\$*



Fuente: elaboración propia con datos del Bureau of Economic Analysis

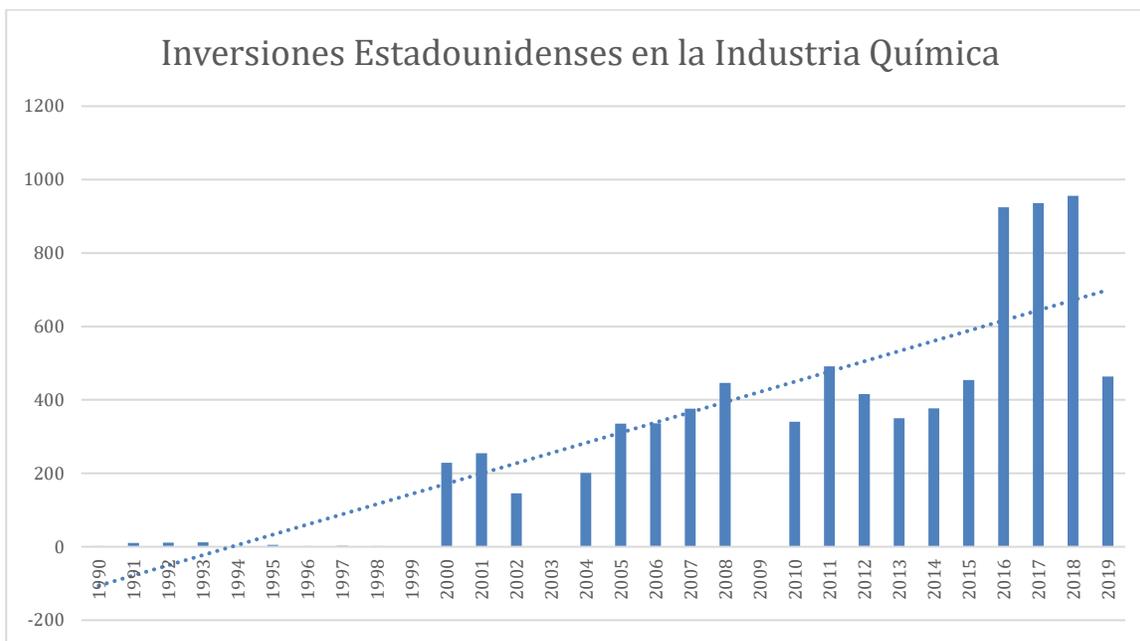
Nota: los años 2002 y 2005 no incluyen información debido a que los datos fueron suprimidos para evitar la divulgación de datos de empresas individuales.

La industria manufacturera en Honduras abarca la fabricación de prendas de vestir, textiles, automotriz, productos del tabaco y madera, procesamiento de alimentos, entre otros. Los textiles y las prendas de vestir en su mayoría son exportados a Estados Unidos, el principal inversor y mercado de la industria. Otros productos importantes son en primer lugar camisetas, en segunda lugar sudaderas, y en tercer lugar camisas de algodón (Asociación Hondureña de Maquiladores, s.f.). Los textiles también se han convertido en un producto de mucha importancia para la industria, pues Honduras ha logrado una integración productiva al importar estos textiles directamente desde Estados Unidos para la producción de prendas de vestir; esta integración ha incorporado la participación de la industria del algodón y molienda de los Estados Unidos. La consolidación del sector textil y confección en Honduras ha resultado en la operación de empresas estadounidenses importantes que se han establecido en el país y han contribuido a la inversión, comercio y generación de empleo en la industria (Asociación Hondureña de Maquiladores, s.f.).

Por otro lado, de acuerdo a los datos del Bureau of Economic Analysis, otra de las actividades en las que Estados Unidos invierte en el país es en la producción de químicos, el cual lo incluyen dentro de la industria manufacturera. La siguiente gráfica muestra las inversiones estadounidenses por cada año en la industria. Algunas de las compañías químicas más importantes establecidas en Honduras son Novachem, StarChem SA, Honduras y GTM Honduras S.A. de C.V.

### Gráfico 27

*Inversiones Estadounidenses en la Industria Química entre 1990-2019 en millones de US\$*



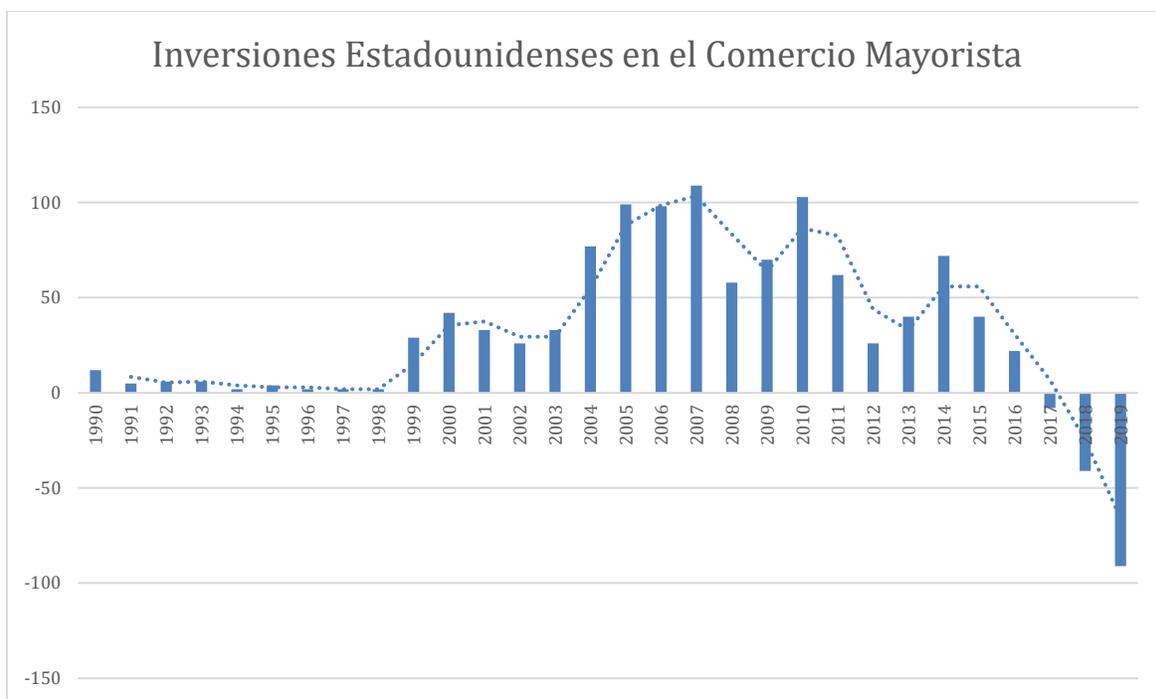
Fuente: elaboración propia con datos del Bureau of Economic Analysis

### Comercio Mayorista

Las inversiones estadounidenses en el comercio mayorista en Honduras han disminuido en los últimos años. El comercio mayorista mide el valor de las ventas y los inventarios de todos los comerciantes mayoristas estadounidenses en Honduras y, si bien parecía que empezaba a recuperarse a partir del 2012, estas inversiones comenzaron a disminuir desde el 2014, tal como se puede observar en la gráfica 28.

### Gráfico 28

*Inversiones Estadounidenses en el Comercio Mayorista entre 1990-2019 en millones de US\$*



Fuente: elaboración propia con datos del Bureau of Economic Analysis

Esta disminución de las inversiones en el comercio mayorista puede estar relacionado a diferentes factores. Primero, Honduras es uno de los países más pobres de América Latina. De acuerdo al Banco Mundial, al 2019 el 14.8% de la población hondureña vive con menos de US\$1.90 al día, casi la mitad de la población (4.8 millones de personas) vive con menos de US\$5.50 dólares al día, y un tercio de la población es considerada casi pobre y vulnerable a volver a caer en la pobreza y el tamaño de la clase media de Honduras (18% de la población) es de los más pequeños de la región (World Bank, 2021). Por otro lado, el tamaño de mercado hondureño es pequeño y por último la mayoría de las personas con un mayor poder adquisitivo prefieren comprar en el extranjero si los costos de importaciones son demasiado altos. Así pues, estos distintos factores podrían ser considerados las razones por las cuales las inversiones estadounidenses en el comercio mayorista han disminuido considerablemente en Honduras.

Si bien estos no son los únicos sectores en los que Estados Unidos invierte en el país, son los que más reciben la mayoría de las inversiones. El resto reciben muy poco, nada o de manera intermitente, es decir, un año sí luego otro año no, como por ejemplo equipos, electrodomésticos y componentes eléctricos que entre 1990-2019 solamente recibieron inversiones de 1999-2000 y de 2002-2003. Finalmente, de los 3 sectores en los que más invierte los Estados Unidos, la industria

manufacturera es la de mayor importancia, pues la mano de obra hondureña es relativamente barata y por su proximidad a los Estados Unidos, los productos finales se exportan y se obtienen a costos más bajos.

Es menester señalar, que el comportamiento de las empresas americanas de estas industrias concuerda con lo que Dunning afirmaba en su paradigma ecléctico, discutidos con anterioridad en el marco teórico: “cuanto más amplios sean los atractivos de una base de producción extranjera en lugar de la de un país de origen, mayor será la probabilidad de que una empresa, dado el incentivo para hacerlo, se dedique a la producción internacional.” (Dunning, *Toward an Eclectic Theory of International Production: Some Empirical Tests*, 1980). El Consejo Nacional de Inversiones señala que, dado que Honduras cuenta con una de las fuerzas laborales más jóvenes de Latinoamérica, altas tasas de productividad, una población altamente bilingüe y mano de obra a bajo costo, el país resalta como un destino de inversión estadounidense y canadiense<sup>65</sup>. Asimismo, como la industria manufacturera, los call centers han surgido en los últimos años como uno de los sectores más atractivos para inversionistas estadounidenses como resultado de lo discutido anteriormente.

Tal como lo mencionaba Dunning en el paradigma ecléctico, donde también se asume que es poco probable que las empresas sigan adelante con una inversión extranjera directa si pueden obtener el servicio o producto proporcionado internamente y a costos más bajos, es justo recalcar los costos de vida y salario mínimo en Honduras y Estados Unidos – elementos determinantes para decidir internacionalizar la producción o prestación de servicios<sup>66</sup>. Los costos en Estados Unidos son muchos más altos que en Honduras; el costo de vida promedio en Honduras es de HNL 20,236 por persona (US\$844.89) mientras que en Estados Unidos es de alrededor US\$2,590. Respecto a los salarios mínimos, en Honduras puede oscilar entre HNL7,000 a HNL12,000 (US\$292.26 a US\$501.02) y en Estados Unidos alrededor de US\$1,256.67. Al tomar en cuenta estos factores, se puede confirmar la declaración de Dunning a la inversa: dado que Estados Unidos ha encontrado en Honduras la obtención de servicios y productos a costos más bajos, decide seguir adelante con las inversiones extranjeras.

---

<sup>65</sup> (Consejo Nacional de Inversiones, 2020)

<sup>66</sup> Según estudios llevados a cabo en algunos países asiáticos, tales como Indonesia y China, se ha encontrado evidencia que los salarios mínimos y los costos de vida juegan un rol importante en la decisión de los inversionistas al momento de invertir en esos países. Información disponible [aquí](#) y [aquí](#).

## Conclusiones

Si bien Honduras ha firmado distintos tratados de libre comercio, el CAFTA-DR se posiciona como uno de los más importantes para la economía del país. Tal como se refleja en la revisión de la literatura en el marco teórico de este estudio de caso, los autores mencionados convergen que hay factores más importantes que empujan o no a los inversionistas a externalizar sus inversiones, tales como el sistema económico y político, la estructura de sus mercados y las políticas pertinentes a la promoción y protección de inversiones. En el caso de Honduras, tal parece ser el caso: el CAFTA-DR si bien es un instrumento que brinda seguridad jurídica a los inversionistas americanos, la evidencia ha mostrado que no ha logrado el aumento de los flujos de inversiones estadounidenses hacia Honduras de la manera esperada.

Al momento de estudiar y analizar los datos obtenidos del Banco Central de Honduras y del Bureau of Economic Analysis, se pudo determinar que los flujos de inversiones americanas en el país aumentaron de manera significativa el año en que se firmó el CAFTA-DR (2004), sin embargo, el año en que entró en vigencia en Honduras (2006), no hubo un aumento importante, como se esperaba, en los flujos de inversión estadounidenses; los años siguientes hasta la actualidad han mostrado fluctuaciones en los flujos y un crecimiento lento en el stock de inversiones americanas. Esto fue confirmado con las entrevistas que se llevaron a cabo para determinar la importancia del CAFTA-DR en el flujo de inversiones estadounidenses en Honduras.

Dado que los países de la región centroamericana y la República Dominicana son muy similares respecto a sus ventajas y desventajas, las realidades políticas, económicas y sociales de cada uno de los países determinan en gran parte los flujos de inversión extranjera directa que reciben. Para determinar el flujo de inversiones estadounidenses hacia el resto de los países miembros del tratado, se intentó recabar datos de los flujos de inversiones americanas por cada uno de los países. Sin embargo, no todos reportan los flujos de IED por país de origen, por lo que los datos estudiados fueron del stock de inversiones estadounidenses en el resto de los países miembros del CAFTA-DR. Si bien el stock no indica de manera directa el efecto de la atracción de inversiones, estos mostraron que Honduras ocupa el penúltimo lugar de acervo de stock de

inversiones americanas. Estos resultados no son determinantes para concluir si Honduras es el destino de mayor o menor importancia para los flujos de inversiones estadounidenses.

Ahora bien, dado que los tratados de libre comercio por sí solos no pueden lograr su objetivo sin ser complementados por otros instrumentos, tales como políticas públicas y leyes que apoyen la implementación de dichos tratados, se descubrió que ciertos países miembros, como Costa Rica, El Salvador y República Dominicana han logrado identificar las áreas que requieren ser reforzadas que son de mayor importancia para los inversionistas y como resultado, han fortalecido sus instituciones y políticas para complementar al CAFTA-DR y promover las inversiones. Las entrevistas también confirman estas aseveraciones, en las que, si bien los países de la región son similares, cada uno cuenta con ventajas distintas que las favorecen más o menos respecto a los flujos de inversión que reciben. Asimismo, estas ventajas atraen otro tipo de inversiones más diversificadas, como el caso de Costa Rica, que al tener un nivel educativo más alto que el de Honduras, logran atraer inversiones en áreas de tecnología, que requieren mano de obra altamente calificada y conocimientos altos en temas tecnológicos.

Honduras, por su lado, en las últimas décadas ha luchado contra crisis políticas, económicas y sociales, las cuales, como se destaca en el resultado de las entrevistas llevadas a cabo, han sido un fuerte determinante para la atracción de las inversiones estadounidenses en el país. Como resultado, los últimos 12 años han resultado en una lenta entrada de inversión extranjera directa, especialmente las provenientes de Estados Unidos. Sin bien se han creado leyes de promoción de inversiones y se ha creado instituciones para la facilitación que complementan al CAFTA-DR y el resto de los tratados de los cuales Honduras es miembro, en el caso particular de las inversiones estadounidenses, las leyes e instituciones no han cumplido su objetivo de atraer y captar los flujos esperados en el país. Sin embargo, por medio de otros tratados, sí se ha logrado atraer inversiones de otros países que anteriormente no invertían en Honduras, como Colombia. No obstante, al analizar los datos, si bien los flujos de inversión extranjera proveniente de otros países, tales como Canadá, México, Colombia, Luxemburgo, entre otros, que son los países que más invierten en Honduras, han sido mayores que los de Estados Unidos en la última década, este sigue siendo el mayor inversionista en el país por ser el socio comercial más longevo de Honduras.

Por otro lado, se estudiaron y analizaron los datos de las inversiones americanas en distintas actividades económicas en Honduras. Para el país, las actividades económicas receptoras de inversiones extranjeras más importantes han mostrado ser el sector servicios (servicios de intermediación financiera, como los establecimientos financieros, seguros y servicios a las empresas), servicios de electricidad, gas y agua, servicios de transporte, almacenaje y telecomunicaciones y el sector manufacturero e industrial. Sin embargo, los datos mostraron que Estados Unidos solamente invierte en el sector manufacturero e industrial y en el comercio mayorista del país. Se puede concluir que las inversiones estadounidenses en Honduras son poco diversificadas; las entrevistas llevadas a cabo refuerzan esta postura en donde se mencionó que las inversiones de Estados Unidos en el sector maquila (industrial y manufacturero) son fuertes, no obstante, no se ha logrado atraer inversiones en otras áreas, como inversiones tecnológicas y agrícolas.

Las entrevistas realizadas también reforzaron lo establecido en el marco teórico y sirvieron de sustento para determinar la importancia del CAFTA-DR en la atracción y promoción de IED para este estudio de caso. Si bien el país cuenta con elementos que lo hacen atractivo para las inversiones como mano de obra barata, acceso al océano Atlántico y Pacífico, cercanía a los Estados Unidos, leyes y algunas estrategias nacionales para complementar y fortalecer las disposiciones del CAFTA-DR, por sí solo, el tratado y sus disposiciones respecto a las inversiones no ha sido el factor contribuyente en los flujos de inversión estadounidense que recibe Honduras. Como resultado, debido a los fenómenos mencionados, las instituciones y políticas públicas del país destinadas a la atracción, promoción y protección de las inversiones se han debilitado. Para los inversionistas estadounidenses es mucho más importante que el país en el que invierten cuente con instituciones fuertes, una población con altos niveles de educación y especialización de mano de obra, facilidad en hacer trámites burocráticos, estabilidad política, económica y social. Sin embargo, es justo mencionar que tanto en las entrevistas como el Departamento de Estado de los Estados Unidos se señala que el tratado sí ha sido efectivo en la parte comercial. Se resaltó que las compañías americanas y hondureñas sacan provecho del CAFTA-DR al momento de exportar e importar.

Finalmente, es justo mencionar que, si bien se hizo un estudio de percepción, debido a dificultades presentadas por la pandemia del Covid-19, solamente se pudieron llevar a cabo 4 entrevistas. No obstante, la información recabada en estas con actores claves de las inversiones en el país, permitió tener un mejor entendimiento de la situación actual respecto a los inversionistas estadounidenses y cómo invierten en Honduras. Así pues, es primordial concluir que si bien al inicio de este estudio de caso se planteó que la entrada en vigencia del CAFTA-DR tuvo un impacto positivo en la evolución de las inversiones estadounidenses en Honduras y que fue efectivo en atraer estas inversiones al país, el CAFTA-DR no ha sido un instrumento determinante en los flujos de las inversiones estadounidenses en Honduras. Los datos obtenidos de las distintas bases de datos de las instituciones hondureñas y estadounidenses, así como las entrevistas llevadas a cabo recogieron información que dejó en claro que al momento de entrar en vigencia en Honduras el CAFTA-DR, los flujos de inversión americana no fueron ni han sido los esperados ni aumentaron de manera significativa para el país. Es evidente que el entorno político, económico y social han jugado un papel más importante en la toma de decisión de los inversionistas.

### **Bibliografía**

- Asociación Hondureña de Maquiladores. (s.f.). *Apparel Manufacturing*. Obtenido de Asociación Hondureña de Maquiladores: [http://www.ahm-honduras.com/?page\\_id=1003](http://www.ahm-honduras.com/?page_id=1003)
- Asociación Hondureña de Maquiladores. (s.f.). *Textile Mills*. Obtenido de Asociación Hondureña de Maquiladores: [http://www.ahm-honduras.com/?page\\_id=918](http://www.ahm-honduras.com/?page_id=918)
- Banco Central de Honduras. (2016). *Flujos de Inversión Extranjera Directa al IV Trimestre del 2016*. Tegucigalpa: Banco Central de Honduras.
- Banco Central de Honduras. (2019). *Informe de Bienes para Transformación y Actividades Conexas: Perspectivas 2020-2021*. Tegucigalpa: Banco Central de Honduras.
- Banco Central de Honduras. (Diciembre de 2020). *Informe de Flujos de Inversión Extranjera Directa en Honduras al IV Trimestre del 2020*. Tegucigalpa: Banco Central de Honduras. Obtenido de Informe de Flujos de Inversión Extranjera Directa en Honduras al IV Trimestre del 2020: [https://www.bch.hn/estadisticos/EME/Inversin%20Extranjera%20Directa%20en%20Honduras/Informe%20de%20Flujos%20de%20IED%20a%20diciembre\\_2020.pdf](https://www.bch.hn/estadisticos/EME/Inversin%20Extranjera%20Directa%20en%20Honduras/Informe%20de%20Flujos%20de%20IED%20a%20diciembre_2020.pdf)

- Banco Central de Honduras. (2020). *Memoria Anual 2020*. Tegucigalpa: Banco Central de Honduras.
- Banco Central de Honduras. (2021). *Informe de Flujos de Inversión Extranjera Directa en Honduras — al I Trimestre del 2021*. Tegucigalpa: Banco Central de Honduras.
- Barragán, J. A., & Orozco Jaramillo, C. (Octubre de 2015). Efecto de los Tratados de Libre Comercio, Acuerdos Comerciales y Tratados Bilaterales de Inversión Sobre los Flujos de Inversión Extranjera Directa: Un Análisis para América Latina entre 2001-2014.
- Bengoa, M., Sánchez-Robles, B., & Shachmurove, Y. (2020). Do Trade and Investment Agreements Promote Foreign Direct Investment within Latin America? Evidence from a Structural Gravity Model. *Mathematics*, 1-32.
- BID y CEPAL. (2021). *Evaluación de los efectos e impactos causados por la tormenta tropical Eta y el huracán Iota en Honduras*. Naciones Unidas y Banco Interamericano de Desarrollo.
- Bureau of Economic Analysis. (23 de Julio de 2020). *Direct Investment by Country and Industry, 2019*. Obtenido de Bureau of Economic Analysis: <https://www.bea.gov/news/2020/direct-investment-country-and-industry-2019>
- CAFTA-DR. (2004). Artículo 10.18.2(b)(ii). *Tratado de Libre Comercio Entre la República Dominicana - Centroamérica y los Estados Unidos*.
- Caon, V. (4 de diciembre de 2020). *The state of play: FDI in Honduras*. Obtenido de Investment Monitor: <https://investmentmonitor.ai/honduras/the-state-of-play-fdi-in-honduras>
- Carlson, M., McCandless Haworth, J., & Antell, G. (2010). CAFTA-DR Provides Strong Investor Protections But No Flurry of Cases. *The International Journal of Commercial and Treaty Arbitration*, 21-24.
- CEPAL. (Diciembre de 2020). *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe 2020*. Obtenido de CEPAL: [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46450/S2000595\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46450/S2000595_es.pdf)
- Chaturvedi, M. (27 de Septiembre de 2017). *Trends in Intra Firm Trade of USA*. Obtenido de Viewpoints which Matter: <https://chaturvedimayank.wordpress.com/2017/09/27/trends-in-intra-firm-trade-of-usa/>

- Colantuoni, S. (10 de Septiembre de 2020). *The CAFTA-DR benefits signatory nations*. Obtenido de The Central American Group: <https://www.thecentralamericangroup.com/the-cafta-dr-benefits-signatory-nations/>
- Congreso Nacional de Honduras. (1906). Código Civil. *Decreto N° 76-1906*. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras: Congreso Nacional de Honduras.
- Congreso Nacional de Honduras. (1950). Código de Comercio. *Norma ° 73-50*. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras: Congreso Nacional de Honduras.
- Congreso Nacional de Honduras. (30 de mayo de 2002). Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social. *Decreto No. 194-2002*. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras: La Gaceta.
- Congreso Nacional de Honduras. (3 de marzo de 2005). Decreto No. 10-2005. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras.
- Congreso Nacional de Honduras. (2010). *República de Honduras Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022*. Tegucigalpa: Congreso Nacional de Honduras.
- Congreso Nacional de Honduras. (15 de julio de 2011). Ley para la Promoción y Protección de Inversiones. *Decreto No. 51-2011*. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras: La Gaceta.
- Congreso Nacional de Honduras. (25 de octubre de 2014). Acuerdo Ejecutivo no. 22-DGTC-2014. *Reglamento de la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones*. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras: La Gaceta.
- Congreso Nacional de Honduras. (5 de junio de 2014). Ley Para La Generación De Empleo, Fomento A La Iniciativa Empresarial, Formalización De Negocios Y Protección A Los Derechos De Los Inversionistas . *Decreto No. 284-2013*. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras: La Gaceta.
- Congreso Nacional de Honduras. (17 de agosto de 2017). Ley de Fomento al Turismo. *Decreto No. 68-2017*. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras: La Gaceta.
- Consejo Nacional de Inversiones. (30 de Octubre de 2020). *Acuerdos Comerciales de Honduras con los Principales Mercados*. Obtenido de Consejo Nacional de Inversiones: <https://cni.hn/acuerdos-comerciales-de-honduras-con-los-principales-mercados/>
- Consejo Nacional de Inversiones. (9 de septiembre de 2020). *Honduras: Mano de Obra Calificada*. Obtenido de Consejo Nacional de Inversiones: <https://cni.hn/honduras-mano-de-obra-calificada/>

- Consejo Nacional de Inversiones. (s.f.). *Acerca de CNI*. Obtenido de Consejo Nacional de Inversiones: <https://cni.hn/acerca-cni/>
- Consejo Nacional de Inversiones. (s.f.). *Preguntas Frecuentes*. Obtenido de Consejo Nacional de Inversiones: <https://cni.hn/preguntas-frecuentes/#1556317414480-2a5e134e-e9fe>
- Consejo Nacional de Inversiones. (s.f.). *Regímenes Especiales — Zonas Libres (ZOLI)*. Obtenido de Consejo Nacional de Inversiones: <https://cni.hn/regimenes-especiales/#1548105271709-280fb558-d20b>
- Cordero, M. (2015). *La Inversión Colombiana en Centroamérica*. México: CEPAL.
- Cordero, M. (2019). *La Inversión Mexicana en Centroamérica*. México: CEPAL.
- De la Rosa, Katarina. (2019). *Dominican Republic-Central America-United States Free Trade Agreement (CAFTA-DR)*. Washington, D.C.: Congressional Research Service.
- DineroHN. (21 de marzo de 2019). *Empresas de Canadá, Suiza y Luxemburgo bajan sus inversiones en Honduras*. Obtenido de DineroHN: <https://dinero.hn/empresas-de-canada-suiza-y-luxemburgo-bajan-sus-inversiones-en-honduras/>
- Donnelly, S., & García, N. (5 de agosto de 2004). *Exchange of Letters Regarding the U.S.-Honduras Bilateral Investment Treaty*. Obtenido de Office of the United States Trade Representative: [https://ustr.gov/sites/default/files/uploads/agreements/cafta/asset\\_upload\\_file996\\_9115.pdf](https://ustr.gov/sites/default/files/uploads/agreements/cafta/asset_upload_file996_9115.pdf)
- Dunning, J. (1980). Toward an Eclectic Theory of International Production: Some Empirical Tests. *Journal of International Business Studies*, 9-31.
- Dunning, J. (1988). The Eclectic Paradigm of International Production: a Restatement and Some Possible Extensions. *Journal of International Business Studies*, 1-31.
- Dunning, J. (1994). Re-evaluating the Benefits of Foreign Direct Investment. *Transnational Corporations*.
- Economic Report of the President. (2018). *Evaluating the Effects of the Tax Cuts and Jobs Act*. Washington, D.C.: Government of the United States of America.
- Fondo Monetario Internacional. (2009). Balance of Payments and International Investment Position Manual - Sixth Edition (BPM6). Washington D.C., United States of America: IMF Multimedia Services Division.

- Fondo Monetario Internacional. (s.f.). *Glossary of Foreign Direct Investment Terms and Definitions*. Obtenido de Fondo Monetario Internacional: <https://www.imf.org/external/np/sta/di/glossary.pdf>
- Forbes Staff. (5 de abril de 2021). *Honduras requiere recuperar sus niveles de IED*. Obtenido de Forbes Centroamérica: <https://forbescentroamerica.com/2021/04/05/honduras-requiere-recuperar-sus-niveles-de-ied/>
- Foreign Investment Advisory Service. (2001). *Honduras - The Climate of Foreign Direct Investment and How it Can be Improved*. Washington, D.C.: World Bank Group.
- Gamarro, U. (9 de abril de 2021). *La gráfica que muestra el retroceso en la inversión extranjera en Guatemala en el año de pandemia*. Obtenido de Prensa Libre: [https://www.prensalibre.com/economia/la-grafica-que-muestra-el-retroceso-en-la-inversion-extranjera-en-guatemala-en-el-ano-de-pandemia/#:~:text=Guatemala%20atrajo%20capitales%20por%20US,Banco%20de%20Guatemala%20\(Banguat\).](https://www.prensalibre.com/economia/la-grafica-que-muestra-el-retroceso-en-la-inversion-extranjera-en-guatemala-en-el-ano-de-pandemia/#:~:text=Guatemala%20atrajo%20capitales%20por%20US,Banco%20de%20Guatemala%20(Banguat).)
- Gestrin, M. (2016). Trends in foreign direct investment and their implications for development. *Development Co-operation Report 2016: The Sustainable Development Goals as Business Opportunities*, págs. 49-66.
- Gligo, N. (Febrero de 2007). Políticas activas para atraer inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe. *Unidad de Inversiones y Estrategias Empresariales*, págs. 1-131.
- González Silva, L. (2016). *Nueva Tributación de los Derechos Sociales*. Santiago de Chile: Centro de Estudios Tributarios - Universidad de Chile.
- Gutiérrez, I. (17 de mayo de 2021). *¿Qué es la inversión? SIGNIFICADO*. Obtenido de Muy Financiero: <http://www.muyfinanciero.com/conceptos/inversion/>
- Hymer, S. (14 de May de 1960). *The International Operations of National Firms: A Study of Direct Foreign Investment*. Cambridge, Massachusetts, United States: Massachusetts Institute of Technology.
- Jackson, J. K. (2017). *U.S. Direct Investment Abroad: Trends and Current Issues*. Washington, D.C.: Congressional Research Service.
- Kattan, J. E., Cerna, R., Venegas, I., & Santamaría, J. (2019). *Manufactura en Honduras, breve panorama de las industrias locales*. San Pedro Sula: Universidad Tecnológica Centroamericana.

- Kornecki, L. (2 de junio de 2013). Outward U.S. Foreign Direct Investment Performance during Recent Financial Crises. *International Journal of Latest Trends in Finance and Economic Sciences*, págs. 470-485.
- Lewis, D. (5 de agosto de 2014). Honduras no le saca provecho al CAFTA. (J. Espinoza, Entrevistador) Honduras: La Prensa. Obtenido de La Prensa: <https://www.laprensa.hn/economia/marketingempresas/735564-98/honduras-no-le-saca-provecho-al-cafta>
- Office of the United States Trade Representative. (2005). *Section by Section Summary of the Agreement*. Washington, D.C.: Office of the United States Trade Representative.
- Office of the United States Trade Representative. (s.f.). *CAFTA-DR (Dominican Republic-Central America FTA)*. Obtenido de Office of the United States Trade Representative: <https://ustr.gov/trade-agreements/free-trade-agreements/cafta-dr-dominican-republic-central-america-fta#:~:text=The%20CAFTA%2DDR%20promotes%20stronger,goods%20trade%20during%20in%202018.>
- Organización Mundial del Comercio. (2016). *Resumen del Examen de las Políticas Comerciales: Honduras*. OMC.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2008). *OECD Benchmark Definition of Foreign Direct Investment – FOURTH EDITION – 2008*. OCDE.
- Pacheco, A., & Valerio, F. (2007). *DR-CAFTA: aspectos relevantes seleccionados del Tratado y reformas legales que deben realizar a su entrada en vigor los países de Centroamérica y la República Dominicana*. México, D.F.: Naciones Unidas.
- Pérez Gaitán, C. R. (2013). *Análisis del Aprovechamiento del CAFTA-DR en Centroamérica*. Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
- Secretaría de Industria y Comercio. (21 de julio de 1976). Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés. *Decreto No. 356*. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras: La Gaceta.
- Secretaría de Industria y Comercio. (7 de abril de 1987). Ley de las Zonas Industriales de Procesamiento para Exportaciones. *Decreto No. 37-87*. Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras: La Gaceta.

- Secretaría de Industria y Comercio. (2011). *Honduras: Resultados del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos*. Tegucigalpa: Secretaría de Industria y Comercio.
- SICE. (1 de Julio de 1995). *Tratado entre la República de Honduras y los Estados Unidos de América sobre promoción y la protección de inversiones*. Obtenido de SICE: [http://www.sice.oas.org/Investment/BITSbyCountry/BITS/US\\_Honduras\\_s.asp](http://www.sice.oas.org/Investment/BITSbyCountry/BITS/US_Honduras_s.asp)
- Solidarity Collective. (2021). *Human Rights and Anti-Corrupcion Act*. Obtenido de Solidarity Collective: <https://www.solidaritycollective.org/human-rights-honduras>
- Subgerencia de Estudios Económicos del Banco Central de Honduras. (2004). *Inversión Extranjera Directa en Honduras – Período 1993-2003*. Tegucigalpa: Banco Central de Honduras.
- The White House. (27 de mayo de 2021). *FACT SHEET: Vice President Harris Launches a Call to Action to the Private Sector to Deepen Investment in the Northern Triangle*. Obtenido de The White House: <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2021/05/27/fact-sheet-vice-president-harris-launches-a-call-to-action-to-the-private-sector-to-deepen-investment-in-the-northern-triangle/>
- Transparency International. (2020). *Corruption Perception Index*. Obtenido de Transparency International: <https://www.transparency.org/en/cpi/2020/index/hnd>
- U.S. Department of State. (2020). *2020 Investment Climate Statements: Dominican Republic* . Obtenido de U.S. Department of State: <https://www.state.gov/reports/2020-investment-climate-statements/dominican-republic/>
- U.S. Department of State. (2020). *2020 Investment Climate Statements: Honduras*. Obtenido de U.S. Department of State: <https://www.state.gov/reports/2020-investment-climate-statements/honduras/>
- U.S. Department of State. (2020). *2020 Investment Climate Statements: Nicaragua*. Obtenido de U.S. Department of State: <https://www.state.gov/reports/2020-investment-climate-statements/nicaragua/>
- U.S. Government Accountability Office. (2011). *Review of U.S. Response to the Honduran Political Crisis of 2009*. Washington, D.C.: U.S. Government Accountability Office.
- UNCTAD. (2020). *Informe sobre las inversiones en el mundo 2020 La producción internacional después de la pandemia*. Ginebra: UNCTAD.

- UNCTAD. (16 de Junio de 2020). *World Investment Report 2020*. Obtenido de UNCTAD: [https://unctad.org/system/files/official-document/wir2020\\_en.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/wir2020_en.pdf)
- UNCTAD. (24 de Enero de 2021). *Global foreign direct investment fell by 42% in 2020, outlook remains weak*. Obtenido de UNCTAD: <https://unctad.org/news/global-foreign-direct-investment-fell-42-2020-outlook-remains-weak>
- UNCTAD. (21 de Junio de 2021). *Global foreign direct investment set to partially recover in 2021 but uncertainty remains*. Obtenido de UNCTAD: <https://unctad.org/news/global-foreign-direct-investment-set-partially-recover-2021-uncertainty-remains>
- USAID. (7 de junio de 2021). *Honduras*. Obtenido de USAID: <https://www.usaid.gov/honduras>
- van der Merwe, B. (15 de enero de 2021). *How Trump lost his war on FDI*. Obtenido de Investment Monitor: <https://investmentmonitor.ai/us/how-trump-lost-his-war-on-fdi>
- Wagner, Daniel. (febrero de 2006). *The Impact of Terrorism on Foreign Direct Investment*. Obtenido de International Risk Management Institute: <https://www.irmi.com/articles/expert-commentary/the-impact-of-terrorism-on-foreign-direct-investment>
- World Bank. (28 de mayo de 2021). *The World Bank in Honduras - Overview*. Obtenido de The World Bank: <https://www.worldbank.org/en/country/honduras/overview>

## **Anexos**

### **Entrevista Licenciada Siomara Majón**

*Secretaría de Desarrollo Económico de Honduras*

1. ¿Desde cuándo se desempeña en temas relacionados con la inversión extranjera directa en Honduras/Centroamérica? O ¿desde cuándo se desempeña en el cargo de gerente/ejecutivo/encargado de su compañía/departamento/secretaría?

He trabajado en la Secretaría de Desarrollo Económico desde el 2003 a la fecha en la dirección general de negociación y administración de tratados. Trabajo también con la dirección de Política Comercial donde se ve la parte de comercio y servicio en la región centroamericana.

2. ¿Qué comentarios generales tiene respecto a la evolución de las inversiones estadounidenses en Honduras/Centroamérica previo al CAFTA-DR y después de la entrada en vigencia de este?

Considero que ha sido favorable para Honduras. Con el CAFTA-DR se buscaba dar la certeza jurídica y poder decir a los inversionistas “aquí tenemos un instrumento en el que les damos certeza jurídica de que se les va a respetar las disposiciones que están en el capítulo de inversión”. Con esa atracción buscamos generación de trabajo y la captación de capital.

3. ¿Considera que el Tratado ha generado beneficios en los flujos de inversión de los países centroamericanos/Honduras con los Estados Unidos? ¿Cuáles son estos beneficios?

El Tratado abre las puertas a la consolidación de beneficios unilaterales, haciéndolos permanentes, asegurando previsibilidad a los agentes económicos, abriendo la senda a una mayor atracción de inversión y consolidando el Estado de Derecho. Asimismo, permite fortalecer la posición de Honduras en importantes nichos de mercado, de frente a una creciente y fuerte competencia con países tanto de la región como extrarregionales.

4. En general, ¿ha aumentado el flujo de IED proveniente de los Estados Unidos en Honduras y la región en la proporción esperada o considera que el potencial de atracción de inversión es mayor?

Los flujos de inversión han venido, según estudios del Banco Central de Honduras, aumentando. Sin embargo, debido a la pandemia, no se han reportado los flujos esperados tanto en el país como en la región. No obstante, en el caso de Honduras, en la parte de servicios hemos tenido una buena recepción de inversiones.

5. ¿Ha sido el CAFTA-DR un determinante para la toma de decisión de inversores estadounidenses para elegir a Honduras como el país destino de sus inversiones?

Sí, porque como decía al inicio, el inversionista quiere tener certeza jurídica. Y como le da esa certeza jurídica a través de que Honduras tiene un capítulo en un tratado de libre comercio con Estados Unidos que es el principal socio comercial. Entonces me parece que sí, el inversionista toma la decisión al momento de que el país tiene un instrumento que le da la garantía jurídica que el país va a garantizarle las disposiciones que están en el CAFTA-DR. Trabajamos en un caso en donde un inversionista americano pidió un informe acerca de las disposiciones donde se le da las garantías para poder tomar la decisión de invertir en el país.

6. En su opinión, ¿cuál es el principal efecto del CAFTA-DR en los inversionistas estadounidenses?

No sabría con certeza, considero que un economista respondería mejor.

7. De acuerdo a los datos estadísticos de los últimos años, el flujo de inversiones provenientes de los Estados Unidos hacia Honduras ha tendido a la baja, ¿por qué cree usted que ha sucedido esto?

No ha sido a la baja. En los documentos del Banco Central respecto a los flujos de inversión, va a encontrar que las inversiones americanas han crecido.

### **Entrevista Licenciado César Zamora**

#### *Secretaría de Integración Económica Centroamericana*

1. ¿Desde cuándo se desempeña en temas relacionados con la inversión extranjera directa en Honduras/Centroamérica? O ¿desde cuándo se desempeña en el cargo de gerente/ejecutivo/encargado de su compañía/departamento/secretaría?

Trabaje alrededor de 10 años en la negociación de Acuerdos Bilateral de Inversión, en representación de Guatemala, durante ese período también participe en las negociaciones de Capítulos de Inversión en los TLC DR-CAFTA, ADA, TLC CA-MX y la negociación del Tratado de Inversión y Comercio de Servicios entre los países de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

2. ¿Qué comentarios generales tiene respecto a la evolución de las inversiones estadounidenses en Honduras/Centroamérica previo al CAFTA-DR y después de la entrada en vigencia de este?

De forma general se puede indicar que para los países de Centroamérica fue un proceso muy importante dentro del proceso de globalización de las economías de los países, al tomar en cuenta que la región se dio a conocer a nivel internacional que estaba tomando compromisos a través de un TLC, con la principal potencia económica del momento, situación que generó la atracción de inversiones hacia algunos de los países de CA, principalmente hacia los que ofrecían mejores condiciones de infraestructura, estabilidad política, mejor nivel de educación, entre otros.

3. ¿Considera que el Tratado ha generado beneficios en los flujos de inversión de los países centroamericanos/Honduras con los Estados Unidos? ¿Cuáles son estos beneficios?

Entre los beneficios se pueden resaltar: a) la emisión de una ley de aplicación del Tratado que USA puso como requisito a los países de CA, para la vigencia del TLC, esta acción hizo que los países tuviesen que revisar todas sus leyes relacionadas con el Acuerdo y las identificaran para la vigencia

y aplicación de las mismas. b) Se puede indicar como la principal, el hecho de que se consolidó el acceso a mercado que se tenía a través de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) programa que permitía a los países de forma unilateral, bajo el sistema general de preferencias arancelarias (SGP) tener acceso al mercado americano con 0% de DAI para un alto número de productos producidos por los países de C.A., c) el Acuerdo por ser de aplicación multilateral entre los 7 países que conforman el TLC CAFTA-DR procuró que el proceso de integración económica centroamericana se viese impulsado a reacondicionar su legislación regional.

4. En general, ¿ha aumentado el flujo de IED proveniente de los Estados Unidos en Honduras y la región en la proporción esperada o considera que el potencial de atracción de inversión es mayor?

No, las expectativas de atracción de inversiones americanas eran mayores a la entrada en vigor del TLC (julio 2006), pero a la fecha las inversiones no han llegado como se esperaban.

5. ¿Ha sido el CAFTA-DR un determinante para la toma de decisión de inversores estadounidenses para elegir a Honduras como el país destino de sus inversiones?

La inversión americana como la europea y la asiática consideran en primera instancia, los acuerdos comerciales que se tiene entre países, a continuación, evalúan su legislación fiscal, laboral y de medio ambiente, luego consideran el tema de infraestructura (carreteras, energía eléctrica, servicios telefónicos, servicios hídricos, brecha digital) así como el nivel de educación de la población y por supuesto el tema político y de seguridad de cada país.

6. En su opinión, ¿cuál es el principal efecto del CAFTA-DR en los inversionistas estadounidenses?

A partir de la entrada en vigor del DR-CAFTA, para los inversionistas americanos les generó certeza jurídica, en vista que a partir del de julio de 2006 se cuenta dentro del Capítulo de Inversión con un Mecanismo de Solución de Controversias Inversionista – Estado y dentro del Tratado con el Mecanismo de Solución de Controversias entre Estados, protección que solo se encontraba vigente a través de las leyes de inversión de cada país (USA no tenía vigente un Acuerdo Bilateral de Inversión con ningún país de C.A.), su presión la ejercía a través del Sistema General de Preferencias Arancelarias (SGP) que otorgaba a C.A. por medio del programa denominado: Iniciativa de la Cuenca del Caribe, con acceso al mercado americano con un DAI del 0% para un alto porcentaje de productos producidos por C.A. (se estimaba un 80% de productos

centroamericanos, principalmente de los Capítulos del 1 al 24 del Arancel Centroamericano de Importación).

7. De acuerdo a los datos estadísticos de los últimos años, el flujo de inversiones provenientes de los Estados Unidos hacia Honduras ha tendido a la baja, ¿por qué cree usted que ha sucedido esto?

El mayor problema de los países de Centroamérica en general es su tema político, que por sus altos índices de corrupción no generan certeza jurídica a la comunidad económica internacional y el efecto es que los índices bajo los cuales se califica a un país, se encuentren por debajo de un promedio aceptable, que haga atractiva el establecimiento de una inversión, por supuesto que existen otros factores importantes como, la violencia, la infraestructura, capacidad técnica y mano de obra calificada (idiomas entre otros).

### **Entrevista Abogado Mauricio Villeda Jr**

*Director de AmCham Honduras y Socio Gerente en Gufa Law*

1. ¿Desde cuándo se desempeña en temas relacionados con la inversión extranjera directa en Honduras/Centroamérica? O ¿desde cuándo se desempeña en el cargo de gerente/ejecutivo/encargado de su compañía/departamento/secretaría?

Trabajo en el despacho de Gufa Law, bufete Gutiérrez-Farra, desde el 2001. Gufa Law es una firma que tiene casi 50 años de estar en el mercado hondureño. Se enfoca sobre todo a apoyar empresas extranjeras en sus proyectos en el país. Nos enfocamos mucho en derecho corporativo y en fusiones, adquisiciones, proyectos de ingeniería, infraestructura, minería, etc.

2. ¿Qué comentarios generales tiene respecto a la evolución de las inversiones estadounidenses en Honduras/Centroamérica previo al CAFTA-DR y después de la entrada en vigencia de este?

Si nos ponemos a analizar la situación del país, por ejemplo, en el 2020, aparte de la pandemia, y por otras razones la IED cayó más de un 40%. Eso es lo preocupante. En mi caso personal, desde un punto de vista totalmente egoísta, porque vivo de la IED, me preocupa. El 2021 será un año complicado, porque es un año político y la inversión se va a paralizar porque los inversionistas van a decir “vamos a ver quién queda de presidente, cuál va a ser la ideología” y enfocándonos sobre

todo en inversionistas americanos, obviamente estos van a esperar que quede un gobierno pro-Estados Unidos, respeto a la propiedad privada, a la inversión.

3. ¿Considera que el Tratado ha generado beneficios en los flujos de inversión en Honduras con los Estados Unidos? ¿Cuáles son estos beneficios?

El CAFTA-DR está muy bien, tiene cosas muy buenas. En los rubros a los que yo me dedico pues la verdad es que solo para temas de distribución tal vez se le ha sacado provecho al CAFTA-DR. También en temas de propiedad intelectual se le ha sacado provecho al CAFTA. Más que el CAFTA-DR, la Ley de Promoción y Protección de las Inversiones ha sido una mejor herramienta. Sí se utiliza mucho, sí la recomendamos bastante, sobre todo en temas de distribución también. Lo interesante de esa ley sobre todo es que cualquier disputa que surja por un contrato de representación de distribución o agencia entre una empresa nacional y extranjera, se tiene que dirimir ese conflicto por arbitraje. Eso es bueno porque, volvemos al tema de antes, desgraciadamente, nuestros juzgados no son los mejores, hay demasiada corrupción entonces el empresario local o extranjera va a preferir irse a un arbitraje que puede que cueste más dinero, pero sabe que el laudo arbitral que salga de ese arbitraje será más apegado a la justicia y a la legalidad que lo que probablemente podría salir en una resolución de los juzgados. Entonces sí recomendamos bastante la ley de inversiones, además de que también hay algunas cosas que vinieron a beneficiar que antes no estaban presentes como el hecho de que el representante legal de una empresa hondureña de capital extranjero puede ser una persona extranjera. Antes decía que el representante legal tenía que ser de nacionalidad hondureña o si era extranjero, tener residencia hondureña permanente. Esas cosas sí han venido a facilitar porque obviamente, así como está hoy en día las inversiones, se hacen las empresas antes de que venga el personal, de abrir cuentas bancarias, de obtener los permisos de operación con las alcaldías, de empezar a tramitar toda la parte de cumplimiento, licencias ambientales, etc. Y no hace falta que tengan recursos humanos antes de que vengan al país. Entonces esa ley de inversiones sí ha venido a ayudar. También hay algunas cláusulas de estabilidad fiscal que es también interesante para empresarios cuando quieren hacer una inversión a 20 años, les interesa saber cuánto tendrán de impuestos, en vez de que cada 4 años con un gobierno nuevo los impuestos cambien y suban. Pero con la cláusula de estabilidad fiscal con el estado, al momento de hacer la proyección de inversión pueden ver cómo será el tema de impuestos. Para ser franco, también se han hecho esas cláusulas de estabilidad fiscal, pero a la

hora de hora, desgraciadamente la autoridad no la suelen respetar. Pero está en la ley de inversiones.

4. En general, ¿ha aumentado el flujo de IED proveniente de los Estados Unidos en Honduras y la región en la proporción esperada o considera que el potencial de atracción de inversión es mayor?

Yo creería que más bien serían las empresas hondureñas las que deberían de sacarle provecho al CAFTA para poder comercializar sus productos o servicios en Estados Unidos. Pero acá, cuando una empresa americana viene a invertir, se enfoca más en temas de riesgo país, políticos, de seguridad (tanto jurídica como ciudadana). Entonces esos son los temas que más le van a importar porque normalmente las empresas, por lo menos con las que nosotros trabajamos en la firma, que suelen ser empresas grandes y que tienen los recursos suficientes para venir a invertir al país, lo que andan viendo es un lugar en donde haya estabilidad fiscal, en las leyes, que se trate de igual manera a una empresa extranjera que a una local, que las reglas del juego sean las mismas para todos los involucrados en un rubro específico.

Yo creo que ese es el mayor reto que tiene el país. El tema de seguridad jurídica. Porque de nada nos sirve tener leyes que en papel sean muy bonitas, que tengan muchas herramientas que nos ayuden a supuestamente facilitar comercio e inversiones, si la realidad de nuestro país es otra. Porque como decía, de nada sirve las leyes que en papel que están escritas pero que no tienen ningún beneficio. Entonces yo donde, y esto es algo que se habla mucho de parte de nuestros clientes americanos cuando tenemos reuniones con la embajada americana en la sección comercial, la importancia del “rule of law” (Estado de derecho). Había una frase que nos dijo uno de los inversionistas americanos que dijo que en Honduras lo que había es un “lawlessness” (anarquía o desorden). Desgraciadamente esa es la percepción que tenemos que cambiar. Yo sé que no todos los empresarios locales incumplen la ley. Sé que hay buenos hondureños que queremos hacer la diferencia. Sin embargo, la percepción y eso se mira en los índices de “Doing Business” del mismo Banco Mundial, todos los rankings de corrupción, esa es la percepción que tenemos que cambiar. De nada sirve que estemos hablando de mejorar el CAFTA-DR, de hacer una nueva ley de inversiones, si la percepción no la cambiamos.

Mucha inversión fuerte, la inversión que genera empleos masivos tiene que ver con infraestructura, con generación de energía, con minería, y es cierto, hay empresas que desgraciadamente no

respetan temas medioambientales; hay empresas que no respetan los derechos laborales, pero hay otras que sí, sobre todo las empresas americanas. Yo diría que las empresas americanas, si hay algo que en estos 20 años de experiencia que tengo puedo decir que tiene como factor común es que son muy respetuosos de las leyes de los países en donde invierten, porque sí les gusta cumplir con las leyes, además son totalmente anticorrupción. Se rigen por el FCPA (Foreign Corrupt Practices Act) que sí hay penalidades muy severas en Estados Unidos a las empresas que traten de hacer algún acto incorrecto con autoridades extranjeras. O sea que sí creo que tenemos que ver como aquí en Honduras hacemos atractivo al país. Más que con legislación, que sí estamos de acuerdo que es importante, pero sobre todo dando el ejemplo de que sí se puede hacer respetar la ley, que hay “rule of law” (Estado de derecho). Ese es uno de los mayores temas.

Luego ver de qué manera se puede socializar proyectos de generación de empleo masivo, porque a veces la gente, en las comunidades rurales, tienen una percepción de que la empresa extranjera va a venir a quitarle sus derechos y se oponen y muchas veces es por puro desconocimiento o mala información de algunas personas que les conviene que no llegue esa inversión extranjera al país.

5. ¿Ha sido el CAFTA-DR un determinante para la toma de decisión de inversores estadounidenses para elegir a Honduras como el país destino de sus inversiones?

El 90% de nuestros clientes son empresas americanas y hasta el día de hoy, en 20 años de experiencia, ninguno de ellos me ha pedido que hablemos sobre CAFTA-DR. En general no es por CAFTA que una empresa de las que atendemos en esta firma decide invertir o no en el país. Ojalá estuviéramos en un momento en el que las legislaciones fuesen las que determinan la decisión de invertir o no en el país. Yo creo que estamos todavía un poco más atrás y es el panorama geopolítico, social, etc. [la que determina si se invierte en el país o no].

### **Entrevista Licenciada Jacqueline Foglia**

*Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Inversiones*

1. ¿Desde cuándo se desempeña en temas relacionados con la inversión extranjera directa en Honduras/Centroamérica? O ¿desde cuándo se desempeña en el cargo de gerente/ejecutivo/encargado de su compañía/departamento/secretaría?

Actualmente soy la secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de Inversiones y estoy en el cargo desde junio del 2018. Estoy encargada de toda la parte técnico-legal que se desempeña en el CNI bajo dos diferentes legislaciones. Una es la 51-2011 que es la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones y su reforma 284-2013 y sus dos reglamentos; esas son primordialmente donde establecen cuales son las funciones que lleva a cabo la secretaria ejecutiva porque nosotros somos una secretaría técnica para la promoción, la facilitación y la protección de las inversiones privadas en el país, tanto las nacionales como extranjeras. Una de las funciones principales que tenemos es el acompañamiento de los inversionistas privados, especialmente aquellos que por primera vez están invirtiendo y con muchos extranjeros porque ellos necesitan más claridad en como se hacen las inversiones en el país. Luego tenemos la potestad de poder solicitar y hacer estudios y presentar propuestas para reformar leyes, reglamentos y normativas que propician un mejor clima de inversiones.

2. ¿Qué comentarios generales tiene respecto a la evolución de las inversiones estadounidenses en Honduras/Centroamérica previo al CAFTA-DR y después de la entrada en vigencia de este?

El CAFTA-DR lleva un mayor peso en su uso porque no solamente es el tratado multiestado más importante por la cantidad de personas que involucra y la cantidad de inversiones e intercambio comercial.

3. ¿Considera que el Tratado ha generado beneficios en los flujos de inversión de los países centroamericanos/Honduras con los Estados Unidos? ¿Cuáles son estos beneficios?

Los resultados en el área de inversiones del CAFTA han sido mixtos. Hemos tenido mayor énfasis en ciertos tipos de inversiones en el cual han resultado extremadamente positivos para Honduras. Junto con la Iniciativa de la Cuenca del Caribe y el CAFTA-DR se logró dar un empuje hacia inversiones en manufactura ligera, en donde Honduras se ha convertido en un competidor de clase mundial en el área de manufactura ligera. Entonces ha sido beneficios y ha generado una clase empresarial que entiende mucho de la responsabilidad empresarial y que ha generado miles de empleos. Ha proveído también desarrollo a zonas que previamente eran pueblos, como Choloma y Villanueva. Entonces como decía al inicio de la pregunta, es un resultado mixto.

4. En general, ¿ha aumentado el flujo de IED proveniente de los Estados Unidos en Honduras y la región en la proporción esperada o considera que el potencial de atracción de inversión es mayor?

En inversiones en otras áreas que no sea manufactura ligera, no ha habido tantas inversiones como hubiéramos querido de parte de Estados Unidos. Por ejemplo, las inversiones tecnológicas ya estaban prácticamente ocupadas, que teníamos una inversión nacional y dos extranjeras (de México y Luxemburgo) pero no tenemos una inversión tecnológica fuerte de parte de Estados Unidos a raíz de CAFTA-DR. En agricultura ha habido algunas inversiones, pero han sido pequeñas en comparación con el potencial que se les abrió y las inversiones que sí existen de Estados Unidos han sido inversiones que existían previo al CAFTA-DR y que no vino a cambiarle las reglas del juego. Ya estos tenían su mercado establecido y sus estándares de calidad. En ese sentido entonces siento que aún hay camino por andar. Nosotros recientemente sí hemos visto un interés en agricultura de alto valor, pero es debido a la pronta inauguración del aeropuerto internacional de Palmerola. Pero hace falta algo adicional a lo que es el CAFTA-DR. Porque por ejemplo para la agricultura si no se toma todas las medidas para bajar el riesgo, son extremadamente arriesgadas, es decir, especialmente en el trópico, por la falta de agua, las fluctuaciones en el clima, pestes, etc. Por eso no hay mucho chance para invertir en el país.

5. Hizo mención de que al CAFTA-DR le hace falta algo adicional. ¿Qué considera que le hace falta para poder promover y atraer esas inversiones a Honduras?

En el caso de Honduras, una de las debilidades fuertes es la falta de energía consistente en todo el país. Hay muchas inversiones que no se hacen porque no hay suficiente potencia eléctrica y que esté disponible a un precio razonable que pueda funcionar para el modelo financiero de la empresa. El área hotelera también podría estar atrayendo inversiones, pero los hoteles requieren energía 24 horas. El otro es dar a conocer lo que ofrece el país en materia de inversión. El CAFTA-DR es un instrumento, pero no tienen ninguna parte de promoción, eso ya recae en una política tanto pública como una privada de los empresarios y bancos que son los que muchas veces se benefician con las inversiones por los préstamos que pueden conceder. Luego está el área de cambios en la forma de hacer el trabajo, en la forma de llevar a cabo las leyes. Una cosa es que les digan a los inversionistas que deben de presentar escritos y documentos, pero si tienen que ir presencialmente y firmar frente a alguien y poner huella digital, etc. lo vuelve complicado. El simplificar el proceso de inversión es sumamente importante y que se haga entendible. La pandemia nos ha cambiado el paradigma a muchos que trabajamos en el gobierno de que no se necesita presencialidad, sin embargo, aún hay cuestiones que se deben presentar físicamente. Varios del gobierno estamos empujando para una transformación digital. El otro, que es el más políticamente difícil, es que las grandes inversiones

en Honduras continúan siendo o públicas o público-privadas. A las grandes inversiones me refiero a las carreteras, el aeropuerto, el puerto, etc. Los procesos de licitación son cuestionados en Honduras. Entonces tenemos problemas de cuestionamiento de licitaciones. A veces se hace bien, pero ya hay una suspicacia de porque se le dio a alguien más y no a este, se impone la licitación, luego empieza el trabajo en la Corte Suprema y ahí se acaba la inversión; cuatro años y la Corte no ha decidido. Así pues, nos obstaculiza que privados entren en alianza pública con el gobierno para generar infraestructura grande. Como somos un país en desarrollo medio, nos hace falta mucha infraestructura, nos hace falta hospitales, escuelas, mejores centros de laboratorios en universidades, carreteras pavimentadas, nos hace falta poner internet en el país, nos hace falta agua. Como país, no podemos hacer mucho respecto a los cambios climáticos porque no somos un país que producimos grandes cantidades de gases de efecto invernadero, pero tenemos que hacer algo para ver como vivimos con los efectos porque nos están matando. Entonces todas esas grandes obras habilitantes en el país, que en gran medida pueden ser público-privadas, es una gran oportunidad que empresas privadas entren a construir estas inversiones habilitantes, tenemos que poner los sistemas de licitación y cotización lo más transparente posible y que todo el mundo confíe en el proceso.

Tampoco hay suficiente democratización en la educación de Honduras, que afecta mucho al CAFTA. En los estudios que llevamos a cabo para inversionistas, muchas veces quedamos fuera de la lista porque ciertas áreas del país no son lo suficientemente educadas para la inversión que se quiere llevar a cabo. Tenemos un montón de niños que no terminaban los niveles educativos.

6. ¿Ha sido el CAFTA-DR un determinante para la toma de decisión de inversores estadounidenses para elegir a Honduras como el país destino de sus inversiones?

El CAFTA-DR trabaja dentro de un ambiente político y de cambios políticos. El haber tenido en la administración pasada de Estados Unidos a una persona (Donald Trump) que trató de hacer que la gente invirtiera de regreso en Estados Unidos, bajándole los niveles de los ingresos corporativos, estaban en desventaja muchas empresas. Hizo que también muchas de las inversiones que potencialmente pudieron haber venido a Centroamérica, no se movieran. Aunado a todo lo malo que decía el presidente Trump de la región centroamericana. Ese es un daño tremendo que disuade a los inversionistas americanos venir a invertir al país y a la región. Asimismo, la inversión que el país ha tenido que hacer para el tráfico de drogas y bajar las tasas de crímenes, es muy alto y son fondos que se podrían utilizar para cambios logísticos, mejorar vías de acceso, aduanas, etc. Más

del 90% de la violencia en el país es ocasionada por el tráfico de drogas, entonces hay decisiones más urgentes que el país está tomando por los niveles de violencia y todavía no estamos fuera de peligro. A pesar de haber disminuido la cantidad de asesinatos en el país, aún estamos cinco veces por encima del promedio mundial (8 asesinatos por 10 mil habitantes, en Honduras es más de 40 por 10 mil habitantes).

7. De acuerdo a los datos estadísticos de los últimos años, el flujo de inversiones provenientes de los Estados Unidos hacia Honduras ha tendido a la baja y se ha concentrado más en los demás países de Centroamérica, ¿por qué cree usted que ha sucedido esto?

Como nuestras economías (en Centroamérica) son tan pequeñas, una inversión grande que se hace en un año mueve el balance entre los países y también la aguja de IED en cada país. Los países centroamericanos, a pesar de ser similares, también tienen sus diferencias, como Guatemala que tiene una población más grande que la hondureña. A veces hay más oportunidades que una inversión cree más capital en un país que en el otro. Por ejemplo, Costa Rica al tener un nivel educativo más alto que Honduras puede atraer otro tipo de inversiones. Por eso vemos las ventajas que tenemos vis a vis nuestros pares, como la logística del país, el poder conformar el canal seco que conecta el Atlántico con el Pacífico junto con la inauguración del Aeropuerto Internacional de Palmerola va a proveer, se va a acortar el tiempo de transporte de un camión y con menos riesgos. Ventajas como el acceso a ambos océanos entre otros. En el sentido que también estamos haciendo un movimiento de diversificación de inversores. Estamos apuntando mucho a la parte norte de Sudamérica, como Colombia que se ha convertido en un competidor fuerte que en el 2020 invirtió más en el país que Estados Unidos. También apuntamos a más inversiones asiáticas como Corea